

Comas, 30 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 159 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 04

Presente.-

Asunto : Asistencia Técnica y Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021,

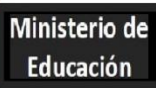
Referencia : a) RVM N° 235-2021-MINEDU
b) RVM N° 196-2021-MINEDU
c) RVM N° 204 -2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el Ministerio de Educación emite las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que asumen como lema motivador “Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario”, que busca que las y los estudiantes de nuestro país, con su participación en dichos concursos se encuentren comprometidos en el desarrollo de los procesos históricos y en la perspectiva del futuro en un país diverso y se promuevan valores.

Al respecto, se adjunta a este documento las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, “Ideas en Acción” y “Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos”, incluyendo especificaciones sobre las categorías, modalidades, inscripción, cronograma y anexos; esperando la participación de los y las estudiantes de las IIIE de la jurisdicción de la UGEL 04.

Los especialistas responsables, líderes de cada equipo, quienes les darán mayor información y precisiones sobre los Concursos Educativos Virtuales 2021 son:

N°	CONCURSO ESCOLAR	ESPECIALISTA	CELULAR	E-MAIL
1	“Juegos Florales Escolares Nacionales”	Noemí Margot Solis Larraín	995 851 126	noemi.solis@ugel04.gob.pe
2	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	Reylinda Curillo Cárdenas	964 311 540	reylinda.curillo@ugel04.gob.pe
3	“Concurso Nacional Crea y Emprende”	María Consuelo Pardo Altamirano	997 349 223	maria.pardo@ugel04.gob.pe
4	“Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”	Jaime Luis Flores Flores	932 734 591	jaime.flores@ugel04.gob.pe
5	XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”	Nicolás Moisés Chávez Valer	947 344 222	nicolas.chavez@ugel04.gob.pe
6	“Ideas en Acción”	María Lourdes Pinedo Bulnes	946 861 891	maria.pinedo@ugel04.gob.pe
7	“Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos”	Katia del Pilar Barreto Vargas	991 381 660	katia.barreto@ugel04.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Por último, se invita a participar de la Asistencia Técnica Pedagógica, dirigida a directivos y docentes de las II.EE públicas y privadas, para el día miércoles 11 de agosto del año en curso, a las 03:00 p.m., accediendo a través de la Facebook oficial de la UGEL 04: <https://www.facebook.com/Ugel4> Esta reunión quedará grabada para revisarla más tarde o compartirla con quienes no pudieron asistir.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGEBRE
NMSL / EE.AGEBRE

Se adjunta: RVM N° 235-2021-MINEDU, RVM N° 196-2021-MINEDU Y RVM N° 204-2021-MINEDU. (300 folios)



Resolución Viceministerial

N° 204-2021-MINEDU

Lima, 01 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083480-2021, el Informe N° 002-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-LFGTY de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00750-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00792-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal f) del artículo 21 de la precitada Ley, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, establece que es una función del Estado, garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083480

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3697FF**

las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los y las estudiantes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en el numeral 2. Área de Educación Física en Primaria en Educación Primaria del Anexo VI denominado "Orientaciones Pedagógicas Específicas para la Distribución de Horarios de Clases" se establece que el Área de Educación Física en Primaria tiene como objetivo, promover la participación de las y los estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y actividades deportivo-recreativas, en el marco de una educación inclusiva, garantizando la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales y provenientes de pueblos originarios, considerando la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 3. En Educación Secundaria del Anexo VI denominado "Orientaciones Pedagógicas Específicas para la Distribución de Horarios de Clases" del citado documento normativo, señala que, en cuanto a la distribución de la carga horaria de Educación Física en Secundaria, las Instituciones Educativas deben promover la participación de las y los estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y actividades deportivo-recreativas, en el marco de una educación inclusiva, asegurando la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales y provenientes de pueblos originarios;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19, estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 002-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-LFGTY, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar las "Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Virtuales 2021";

Que, los citados Juegos Escolares tienen como objetivo promover la participación estudiantil mediante el uso de las herramientas tecnológicas en las actividades deportivas, paradeportivas y deportivo-recreativas a fin de mejorar, a través del deporte escolar, la condición física de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo las habilidades físico motoras y la salud en la edad escolar propiciando la iniciación de las aptitudes técnicas y tácticas en el deporte formativo;

Que, para la edición XXIX de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos en el año 2021, se propone desarrollar los deportes convencionales de Ajedrez, Karate, Taekwondo, Judo y Gimnasia de manera virtual;

Que, además, las referidas bases de los Juegos Escolares cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA); y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083480

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3697FF

Que, mediante el Informe N° 00750-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta, por cuanto su objetivo y alcance, se encuentra alineada a los objetivos institucionales y estratégicos del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irrogará recursos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Informe N° 00792-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Virtuales 2021, las mismas que, como anexos, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, a las Gerencias Regionales de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Virtuales 2021, aprobadas por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 11:26:31-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/07/2021 12:00:34-0500

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 12:06:26-0500



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083480

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3697FF**

JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS VIRTUALES 2021

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS



Firmado digitalmente por:
LUNA VICTORIA KUON Ursula
Carola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/07/2021 12:58:41-0500

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES	4
3.	NOMBRE DE LOS JUEGOS ESCOLARES	4
4.	OBJETIVOS.....	4
5.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6.	BASE NORMATIVA.....	5
7.	SIGLAS	6
8.	DISPOSICIONES GENERALES.....	6
8.1.	SOBRE LA ORGANIZACIÓN.....	6
8.2.	DE LOS PARTICIPANTES.....	7
8.3.	DE LOS DELEGADOS.....	7
8.4.	DE LAS CATEGORÍAS POR DEPORTE.....	7
8.5.	DEL CRONOGRAMA POR CADA DEPORTE.....	9
8.6.	DE LA INSCRIPCIÓN	10
8.7.	DE LA ACREDITACIÓN.....	11
8.8.	DE LOS ÁRBITROS Y/O JUECES	11
8.9.	DE LA PREMIACIÓN	11
9.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:	12
10.	ANEXOS	13
	ANEXO 1. II TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE AJEDREZ VIRTUAL 2021	14
	ANEXO 2. I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE KARATE VIRTUAL 2021	22
	ANEXO 3. I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021.....	28
	ANEXO 4. I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE JUDO VIRTUAL 2021	34
	ANEXO 5. I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE GIMNASIA VIRTUAL 2021.....	40





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS VIRTUALES 2021

1. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las políticas de Estado se encuentra la Promoción de la Educación Física y el Deporte Escolar, con el objetivo de formar futuros ciudadanos con un desarrollo formativo integral contrarrestando la vida sedentaria y promoviendo una vida activa y saludable, un espacio formativo donde las y los estudiantes desarrollen sus habilidades motrices, su condición física y mental, a través de la sociabilización, la práctica de valores, juego limpio y vida sana.

En el año del Bicentenario del Perú, la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que desarrollen aprendizajes a lo largo de la vida requiere competencias que les permitan, entre otras, ser ciudadanos que saben comunicarse; que están preparados para resolver problemas y adquirir la cultura digital; ciudadanos que realizan actividad física, que hacen deporte y que ponen en práctica una vida saludable.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Asimismo, los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos así como los Concursos Educativos Virtuales Aprendo en Casa 2021, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

Cabe recalcar que los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se vienen desarrollando desde hace 28 años, con diferentes disciplinas deportivas, pero en la actualidad existe la posibilidad que el deporte virtual sea un recurso con un valor enorme cuando las circunstancias no nos permiten desarrollar deportes de manera colectiva y presencial.

Por ello, el Ministerio de Educación sustenta la necesidad de promover la realización de actividades deportivas dirigidas desde casa, mediante herramientas tecnológicas, para las y los estudiantes. Esto permitirá que las y los estudiantes se sientan más seguros en sus acciones, siendo definitivamente estas actividades desarrolladas en un espacio, que la creatividad pueda ayudar a liberar energía y estrés, y contribuir al desarrollo de la salud mental y física de las y los estudiantes.

Para la edición XXIX de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos en el año 2021, se propone desarrollar los deportes convencionales de Ajedrez, Karate, Taekwondo, Judo y Gimnasia de manera virtual, los cuales tienen por objetivo, contrarrestar los niveles de estrés y confinamiento que se encuentra sometidos las y los estudiantes a nivel nacional. La participación únicamente en estas cinco (5) disciplinas se debe principalmente a que son deportes de modalidad individual que





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

no requieren contacto con un oponente, no se exige el uso de materiales específicos, así como se realizan en cualquier espacio condicionado desde casa. Cabe indicar que, estos deportes se vienen realizando en esta modalidad por las federaciones deportivas desde el 2020.

Para el 2021 se considera duplicar el número de participantes en el ajedrez y con el incremento de las disciplinas deportivas del karate, taekwondo, judo y gimnasia la meta es superar los 22,000 participantes a nivel nacional, todos en la modalidad virtual.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES

Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos - JEDP, son una de las intervenciones pedagógicas masivas más importantes del país, porque extiende sus ámbitos de participación más allá de la institución educativa, permitiendo contar con espacios auténticos de aprendizaje en favor de los estudiantes, desde la práctica social más reconocida, el deporte.

La intervención pedagógica de los JEDP, tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de la y el estudiante en su unidad y globalidad, cuya especificidad se concreta en su corporeidad y motricidad, teniendo como perfil de egreso a un estudiante que practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas. A su vez; ayudan a la masificación de la práctica deportiva y paradeportiva y a la identificación del talento escolar. Los JEDP muestran que la práctica del deporte formativo es sostenible con la participación voluntaria de estudiantes.

Los JEDP se posiciona como una de las actividades más importantes del calendario escolar con la participación de más 3 millones de estudiantes en todas sus etapas, siendo la actividad masiva más importante a nivel nacional que goza de gran aceptación dentro de la comunidad educativa por el trabajo en equipo y el fomento de la práctica de valores deportivos y ciudadanos. Además, permite contar con información sobre la actividad física y el deporte en el nivel escolar.

Los Juegos Escolares contribuyen al proceso formativo de los y las estudiantes de la educación básica en el marco de la implementación del Currículo Nacional, fortalece y desarrolla las competencias de la educación física y el deporte escolar como parte del desarrollo integral de los y las estudiantes porque solo asumiendo el desafío de un estilo de vida activa, saludable y placentera podrán cuidar mejor su salud y su bienestar social, emocional, mental y físico.

3. NOMBRE DE LOS JUEGOS ESCOLARES

Juegos Escolares Deportivos Y Paradeportivos Virtuales 2021, en adelante, Juegos Escolares.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Mejorar a través del deporte escolar la condición física de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo las habilidades físico motoras y la salud en la edad





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

escolar propiciando la iniciación de las aptitudes técnicas y tácticas en el deporte formativo.

4.2. Objetivos Específicos

- Promover la práctica deportiva de la población en edad escolar, como factor que mejora la salud, aumenta la calidad de vida y el bienestar social y contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona.
- Fomentar en los y las estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral en el marco del currículo nacional.
- Propiciar las condiciones en mayor o menor medida distintas facetas de los juegos y del deporte como el entretenimiento, el desarrollo físico, el estímulo mental y la competencia para la práctica de los valores y el juego limpio.
- Mejorar el estado emocional, el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes en las situaciones de confinamiento en la nueva normalidad haciendo uso de las tecnologías para la práctica deportiva a través de la virtualidad y desde los espacios propicios que disponen los y las estudiantes.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 5.1. Ministerio de Educación.
- 5.2. Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- 5.3. Unidad de Gestión Educativa Local.
- 5.4. Institución Educativa.

6. BASE NORMATIVA

- 6.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 6.2. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 6.3. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 6.4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 6.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 6.6. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 6.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 6.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 6.9. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 63-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 6.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 6.11. Ley N° 30271, Ley que modifica la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.
- 6.12. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 6.13. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 6.14. Decreto Supremo N° 018-2004 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 6.15. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 6.16. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 6.17. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- 6.18. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- 6.19. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 6.20. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 6.21. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU y modificatoria, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 6.22. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 6.23. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 6.24. Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan

7. SIGLAS

DIGEBR : Dirección General de Educación Básica Regular
DEFID : Dirección de Educación Física y Deporte
DRE : Dirección Regional de Educación
DNI : Documento Nacional de Identidad
EBR : Educación Básica Regular
GRE : Gerencia Regional de Educación
IIEE : Instituciones Educativas
IE : Institución Educativa
JEDP : Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos
Minedu : Ministerio de Educación
SIAGIE : Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- a. La Dirección de Educación Física y Deporte, organiza los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual.





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b. La Comisión Organizadora está presidida por el/la Director(a) de Educación Física y Deporte del MINEDU y conformada por el/la Coordinador/a de una Unidad de Arte y Cultura de la DEFID y el/la Coordinador/a del deporte escolar de la DEFID.
- c. Entre las funciones principales de la Comisión Organizadora tenemos:
 - Supervisar el estricto cumplimiento de las bases de los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual y otras funciones que permitan su buen desarrollo.
 - Supervisar cada una de las subcomisiones de trabajo instauradas, para garantizar un adecuado desarrollo de dichos Torneos.

8.2. DE LOS PARTICIPANTES

- a. Pueden participar en los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual, los y las estudiantes incluyendo a estudiantes con discapacidad, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.
- b. Excepcionalmente, en el caso del Torneo de Ajedrez, pueden participar los y las estudiantes de Educación Básica Alternativa con registro de matrícula en el SIAGIE.

8.3. DE LOS DELEGADOS

- El delegado debe ser un/a docente de la institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, no un padre o madre familia o cualquier familiar, quien debe ser designado por el director/a bajo responsabilidad funcional, quien emite un documento formal autorizando la participación del o la docente como delegado/a,

Dicho documento debe ser remitido por correo electrónico de la máxima autoridad de la Institución Educativa al siguiente correo electrónico: torneosjden@minedu.gob.pe, consignando datos personales del designado: apellidos y nombres, número de documento de identidad, vínculo o cargo laboral, especialidad, condición laboral, teléfono personal, correo electrónico, señalando los apellidos y nombres del o de los/las estudiantes, documento de identidad y la categoría.

- El delegado puede ser mismo delegado de una o más categorías y de uno o más deportes.
- El delegado tiene las siguientes funciones:
 - a. Realizar la inscripción de sus deportistas a través del siguiente link: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>.
 - b. Asistir en forma virtual al Congreso Técnico en la fecha establecida en el cronograma, siendo esta reunión convocada por la DEFID.
 - c. Mantener informado a la o el estudiante, a su familia y/o apoderado, en caso lo requiera, sobre el cronograma de competencia para su participación, de manera anticipada en todas las etapas.

8.4. DE LAS CATEGORÍAS POR DEPORTE

a) Disciplina Deportiva de Ajedrez

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 10,	Las y los estudiantes de 10, 11 y 12 años de edad	Se pueden inscribir hasta



11 y 12 años (A)	cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2011, 2010 y 2009 respectivamente.	ocho (08) participantes por I.E.: cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo.
Categoría 13 y 14 años (B)	Las y los estudiantes de 13 y 14 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2008 y 2007 respectivamente.	
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Las y los estudiantes de 15, 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2006, 2005 y 2004 respectivamente.	
Categoría 15 a más años (E)	Las y los estudiantes de 15 a más años de edad con registro de matrícula en el SIAGIE a partir del 2021	

NOTA: Bases específicas en el Anexo 1

b) Disciplina Deportiva de Karate:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 10 y 11 años (K1)	Las y los estudiantes de 10 y 11 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2011 y 2010 respectivamente.	Se pueden inscribir hasta dieciséis (16) participantes por I.E.: ocho (08) damas y ocho (08) varones como máximo.
Categoría 12 y 13 años (K2)	Las y los estudiantes de 12 y 13 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2009 y 2008 respectivamente.	
Categoría 14 y 15 años (K3)	Las y los estudiantes de 14 y 15 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2007 y 2006 respectivamente.	
Categoría 16 y 17 años (K4)	Las y los estudiantes de 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2005 y 2004 respectivamente.	

NOTA: Bases específicas en el Anexo 2

c) Disciplina Deportiva de Taekwondo:

DIVISIÓN	EDADES	AÑOS DE NACIMIENTO	PARTICIPANTES
Infantil A	6 a 7 años	2014 – 2015	Se pueden inscribir hasta dieciséis (16) participantes por I.E.: ocho (08) damas y ocho (08) varones como máximo.
Infantil B	8 a 9 años	2012 – 2013	
Infantil C	10 a 11 años	2010 – 2011	
Cadete	12 a 14 años	2007 – 2009	
Junior	15 a 17 años	2004 – 2006	

NOTA: Bases específicas en el Anexo 3

d) Disciplina Deportiva de Judo:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 13 y 14 años (B)	Las y los estudiantes de 13 y 14 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2008 y 2007 respectivamente.	Se pueden inscribir hasta ocho (08) participantes por I.E.: cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo.
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Las y los estudiantes de 15, 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2006, 2005 y 2004 respectivamente.	

NOTA: Bases específicas en el Anexo 4

e) Disciplina Deportiva de Gimnasia:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 07, 08 y 09 años (0)	Las y los estudiantes de 07, 08 y 09 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2014, 2013 y 2012 respectivamente.	Se pueden inscribir hasta ocho (08) participantes por I.E.:



Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Las y los estudiantes de 10, 11 y 12 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2011, 2010 y 2009 respectivamente.	cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo.
--------------------------------	--	--

NOTA: Bases específicas en el Anexo 5

8.5. DEL CRONOGRAMA POR CADA DEPORTE

Los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual, tienen el detalle siguiente:

a) Disciplina Deportiva de Ajedrez: Damas y Varones

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Del 02 al 15 de julio	Del 16 al 20 de julio	26 de julio	Del 30 julio al 10 de agosto	Del 17 al 22 de agosto
Categoría 13 y 14 años (B)	Del 26 de julio al 09 de agosto	Del 12 al 16 de agosto	23 de agosto	Del 25 de agosto al 05 de setiembre	Del 13 al 18 de setiembre
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Del 20 de agosto al 03 de setiembre	Del 06 al 10 de setiembre	14 de setiembre	Del 16 al 27 de setiembre	Del 04 al 09 de octubre
Categoría 15 a más años (E)	Del 20 de agosto al 03 de setiembre	Del 06 al 10 de setiembre	14 de setiembre	Del 19 al 27 de setiembre	Del 04 al 09 de octubre

b) Disciplina Deportiva de Karate: Damas y Varones

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 10 y 11 años (K1)	Del 02 al 16 de agosto	21 de agosto	24 de agosto	Del 25 al 30 de agosto	Del 12 al 14 de setiembre
Categoría 12 y 13 años (K2)					
Categoría 14 y 15 años (K3)	Del 20 de agosto al 03 de setiembre	08 de setiembre	11 de setiembre	Del 12 al 17 de setiembre	30 de setiembre al 02 de octubre
Categoría 16 y 17 años (K4)					

c) Disciplina Deportiva de Taekwondo: Damas y Varones

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Todas las categorías	Del 07 al 21 de setiembre	26 de setiembre	29 de setiembre	Del 30 de setiembre al 05 de octubre	Del 18 al 20 de octubre

d) Disciplina Deportiva de Judo: Damas y Varones

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 13 y 14 años (B)	Del 25 de setiembre al 09 de octubre	14 de octubre	17 de octubre	Del 18 al 23 de octubre	Del 05 al 07 de noviembre
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Del 14 al 28 de octubre	02 de noviembre	05 de noviembre	Del 06 al 11 de noviembre	Del 24 al 26 de noviembre

e) Disciplina Deportiva de Gimnasia: Damas y varones

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 07, 08 y	Del 29 de	17 de	20 de	Del 21 al 26	Del 08 al 11

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

09 años (O)	octubre al 12 de noviembre	noviembre	noviembre	de noviembre	de diciembre
Categoría 10, 11 y 12 años (A)					

8.6. DE LA INSCRIPCIÓN

- La etapa inscripción tiene como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en el enlace siguiente: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>.
- Los requisitos de inscripción de los y las estudiantes y el y la delegado/a, se realiza a través de la página web : <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

a) Participantes de EBR

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular personal.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular personal.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado, no debe repetirse el teléfono del director o delegado.
- Código de usuario de la plataforma de juego Lichess.org., solo en ajedrez.
- Al momento de la inscripción debe señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam de la computadora.

Los y las estudiantes de la Educación Básica Regular que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, excepto los que tienen discapacidad visual, pueden participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos permitan su participación de forma virtual. Para tal efecto se requiere la preparación previa por parte de su profesor de educación física o entrenador.

b) Participantes de EBA (solo Ajedrez):

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular personal.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular personal.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado, en caso de ser menor de 18 años de edad, no debe repetirse el teléfono del director o delegado.
- Código de usuario de la plataforma de juego Lichess.org.
- Al momento de la inscripción debe señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco, puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam de la computadora.

Los y las estudiantes de la Educación Básica Alternativa que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, pueden participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos permitan su participación.

- Los y las participantes deben contar con sus datos actualizados en el SIAGIE para estar habilitados en su inscripción, además con el código modular de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece. Es de responsabilidad del director/a de la Institución Educativa si los y las delegados/as al inscribir registran correos electrónicos y teléfonos que no existen o no estén activos.
- La Institución Educativa pública o privada, debe contar con la autorización firmada por escrito del padre o madre de familia tutor legal o apoderado de la o el estudiante que participa en los Torneos. Dicho documento puede ser solicitado en cualquier momento mientras dure la competencia y hasta tres (3) meses después de su culminación.

8.7. DE LA ACREDITACIÓN

- La etapa de acreditación inicia una vez cerradas las inscripciones y tiene una duración en días de acuerdo a lo previsto en los cronogramas.
- Una vez concluida la etapa de acreditación a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publica la lista de los y las estudiantes confirmados para participar en los Torneos.

8.8. DE LOS ÁRBITROS Y/O JUECES

Los árbitros y/o jueces son la autoridad para juzgar y emitir decisiones que ayuden al buen desarrollo de las competencias deportivas propuestas en el presente documento.

8.9. DE LA PREMIACIÓN

- La Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Minedu, se encarga de:
 - a) Otorgar diplomas virtuales a los y las estudiantes que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría; y





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) Dar reconocimiento a los y las entrenadores/as y, los y las delegados/as), mediante diplomas virtuales de los tres primeros lugares por disciplina y categoría.
- La DEFID debe remitir los diplomas a los correos electrónicos de cada uno de los y las estudiantes, entrenadores y delegados/as señalados en el numeral 8.9.1 del presente documento.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 9.1. Todos los aspectos no contemplados en el presente documento se resuelven por la Comisión Organizadora.
- 9.2. Las competencias de cada uno de los torneos de Ajedrez, Karate, Taekwondo, Judo y Gimnasia se desarrollan en una (1) sola etapa nacional. Comprende dos fases: clasificatoria y la final.
- 9.3. La organización y los costos del arbitraje en la etapa nacional deben ser asumidos por el Minedu a través de la DEFID de acuerdo con el plan de trabajo.
- 9.4. Se cuenta con los servicios de un Call Center para brindar información y orientaciones sobre las inscripciones, programación de las competencias y otros asuntos que se encuentren relacionados exclusivamente a los torneos virtuales de los JEDP.
- 9.5. El participante pueda hacer uso de herramientas tecnológicas, tales como, computadora, laptop, Tablet o teléfono celular a fin de participar en los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual.
- 9.6. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE/GRE promueven la inscripción y participación de los y las deportistas de su jurisdicción.
- 9.7. La organización y conducción de los Torneos Nacionales Escolares que se desarrollan en la modalidad virtual está a cargo de los directores de competencia y su equipo de arbitrajes según el deporte: Ajedrez, Karate, Taekwondo, Judo y Gimnasia, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el presente documento.
- 9.8. Previo a la etapa nacional, las UGEL y DRE pueden realizar torneos preparatorios en forma virtual de los deportes considerados para la etapa nacional. Estos se realizarán de acuerdo a sus posibilidades sin que genere una solicitud de recursos financieros a la sede central.
- 9.9. Para la realización de los torneos de preparación previos a la etapa nacional, la DEFID brinda asistencia técnica, en caso las UGEL y DRE lo consideren necesario.
- 9.10. Para el caso de estudiantes con discapacidad de la EBR, la Comisión Organizadora de ser necesario, provee a las II.EE. y UGEL las orientaciones y asistencia técnica, a fin de promover el acceso, participación y permanencia de los y las estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos Virtuales 2021.
- 9.11. Las dificultades de conectividad o pérdida de señal del internet u otras fallas técnicas que se presenten en la zona donde se encuentra los o las participantes, ajenos a la organización de los torneos, deben ser asumidos por los y las participantes en cualquiera de las disciplinas deportivas.
- 9.12. Se recomienda revisar diariamente la página WEB de los Juegos Deportivos para estar al tanto de las publicaciones.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10. ANEXOS

- Anexo 1** : II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual 2021.
- Anexo 2** : I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual 2021.
- Anexo 3** : I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual 2021
- Anexo 4** : I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual 2021.
- Anexo 5** : I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual 2021.



Firmado digitalmente por:
LUNA VICTORIA KUON Ursula
Carola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2021 13:14:37-0500

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO 1

II TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE AJEDREZ VIRTUAL 2021 BASES ESPECÍFICAS

1. INSCRIPCIÓN

Para las categorías "A", "B", "C" y "E" se podrán inscribir hasta ocho (08) deportistas, siendo como máximo cuatro (04) damas y cuatro (04) varones. Incluyendo a estudiantes con discapacidad física y auditiva, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria del Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular.

2. REGLAMENTO

Se aplican las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE, salvo en aquellos aspectos que se encuentran contemplados en las presentes bases.

3. DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE JUEGO

Se utiliza la plataforma virtual de ajedrez *LICHESS.ORG* para las competencias.

4. SISTEMA DE JUEGO Y OTROS

- 4.1. Se elige el Sistema Suizo según el número de participantes, contemplando hasta (puede ser menos) 12 rondas de etapa clasificatoria y hasta 06 rondas de la etapa final. Se respeta los resultados de la plataforma Lichess.org, considerando el sistema de desempate según los criterios que tiene establecido.
- 4.2. Ronda significa una partida. Una ronda por día significa una partida por día.
- 4.3. El torneo permite el emparejamiento para las partidas de juego entre damas y varones, en cada una de las categorías. Al ser el torneo de carácter mixto.
- 4.4. Se recomienda estar en la Plataforma virtual treinta minutos antes del inicio de su partida programada, con el fin de prever alguna dificultad en el funcionamiento de los recursos tecnológicos, así como la conectividad de internet. Situaciones ajenas a la organización.
- 4.5. Es necesario ingresar al torneo, por el botón entrar en el enlace del torneo, no basta estar conectado en Lichess, hay que ingresar al torneo antes de que empiece la ronda o lo antes posible en que esta se haya iniciado, ya que su tiempo está corriendo y si termina su tiempo, pierde la partida.
- 4.6. Si el jugador ya está en Lichess con su usuario, y ya entró al torneo, es sólo esperar el inicio de la partida, verificando el cronómetro que aparece indicando el tiempo regresivo, cuanto tiempo falta para empezar. Al iniciar, se abre automáticamente la ventana con el tablero, piezas, y su adversario de la ronda.
- 4.7. Al término de la última ronda de la etapa clasificatoria, se consideran los resultados de Lichess después de 24 horas para determinar los 60 clasificados a la etapa final. En todas las categorías.
- 4.8. Al término de la última ronda de la etapa final, con el propósito de determinar los primeros tres lugares de cada categoría, serán aquellos que la plataforma determine sin cuentas bloqueadas o marcadas después de seis (6) días de finalizada la última partida en la plataforma Lichess y en su categoría.





Nota: El sistema suizo permite que jueguen un torneo un número indefinido de personas, y que todos ellos jueguen el mismo número de partidas, además, cada uno jugará contra los de su mismo nivel o próximo, de puntuación.

5. HORARIOS DE COMPETENCIA

5.1 Los horarios y las fechas se han establecido teniendo en cuenta con las clases de educación a distancia en el marco de la estrategia: Aprendo en casa. Los horarios y fechas se mantienen fijas durante la duración de todo el II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual 2021, siendo la programación como a continuación se indica:

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Clasificatoria	Del 30 de julio al 10 de agosto	14:00 a 15:00 horas
	Final	Del 17 al 22 de agosto	
Categoría 13 y 14 años (B)	Clasificatoria	Del 25 de agosto al 05 de setiembre	14:00 a 15:00 horas
	Final	Del 13 al 18 de setiembre	
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Clasificatoria	Del 16 al 27 de setiembre	14:00 a 15:00 horas
	Final	Del 04 al 09 de octubre	
Categoría 15 a más años (E) (*)	Clasificatoria	Del 19 al 27 de setiembre	19:00 a 20:00 horas
	Final	Del 04 al 09 de octubre	

(*) Dirigido a estudiantes de la Educación Básica Alternativa.

NOTA: Se compete de lunes a domingo incluido los feriados en el mismo horario.

IMPORTANTE: El deportista debe ingresar a la Plataforma virtual 30 minutos antes de empezar la ronda, con el fin de prever alguna dificultad en el funcionamiento de los recursos tecnológicos, así como la conectividad de internet y deben unirse al enlace web del torneo de su categoría.

6. RITMO DE JUEGO

- 6.1 El ritmo de juego es de 10 minutos a finish para cada jugador. La partida tiene una duración máxima de 20 minutos.
- 6.2 El sistema de juego a emplear es el suizo por la plataforma/aplicativo Lichess.org con sus reglas y condiciones.
- 6.3 Lugar de Juego: Plataforma www.lichess.org

7. PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO

- 7.1 El delegado de cada categoría revisa en la página web de Juegos Deportivos Escolares, copiando los dos enlaces o link para que el o la estudiante pueda participar en el II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual 2021. Una vez que



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tenga los enlaces debe enviar a sus participantes, quienes al recibirlos deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: UNIRSE AL EQUIPO. Los y las deportistas deben unirse al equipo haciendo clic en el primer enlace o link recibido, es requisito de Lichess para jugar torneos en sistema suizo.

Paso 2: ESPERAR a que la organización pueda verificar su usuario, que está solicitando ingreso al equipo, y estar conforme, será aceptado en el equipo. Este procedimiento toma su tiempo, porque no es de forma automática, sino en forma grupal.

Paso 3: UNIRSE AL TORNEO. Los deportistas ya aceptados en el primer paso deben unirse al torneo haciendo clic en el segundo enlace o link recibido y unirse haciendo clic en el botón verde: UNIRSE.

NOTA: Se recomienda a todos los y las participantes: estudiantes, delegados, profesores, directores, entrenadores y padres de familia respetar en todo momento "El juego limpio"

8. ALGUNOS DETALLES IMPORTANTES

- 8.1. Antes de iniciar su inscripción la o el estudiante participante debe de registrarse en la plataforma virtual **LICHEES.ORG** donde se desarrollan las competencias de ajedrez online. El instructivo de inscripción es publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>.
- 8.2. Las y los estudiantes que participan por primera vez en el 2021, deben de tomar en cuenta a la hora de registrarse como usuario de la plataforma virtual de ajedrez que, el nombre de usuario debe componerse por la letra de la categoría en la que competirá, el número de DNI, CE o Pasaporte y únicamente su primer nombre, ver el ejemplo mostrado a continuación:
 - **Edad:** 11 años (Por lo tanto, participará en la categoría 10, 11 y 12 años, identificada con la letra "A". Ver numeral 7 de las bases, para conocer la letra correspondiente a su categoría.
 - **DNI:** 10865493
 - **Estudiante:** Luís Alberto García Avalos

Letra de la Categoría (Colocar la letra en mayúsculas)	Número de DNI/CE/Pasaporte	NOMBRE (Colocar el nombre en mayúsculas)
A	10865493	LUIS

Según el ejemplo: el **nombre de usuario** en la plataforma virtual será:
A10865493LUIS

NOTA: Para nada se debe considerar el segundo y/o tercer nombre para crear el usuario del Lichess, salvo los nombres compuestos como: María del Rosario / Juan de Dios.

Una vez que la o el estudiante se haya registrado en la plataforma virtual online donde se desarrollan las competencias de ajedrez, contando ya con su nombre

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de usuario, puede continuar su inscripción en el II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual 2021, a través del Sistema de Inscripción, disponible a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>

IMPORTANTE:

- Los y las estudiantes deportistas que participaron el año 2020, utilizarán obligatoriamente el mismo usuario Lichess con el que compitieron en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual, siempre y cuando no haya sido sancionados por Lichess, por lo que no es necesario crear otra cuenta ya que está dentro del formato establecido por las presentes Bases.
- Para realizar un adecuado proceso en la inscripción en el II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual 2021 a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, así como para la creación del usuario en la plataforma virtual *LICHESS.ORG*, donde se desarrollan las competencias de ajedrez online. Se publica el manual y el instructivo de cada proceso, que puede ser descargable del portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>
- Las Inscripciones se cierran de forma automática en la fecha límite para las inscripciones por categoría (Ver numeral 8).

9. DE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

- 9.1 Está prohibido que el jugador cambie o abandone la zona de juego hasta finalizar la partida. No recibir ayuda externa durante las partidas:
- De un ordenador, un libro o una base de datos (programas de ajedrez).
 - De una persona o varias personas, para favorecer en su desenvolvimiento de la partida.
- 9.2 Si la plataforma www.lichess.org bloquea o da de baja una cuenta de un participante, este queda descalificado totalmente del evento, sin lugar a reclamo. Lo mismo sucede si el jugador excluye su cuenta, durante o después del torneo, si es durante, no puede crear ni usar otro usuario. Así use el mismo número de DNI.
- 9.3 En caso de que haya sospecha de que un jugador tuvo ayuda de engine (programa) en alguna partida, el jugador afectado debe hacer la denuncia al propio Lichess.org enviando la partida sospechosa en formato pgn y la descripción de su sospecha.

10. DE LA COMPETENCIA**10.1 DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE JUEGO**

Se utiliza la plataforma virtual de ajedrez *LICHESS.ORG* para las competencias.

10.2 RECOMENDACIONES A LOS JUGADORES

Antes de la partida de juego, el o la participante debe verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- a) El o la participante debe tomar sus precauciones de funcionamiento de sus equipos: computadora, laptop, tablet, celular y la conectividad de internet y eléctricas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- b) Instalarse en un espacio adecuado en su casa libre de ruidos, interferencias y/o incomodidades.
- c) Estar ubicado con sus equipos frente a una pared libre de distractores.

Durante la partida de juego, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Está prohibido que el jugador cambie o abandone la zona de juego hasta culminar la partida.
- b) No debe recibir ayuda externa o consultar durante las partidas:
 - De un ordenador, un libro o una base de datos.
 - De una persona o varias personas, sea de forma oral o escrita para favorecer en su desenvolvimiento de la partida.
- c) Guardar el debido respeto a los y las deportistas con quienes compite a través del juego limpio.
- d) No utilizar otra cuenta que sea ajena al torneo.

11. INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA

- 11.1. No se considera el tiempo de tolerancia para el inicio de partida.
- 11.2. El control del tiempo de inicio y final de la partida es automático el mismo que se visualiza en cronómetro regresivo de la plataforma Lichess.
- 11.3. De darse dos partidas seguidas con ausencia del jugador, Lichess lo elimina automáticamente de la competencia.

12. OBSERVACIONES DE LICHESS

- 12.1. Al iniciar la ronda (horario marcado) el Lichess hace el pareo de jugadores y coloca los dos jugadores en un tablero virtual, después de 20 segundos iniciales (si no hay movimiento del jugador antes), el reloj del jugador de las piezas blancas comienza a funcionar y el tiempo a transcurrir. Si el jugador de las piezas blancas hizo su primer movimiento, lo mismo sucede para el jugador de las piezas negras, después de 20 segundos iniciales (si no hay movimiento del jugador antes), el reloj del jugador de las piezas negras comienza a funcionar y el tiempo a transcurrir. Lo que significa que un jugador puede entrar en la partida después de iniciada la ronda, pero antes de que termine su tiempo. Caso contrario, entrará, pero solo para la próxima ronda, que iniciará al día siguiente.
- 12.2. Entradas tardías al torneo. Hasta antes de empezar la segunda ronda del torneo, un jugador puede todavía entrar al torneo y será pareado. Si entra después que ya inició la segunda ronda, sólo será pareado para la tercera en adelante. Terminada la segunda ronda, el Lichess normalmente ya prohíbe el ingreso al torneo. Entradas tardías generan una puntuación de BYE, de medio punto al jugador, sin haber jugado alguna partida.
- 12.3. Un jugador que haya jugado una ronda, por ejemplo, la 1ª ronda, y se ha quedado ausente en la próxima (2ª. ronda), podrá entrar en la tercera ronda, pero ya no en la cuarta. Estas reglas específicas son de la plataforma Lichess, y pueden variar sin aviso previo. La organización no tiene poder para alterar estos procedimientos.
- 12.4. Sea cual sea el motivo si el jugador no ingresa a dos partidas consecutivas será retirado del torneo automáticamente por Lichess, sea en la etapa clasificatoria o final.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

13. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

13.1 Lichess otorga la puntuación según los criterios que tiene establecidos, referencialmente puede considerar la siguiente puntuación:

- Partida ganada: un (01) punto.
- Partida empatada: medio (½) punto.
- Partida perdida: cero (00) puntos.

14. CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL

14.1. Clasifican a la siguiente etapa los sesenta (60) primeros de cada categoría.

14.2. Se sigue la clasificación indicada por el sitio web de la plataforma Lichess.org al final del torneo.

14.3. Estos sesenta (60) jugadores clasificados (en cada categoría) para la etapa final, deben seguir el mismo procedimiento de la etapa anterior.

14.4. El delegado de cada categoría revisa en la página web de Juegos Deportivos Escolares, copiando los dos enlaces o link para que el o la estudiante pueda participar en el II Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Virtual. Una vez que tenga los enlaces debe enviar a sus participantes, quienes al recibirlos deben seguir los siguientes pasos:

- **Paso 1: UNIRSE AL EQUIPO.** Las y los deportistas deben unirse se al equipo haciendo clic en el primer enlace o link recibido (es requisito de Lichess para jugar torneos en sistema suizo).
- **Paso 2: ESPERAR.** La organización verifica que el usuario Lichess que está solicitando ingreso al equipo sea el correcto, y de estar conforme, será aceptado en el equipo. Este procedimiento tomará su tiempo, porque no es de forma automática, sino en forma grupal.
- **Paso 3: UNIRSE AL TORNEO.** Los deportistas ya aceptados en el primer paso deben unirse al torneo haciendo clic en el segundo enlace o link recibido (botón verde: **UNIRSE**).

15. RECOMENDACIONES A LOS JUGADORES

15.1. Antes de la partida de juego, el o la participante debe de verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

15.1.1. El y la participante debe tomar sus precauciones de funcionamiento de sus equipos: computadora, laptop, tablet, celular y la conectividad de internet y eléctricas.

15.1.2. Instalarse en un espacio adecuado en su casa libre de ruidos, interferencias y/o incomodidades.

15.1.3. Estar ubicado con sus equipos frente a una pared libre de distractores.

15.2. Durante la partida de juego, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

15.2.1. Está prohibido que el jugador cambie o abandone la zona de juego hasta culminar la partida.

15.2.2. No debe recibir ayuda externa o consultar durante las partidas:

- De un ordenador, un libro o una base de datos.
- De una persona o varias personas, sea de forma oral o escrita para favorecer en su desenvolvimiento de la partida.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 15.2.3. Guardar el debido respeto a los y las deportistas con quienes compite a través del juego limpio.
- 15.2.4. No utilizar otra cuenta que sea ajena al torneo.
- 15.2.5. Respetar las condiciones de la plataforma Lichess.org aceptadas al momento de registrarse como usuario.

16. DE LOS ÁRBITROS

Los árbitros realizan las siguientes actividades durante las partidas de juego:

- 16.1. El monitoreo es de manera online en cualquiera de las partidas sin aviso previo.
- 16.2. El sistema de monitoreo se aplica en cada una de las categorías y el tiempo de monitoreo no interrumpe el desarrollo de la partida.

17. CONSIDERACIONES DEL TORNEO

- 17.1. La partida se gana cuando la plataforma virtual en que se está jugando declara al vencedor. Esto incluye los resultados por desconexión o salida intempestiva del sistema, por las razones que fueran. También incluye partidas cerradas instantáneamente por el Lichess, por uso de plagio o hacer trampa en la partida.
- 17.2. La partida es tablas cuando el servidor donde se está jugando lo determina así (Tablas significa empate). Puede ser por repetición triple de posición o por falta de piezas que permitan tener opciones de dar jaque mate.
- 17.3. En caso un o una deportista sea baneado(a) por Lichess, como consecuencia de un reclamo y le dé la razón al contendor, hay que tener en cuenta que la plataforma Lichess no otorga o devuelve el punto, sin embargo, considera el rating.
- 17.4. Las situaciones de conexión de internet de algún deportista se resuelven por el mismo, debe permanecer conectado y esperar el término del tiempo establecido del torneo. No puede reclamar victoria por desconexión del adversario, debe esperar el término del tiempo. No habrá nueva partida por ninguna circunstancia.
- 17.5. El criterio de pareo (enfrentamiento de 2 jugadores) y demás normas del sistema suizo son a criterio de la plataforma Lichess.org por ello la comisión técnica no tiene el control sobre ellos. Es responsabilidad de los jugadores conocer los procedimientos inherentes al uso correcto del sitio web/aplicativo Lichess.org y no se aceptarán ni procederán reclamos por ignorancia de estos procedimientos.
- 17.6. En caso de que algún jugador tenga su cuenta bloqueada por Lichess, lo elimina o da de baja, ya sea por uso de ayuda de programas o recibir ayuda de terceros para obtener ventaja en el juego; será eliminado del torneo, su puntuación y clasificación no será llevado en consideración por la organización del torneo.
- 17.7. Cualquier deportista que haya sido sancionado por Lichess no puede participar en el evento, por ser cancelada su cuenta y no puede hacer uso de ella.
- 17.8. En caso de que algún jugador tenga su cuenta (perfil del jugador) marcada por Lichess con alguno de los siguientes mensajes:
 - "Este jugador utiliza la ayuda de un ordenador"
 - "Este usuario no cumple los términos de servicio de Lichess"Este jugador es eliminado del torneo por Lichess, su puntuación y clasificación no se toma en consideración por la organización del torneo.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 17.9. A efectos de evitar que la plataforma Lichess marque el perfil del jugador, se debe seguir estrictamente los Términos de Servicios del Lichess los cuales están publicados en esta plataforma de juego, documento que enumera algunas prohibiciones al jugador y que pueden causar la marcación o penalización del jugador. Para eso, se debe consultar estos términos y seguir sus recomendaciones.
- 17.10. El/la participante debe evitar de tener durante el horario de juego en la plataforma, varias pantallas del navegador de su internet abierta al mismo tiempo, dejando solo la plataforma Lichess para no tener inconvenientes a la hora de participar en el Torneo.

18. EN CASO DE EXISTIR EMPATE

- 18.1. Si al término del torneo de la etapa clasificatoria o al término del torneo de la etapa final hay empates en número de puntos de los jugadores, en cualquier categoría, se respeta y toma en cuenta para el torneo, la clasificación que Lichess.org determine y muestre en pantalla, con la colocación de los jugadores de acuerdo con las reglas y los criterios de desempates que utiliza el Lichess.org.
- 18.2. Los criterios de desempates que usa el sitio web/aplicativo Lichess.org, son por orden:
- 18.2.1. Sonnenborg Berger (único visible a los jugadores en la tabla final de clasificación, los otros tres a seguir, sólo visibles a través de la ficha del jugador en el torneo).
 - 18.2.2. Rating Performance.
 - 18.2.3. Tasa de victorias.
 - 18.2.4. Rating medio de los adversarios.

Esta clasificación por criterios de desempates, el propio sitio web/aplicativo Lichess.org lo maneja y lo publica en forma de clasificación final.

Respetando como limite la fecha indicada para la premiación, la clasificación final de todas las categorías puede sufrir alteraciones, en caso de que en este intervalo de tiempo el Lichess banee o marque el usuario del jugador clasificado o aún el jugador excluya su cuenta, la organización considera a los deportistas de la lista de clasificación final, subiendo de puesto a los próximos según el puntaje asignado por Lichess.

19. MODALIDAD DEL TORNEO

- 19.1. El torneo es de carácter mixto, en el cual se enfrentan en forma aleatoria damas contra varones, varones contra varones y damas contra damas, ya que la plataforma Lichess no distingue el género al momento de EMPAREJAR.





ANEXO 2

I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE KARATE VIRTUAL 2021

I. BASES ESPECÍFICAS

1. MODALIDAD : KATA INDIVIDUAL

2. REGLAMENTO : W.K.F. (World Karate Federation) y Normas Técnicas de la F.D.P.K.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en el I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual: Modalidad KATA, las y los estudiantes incluyendo a estudiantes con discapacidad física y auditiva, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria del Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular.

4. DE LAS CATEGORÍAS

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, pueden inscribir un número determinado de estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 10 y 11 años (K1)	Las y los estudiantes de 10 y 11 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2011 y 2010 respectivamente.	Se pueden inscribir hasta dieciséis (16) participantes por I.E.: ocho (08) damas y ocho (08) varones como máximo.
Categoría 12 y 13 años (K2)	Las y los estudiantes de 12 y 13 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2009 y 2008 respectivamente.	
Categoría 14 y 15 años (K3)	Las y los estudiantes de 14 y 15 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2007 y 2006 respectivamente.	
Categoría 16 y 17 años (K4)	Las y los estudiantes de 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2005 y 2004 respectivamente.	

5. CATEGORÍAS DE KATA

	10 a 11 años – K1			12 a 13 años – K2			14 a 15 años – K3			16 a 17 años – K4		
Damas	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más

	10 a 11 años – K1			12 a 13 años – K2			14 a 15 años – K3			16 a 17 años – K4		
Varones	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más	Hasta 7° kyu	De 6° a 4° kyu	De 3° kyu a más



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

6. DE LA INSCRIPCIÓN

6.1 La Etapa Inscripción tendrá como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular puede inscribir hasta dieciséis (16) estudiantes participantes, siendo como máximo hasta ocho (08) damas y hasta ocho (08) estudiantes varones en cualquiera de las categorías, luego de una selección interna entre las y los estudiantes en la Institución Educativa.

6.2 Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los y las estudiantes y el/la delegado/a, se realiza a través página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Al momento de la inscripción debe señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco, puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam del computador.

Los y las estudiantes de la Educación Básica Regular que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, pueden participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos que le permitan su participación, por ser deportes individuales. Para tal efecto se requiere la preparación previa por parte de su profesor de educación física o entrenador.

Nota: Tener claro que los participantes deberán contar con sus datos actualizados en el SIAGIE para estar habilitados en su inscripción, además con el código modular de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada, debe de contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participará en el I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual 2021.

7. DE LA ACREDITACIÓN

7.1 Esta etapa inicia una vez cerradas las inscripciones. Durante esta etapa, cada delegado/a recibe una notificación al correo electrónico que registro en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo





Nacional Escolar de Karate Virtual 2021. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico, cada delegado/a debe de responder al correo, diciendo: Recibí la información. Con lo cual está dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publica la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual.

8. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual: Modalidad de Kata, donde participan estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, tal como se detalla a continuación:

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapa Clasificatoria	Etapa Final
Categoría 10 y 11 años (K1)	Del 02 al 16 de agosto	21 de agosto	24 de agosto	Del 25 al 30 de agosto	Del 12 al 14 de setiembre
Categoría 12 y 13 años (K2)					
Categoría 14 y 15 años (K3)	Del 20 de agosto al 03 de setiembre	08 de setiembre	11 de setiembre	Del 12 al 17 de setiembre	30 de setiembre al 02 de octubre
Categoría 16 y 17 años (K4)					

9. NORMAS TÉCNICAS DE KATA

KATAS PERMITIDOS EN LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL

EDAD Y GRADO	ESTILOS					Observaciones
	GOJU	SHITO	SHOTO	WADO	OTROS	
10 a 11 años 6° kyu a más	Fukyu Kata	Heian Kata, Annanko, Rohai Matsukaze	Heian Kata Tekki Shodan, Bassai Dai	Pinan Kata, Naihanchi Passai	Equivalente	Pueden repetir el kata luego de una ronda (intercalar katas)
12 a más años 6° a 4° kyu	Gerisai, Saifa, Seiyunchin					
12 a más años 3° kyu a más	De acuerdo a Reglamento de la F.M.K.					

10. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETENCIA

- 10.1 La competencia es por puntaje y cuenta con la calificación de árbitros, en cada una de las categorías.
- 10.2 Todos los deportistas realizan un kata de acuerdo a la categoría y nivel que les corresponda (líneas arriba está el cuadro de katas permitidos), siendo los 20 competidores con mejores puntajes, los que pasan a la siguiente ronda, donde realizarán otro kata, que define los puestos finales (definiendo un (1) 1°, un (1) 2° y dos (2) 3° lugares de mérito).
- 10.3 En caso de existir empate para pasar a la segunda ronda o definir algún puesto, los competidores realizan un kata adicional, de persistir el empate se realiza un sorteo.
- 10.4 No hay repechaje en ninguna categoría.
- 10.5 El competidor debe asegurar la logística para los competidores, puedan realizar el kata en un área o espacio con las dimensiones necesarias para competir.
- 10.6 Garantizar que la red de internet a utilizar sea la óptima para evitar cualquier inconveniente durante el desarrollo de los katas.





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Etapla Clasificatoria:

En esta etapa el Kata deberá grabarse y enviarlo a la Comisión Organizadora a través del correo, indicando el nombre completo, institución educativa, UGEL y Región.

Categorías	Fecha límite de entrega del video
Categoría 10 y 11 años (K1)	30 de agosto
Categoría 12 y 13 años (K2)	
Categoría 14 y 15 años (K3)	17 de setiembre
Categoría 16 y 17 años (K4)	

Etapla Final:

En esta etapa la demostración del Kata será en vivo mediante una plataforma que se indicará más adelante.

- Cuando se haga el llamado del competidor, se tiene que aproximar a la cámara para indicar de manera clara el nombre del kata, inmediatamente se traslada al punto de inicio, saluda, anuncia nuevamente el nombre del kata, y procede a la ejecución correspondiente.
- Culminada la ejecución del kata, el competidor se queda para escuchar el promedio final del puntaje obtenido, dando con ello culminado su participación en esa ronda.

11. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realizará a través del sistema de comunicación virtual, en las siguientes fechas:

Categorías	Congreso Técnico
Categoría 10 y 11 años (K1)	24 de agosto
Categoría 12 y 13 años (K2)	
Categoría 14 y 15 años (K3)	11 de setiembre
Categoría 16 y 17 años (K4)	

El enlace para la reunión virtual se hace llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

12. PREMIACIÓN

La DEFID, dependiente de la DIGEBR del Minedu, otorga diplomas virtuales a los/as estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales son enviados al correo electrónico de los delegados/as.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento se resuelven por la Comisión Organizadora.
- El torneo es de carácter mixto por lo que pueden participar damas y varones de acuerdo a su categoría.
- Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE o GRE promueven la participación de las y los deportes de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de Karate Virtual 2021.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

II. ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS DE ESPACIO

a) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Conexión vía Smartphone, Tablet, laptop o pc asegurándose de que la cámara a usar sea HD 1080px 30fps.
- Conexión a internet estable.
- Se recomienda que la conexión a internet sea directamente al router utilizando un cable ethernet.

b) ESCENARIO FÍSICO

- Verificar que el atleta tenga suficiente espacio para la ejecución del Kata, así como despejar el área de cualquier obstáculo.
- Asegurar que nada interfiera la vista en la cámara durante la ejecución. (Por ejemplo: Mascotas, otras personas, objetos, etc.)

c) ILUMINACIÓN DEL ÁREA

- Evitar estar a contraluz: Ninguna luz detrás del atleta – solo encima.
- La iluminación debe ser adecuada para el área donde se ejecutará el kata.
- Los jueces deben observar los movimientos de manos y/o pies debido a lo mencionado anteriormente

d) CÁMARA

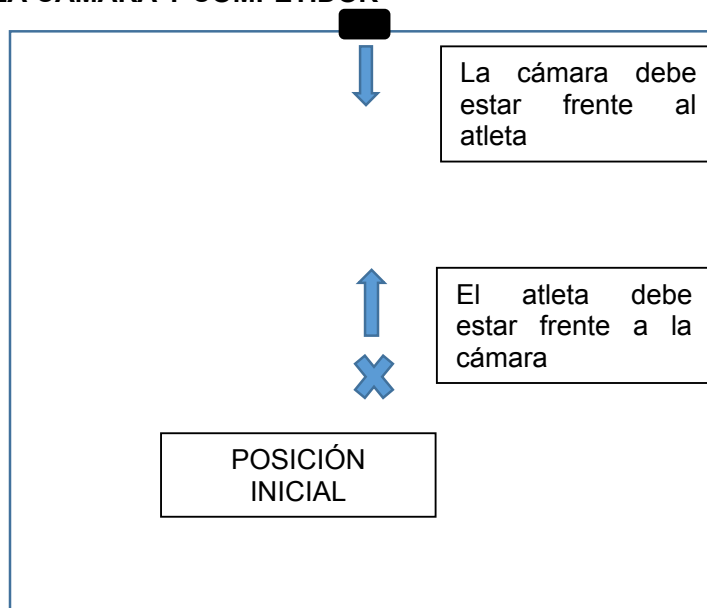
- La cámara debe estar en posición horizontal. La posición vertical no está permitida.
- La cámara debe estar posicionada directamente al frente del atleta. La cámara no puede estar posicionada a un costado, por encima o por debajo del atleta.
- La cámara debe permanecer en la misma posición durante toda la ejecución del kata (no está permitido hacer zoom ni girarla a la derecha/izquierda).
- La cámara debe estar posicionada a 1.5 – 1.8 metros de altura desde el piso.
- Si se usa la cámara del celular debe elegir el formato HD y posición horizontal.
- Verificar que su cámara tenga desactivada la función de espejo.
- Asegurarse que cualquier otro programa que utilice su cámara esté desactivado durante su ejecución.
- El Kata deberá ser iniciado en un punto el cual permita que el atleta no de ningún paso fuera de la vista de la cámara. Sin embargo, no debe ser demasiado lejos dado que los detalles de la ejecución pueden no ser apreciados. Esta responsabilidad recae únicamente en el atleta.
- Al final de la ejecución cada competidor debe apagar su cámara y micrófono (cuando sea en vivo).

e) FONDOS DE PANTALLA Y ADICIONALES

- No fondos de pantalla.
- No exhibiciones religiosas ni políticas.



f) POSICIÓN DE LA CÁMARA Y COMPETIDOR



Nota especial: En el caso de celulares: deben utilizar la cámara posterior. Si por alguna razón el competidor necesita utilizar la cámara frontal debe asegurarse de no tener encendido el efecto espejo. Asimismo los y las estudiantes que tengan alguna discapacidad (como las detalladas en la inscripción) deben contar con la supervisión de su entrenador o una persona mayor experta en la disciplina deportiva.

g) APOYO AL ATLETA

- Cada competidor debe tener una persona encargada de ayudar al atleta en el proceso de la competición. Por ejemplo: encender y apagar micrófono, ajusta cámara, entre otras. Se contempla también aquel apoyo que haya señalado el estudiante con discapacidad en su inscripción, sin que limite su autonomía en el desarrollo de la competencia.
- Chequear y compartir con el atleta el cronograma de participación, información de la división, orden de ejecución y kata a ejecutar. Toda esta información se envía a los correos de las instituciones inscritas en las fechas correspondientes.
- Se recomienda que el atleta verifique su sistema antes de la competición para asegurar que los requisitos técnicos estén funcionando apropiadamente.

**ANEXO 3****I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE TAEKWONDO VIRTUAL 2021****I. BASES ESPECÍFICAS**

1. **MODALIDAD** : POOMSABE TRADICIONAL
2. **REGLAMENTO** : Federación Deportiva Peruana de Taekwondo.
3. **DE LOS PARTICIPANTES**

Pueden participar en el I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual: Modalidad POOMSABE, las y los estudiantes incluyendo a estudiantes con discapacidad física y auditiva, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular.

4. **DE LAS CATEGORÍAS**

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, pueden inscribir un número determinado de estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

Damas y Varones

DIVISION	EDAD	AÑO DE NACIMIENTO
INFANTIL A	6 a 7 años	2014 – 2015
INFANTIL B	8 a 9 años	2012 – 2013
INFANTIL C	10 a 11 años	2010 – 2011
CADETE	12 a 14 años	2007 – 2009
JUNIOR	15 a 17 años	2004 – 2006

8vo KUP	IL JANG
7mo KUP	I JANG
6to KUP	SAM JANG
5to KUP	SA JANG
4to KUP	OH JANG
3er KUP	YUK JANG
2do KUP	CHIL JANG
1er KUP	PAL JANG
1er POOM o DAN	KORYO
2do POOM o DAN	KEUMGANG

Cada I.E puede inscribir hasta dieciséis (16) estudiantes participantes, siendo como máximo ocho (08) estudiantes damas y ocho (08) varones en cualquiera de las categorías.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual: Modalidad POOMSAE, donde participan estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, tal como se detalla a continuación:

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapa Clasificatoria	Etapa Final
Todas las categorías	Del 07 al 21 de setiembre	26 de setiembre	29 de setiembre	Del 30 de setiembre al 05 de octubre	Del 18 al 20 de octubre

6. DE LA INSCRIPCIÓN

6.1. La Etapa Inscripción tendrá como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, puede inscribir hasta dieciséis (16) estudiantes participantes, de los cuales debe inscribir como máximo ocho (08) estudiantes damas y ocho (08) estudiantes varones en cualquiera de las categorías, luego de una selección interna entre los y las estudiantes en la Institución Educativa.

6.2. Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los y las estudiantes y el/la delegado/a, se realiza a través página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Al momento de la inscripción deberá señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco, que puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam del computador.

Los estudiantes de la Educación Básica Regular que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, podrán participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos que permitan su participación, por ser deportes individuales. Para tal efecto, se requiere la preparación previa por parte de su profesor de educación física o entrenador.

Nota: Tener claro que los participantes deben contar con sus datos actualizados en el SIAGIE para estar habilitados en su inscripción, además con



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el código modular de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada debe de contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participa en el I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual 2021.

7. DE LA ACREDITACIÓN

7.1 Esta etapa inicia una vez cerradas las inscripciones. Durante esta etapa, cada delegado recibe una notificación al correo electrónico que registro en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual 2021. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico, cada delegado debe de responder al correo, diciendo: Recibí la información. Con lo cual está dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publica la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Taekwondo Virtual.

8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETENCIA

- 8.1. La indumentaria o vestimenta que puede utilizar el uniforme tradicional o un pantalón de buzo (cómodo para el participante) y con un polo blanco; no se exige el uniforme oficial. El uso del informe oficial no amerita puntos adicionales.
- 8.2. La competencia es por puntaje y cuenta con la calificación de árbitros, en cada una de las categorías.
- 8.3. Se ejecuta el POOMSAE de forma individual dependiendo del grado del o de los participantes, ejecutando el que le corresponda hasta 1er KUP o desde 1er DAN, siendo los 20 competidores con mejores puntajes, los que pasan a la siguiente ronda (etapa final), donde se realiza nuevamente el POOMSAE, que define los puestos finales (definiendo un (1) 1°, un (1) 2° y dos (2) 3° lugares de mérito.).
- 8.4. No hay repechaje en ninguna categoría.
- 8.5. El competidor debe asegurar la logística en un área o espacio con las dimensiones necesarias para su participación.
- 8.6. Garantizar que la red de internet a utilizar sea la óptima para evitar cualquier inconveniente durante el desarrollo del POOMSAE.

Etapla Clasificatoria:

En esta etapa el POOMSAE debe grabarse y enviarlo a la Comisión Organizadora a través del correo: juegosdeportivos@minedu.go.pe indicando el nombre completo, institución educativa, UGEL y Región.

Categorías	Fecha límite de entrega
Todas las categorías	Hasta el 05 de octubre

Etapla Final:

En esta etapa la demostración del Poomsae se realiza en vivo mediante una plataforma que se indicará más adelante.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 8.7. Cuando se haga el llamado del competidor, se tiene que aproximar a la cámara para indicar de manera clara el nombre del POOMSAE, inmediatamente se traslada al punto de inicio y procede a la ejecución correspondiente.
- 8.8. Culminada la ejecución del POOMSAE, el competidor se queda para escuchar el promedio final del puntaje obtenido, dando con ello culminado su participación.
- 8.9. No se aceptarán inscripciones, bajo ninguna circunstancia, fuera de la fecha establecida: hasta el 21 de setiembre.

9. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realizará a través del sistema de comunicación virtual online, en la siguiente fecha:

Categorías	Congreso Técnico
Todas las categorías	29 de setiembre

El enlace para la reunión virtual se hace llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

10. PREMIACIÓN:

La DEFID dependiente de la DIGEBR del MINEDU, otorga diplomas virtuales a los y las estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales son enviados al correo electrónico de los y las delegados/as.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento se resuelven por la Comisión Organizadora.
- 11.2. El torneo es de carácter mixto por lo que pueden participar damas y varones de acuerdo a su categoría.
- 11.3. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE o GRE promoverán la participación de las y los deportes de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de POOMSAE Virtuales.

II. ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS DE ESPACIO

a) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Conexión vía Smartphone, Tablet, laptop o pc asegurándose de que la cámara a usar sea HD 1080px 30fps.
- Conexión a internet estable.
- Se recomienda que la conexión a internet sea directamente al router utilizando un cable ethernet.

b) ESCENARIO FÍSICO

- Verificar que el atleta tenga suficiente espacio para la ejecución del POOMSAE, así como despejar el área de cualquier obstáculo.
- Asegurar que nada interfiera la vista en la cámara durante la ejecución. (Por ejemplo: mascotas, otras personas, objetos, etc.)



c) ILUMINACIÓN DEL ÁREA

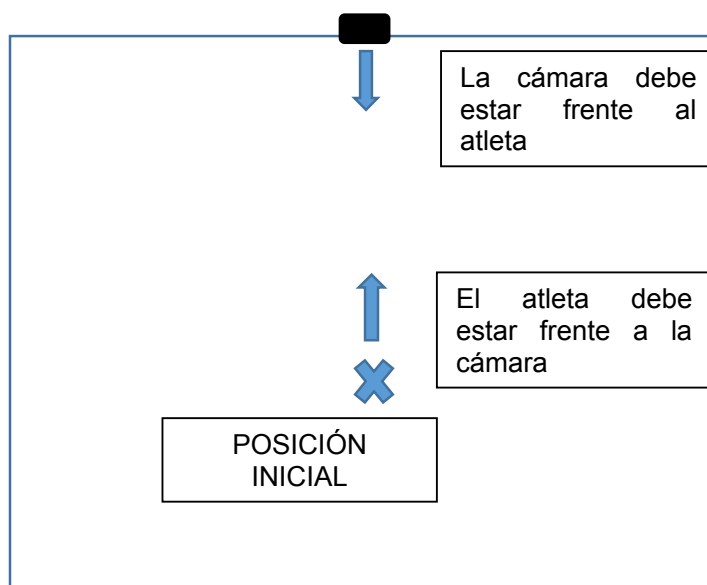
- Evitar estar a contraluz: Ninguna luz detrás del atleta – solo encima.
- La iluminación debe ser adecuada para el área donde se ejecutará el kata.
- Los jueces deben observar los movimientos de manos y/o pies debido a lo mencionado anteriormente

d) CÁMARA

- La cámara debe estar en posición horizontal. La posición vertical no está permitida.
- La cámara debe estar posicionada directamente al frente del atleta. La cámara no puede estar posicionada a un costado, por encima o por debajo del atleta.
- La cámara debe permanecer en la misma posición durante toda la ejecución del POOMSAE (no está permitido hacer zoom ni girarla a la derecha/izquierda).
- La cámara debe estar posicionada a 1.5 – 1.8 metros de altura desde el piso.
- Si se usa la cámara del celular debe elegir el formato HD y posición horizontal.
- Verificar que su cámara tenga desactivada la función de espejo.
- Asegurarse que cualquier otro programa que utilice su cámara esté desactivado durante su ejecución.
- El POOMSAE deberá ser iniciado en un punto el cual permita que el atleta no de ningún paso fuera de la vista de la cámara. Sin embargo, no deberá ser demasiado lejos dado que los detalles de la ejecución pueden no ser apreciados. Esta responsabilidad recae únicamente en el atleta.
- Al final de la ejecución cada competidor debe apagar su cámara y micrófono (cuando sea en vivo).

e) FONDOS DE PANTALLA Y ADICIONALES

- No fondos de pantalla.
- No exhibiciones religiosas ni políticas.

f) POSICIÓN DE LA CÁMARA Y COMPETIDOR

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Nota especial: En el caso de celulares: deben utilizar la cámara posterior. Si por alguna razón el competidor necesita utilizar la cámara frontal deberá asegurarse de no tener encendido el efecto espejo. Asimismo, los y las estudiantes que tengan alguna discapacidad (como las detalladas en la inscripción) deben de contar con la supervisión de su entrenador o una persona mayor experta en la disciplina deportiva.

g) APOYO AL PARTICIPANTE

- Cada competidor debe tener una persona encargada de ayudar al participante en el proceso de la competición. Por ejemplo: encender y apagar micrófono, ajusta cámara, entre otras. Se contempla también aquel apoyo que haya señalado el estudiante con discapacidad en su inscripción, sin que limite su autonomía en el desarrollo de la competencia.
- Revisar y compartir con el y la participante el cronograma de participación, información de la división, orden de ejecución y POOMSAE a ejecutar. Toda esta información es enviada a los correos de las instituciones inscritas en las fechas correspondientes.
- Se recomienda que el y la participante verifique su sistema antes de la competición para asegurar que los requisitos técnicos estén funcionando apropiadamente.



**ANEXO 4****I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE JUDO VIRTUAL 2021****I. BASES ESPECÍFICAS****1. MODALIDAD : KATA INDIVIDUAL****2. REGLAMENTO :**

Se aplica el reglamento de la Federación Internacional de Judo – IJF, para el juzgamiento de las competencias deportivas.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en el I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual; Modalidad Kata, las y los estudiantes incluyendo a estudiantes con discapacidad física y auditiva, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria del Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular.

4. DE LAS CATEGORÍAS

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, puede inscribir un número determinado de estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 13 y 14 años (B)	Las y los estudiantes de 13 y 14 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2008 y 2007 respectivamente.	Hasta 08 estudiantes: siendo cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo en cada categoría.
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Las y los estudiantes de 15, 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2006, 2005 y 2004 respectivamente.	

5. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual, donde participa estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, tal como se detalla a continuación:

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 13 y 14 años (B)	Del 25 de setiembre al 09 de octubre	14 de octubre	17 de octubre	Del 18 al 23 de octubre	Del 05 al 07 de noviembre
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Del 14 al 28 de octubre	02 de noviembre	05 de noviembre	Del 06 al 11 de noviembre	Del 24 al 26 de noviembre



6. DE LA INSCRIPCIÓN

6.1 La etapa de inscripción tiene como soporte la plataforma de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, puede inscribir hasta ocho (08) estudiantes: siendo cuatro (04) damas y cuatro (04) varones, en cualquiera de las categorías, luego de una selección interna entre las y los estudiantes en la Institución Educativa.

6.2. Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los y las estudiantes y el/la delegado/a, se realiza a través de la página web <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Al momento de la inscripción debe señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam del computador.

6.3. Los y las estudiantes de la Educación Básica Regular que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, pueden participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos que permitan su participación, por ser deportes individuales. Para tal efecto se requiere la preparación previa por parte de su profesor de educación física o entrenador.

Nota: Tener claro que los participantes deben contar con sus datos actualizados en el SIAGIE para estar habilitados en su inscripción, además con el código modular de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada, debe contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participe en el I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual 2021.

7. DE LA ACREDITACIÓN

La etapa de acreditación inicia una vez cerradas las inscripciones. Durante esta etapa, cada delegado recibe una notificación al correo electrónico que registro en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo Nacional





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Escolar de Judo Virtual 2021. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico, cada delegado debe responder al correo, diciendo: Recibí la información. Con lo cual está dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/iden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publica la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual 2021.

8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETENCIA

- 8.2. La competencia se realiza por puntaje y cuenta con la calificación de árbitros, en cada una de las categorías.
- 8.3. La indumentaria o vestimenta que utilice la o él deportista debe ser el informe oficial.
- 8.4. La ejecución de la rutina es de forma individual.
- 8.5. Todos los deportistas realizan un kata de acuerdo a la categoría y nivel que les corresponda (líneas arriba está el cuadro de katas permitidos), siendo los 20 competidores con mejores puntajes, los que pasan a la siguiente ronda, donde realizarán otro kata, que define los puestos finales (definiendo un (1) 1°, un (1) 2° y dos (2) 3° lugares de mérito).
- 8.6. En caso de existir empate para pasar a la segunda ronda o definir algún puesto, los competidores realizan un kata adicional, de persistir el empate se efectúa un sorteo.
- 8.7. El competidor debe asegurar la logística para los competidores, puedan realizar el kata en un área o espacio con las dimensiones necesarias para competir.
- 8.8. Garantizar que la red de internet a utilizar sea la óptima para evitar cualquier inconveniente durante el desarrollo de los katas.

Etapas Clasificatoria:

En esta etapa el Kata debe grabarse y enviarlo a la Comisión Organizadora a través del correo, indicando el nombre completo, institución educativa, UGEL y Región.

Categorías	Fecha límite de entrega
Categoría 13 y 14 años (B)	23 de octubre
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	11 de noviembre

Etapas Final:

En esta etapa la demostración del Kata es en vivo mediante una plataforma que se indicará más adelante.

- 8.9. Cuando se haga el llamado del competidor, se tiene que aproximar a la cámara para indicar de manera clara el nombre del kata, inmediatamente se trasladar al punto de inicio, saluda, anuncia nuevamente el nombre del kata, y procede a la ejecución correspondiente.
- 8.10. Culminada la ejecución del kata, el competidor se queda para escuchar el promedio final del puntaje obtenido, dando con ello culminado su participación en esa ronda.
- 8.11. No se aceptan inscripciones, bajo ninguna circunstancia, fuera de la fecha establecida.



9. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realiza a través del sistema de comunicación virtual, en las siguientes fechas:

Categorías	Congreso Técnico
Categoría 13 y 14 años (B)	17 de octubre
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	05 de noviembre

El enlace para la reunión virtual se hace llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

10. PREMIACIÓN

La DEFID, dependiente de la DIGEBR del Minedu, otorga diplomas virtuales a los/as estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales son enviados al correo electrónico de los delegados/as.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.2. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento se resuelven por la Comisión Organizadora.
- 11.3. El torneo es de carácter mixto por lo que pueden participar damas y varones de acuerdo a su categoría.
- 11.4. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE o GRE promueven la participación de las y los deportes de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de Judo Virtual 2021.

II. ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS DE ESPACIO

a) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Conexión vía Smartphone, Tablet, laptop o pc asegurándose de que la cámara a usar sea HD 1080px 30fps.
- Conexión a internet estable.
- Se recomienda que la conexión a internet sea directamente al router utilizando un cable ethernet.

b) ESCENARIO FÍSICO

- Verificar que el atleta tenga suficiente espacio para la ejecución del Kata, así como despejar el área de cualquier obstáculo.
- Asegurar que nada interfiera la vista en la cámara durante la ejecución. (Por ejemplo: mascotas, otras personas, objetos, etc.

c) ILUMINACIÓN DEL ÁREA

- Evitar estar a contraluz: Ninguna luz detrás del participante – solo encima.
- La iluminación debe ser adecuada para el área donde se ejecutará el kata.



- Los jueces deben ver los movimientos de manos y/o pies debido a lo mencionado anteriormente

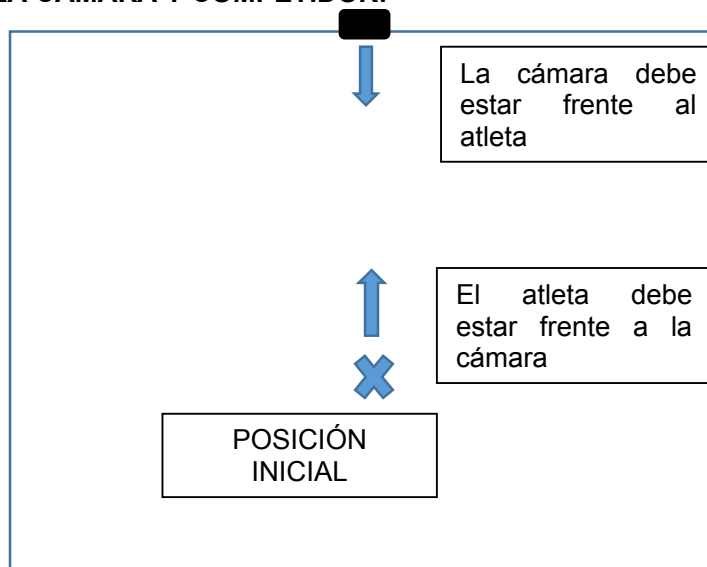
d) CÁMARA

- La cámara debe estar en posición horizontal. La posición vertical no está permitida.
- La cámara debe estar posicionada directamente al frente del atleta. La cámara no puede estar posicionada a un costado, por encima o por debajo del atleta.
- La cámara debe permanecer en la misma posición durante toda la ejecución del kata (no está permitido hacer zoom ni girarla a la derecha/izquierda).
- La cámara debe estar posicionada a 1.5 – 1.8 metros de altura desde el piso.
- Si se usa la cámara del celular debe elegir el formato HD y posición horizontal.
- Verificar que su cámara tenga desactivada la función de espejo.
- Asegurarse que cualquier otro programa que utilice su cámara esté desactivado durante su ejecución.
- El Kata debe ser iniciado en un punto el cual permita que al participante no de ningún paso fuera de la vista de la cámara. Sin embargo, no deberá ser demasiado lejos dado que los detalles de la ejecución pueden no ser apreciados. Esta responsabilidad recae únicamente en el atleta.
- Al final de la ejecución cada competidor debe apagar su cámara y micrófono (cuando sea en vivo).

e) FONDOS DE PANTALLA Y ADICIONALES

- No fondos de pantalla.
- No exhibiciones religiosas ni políticas.

f) POSICIÓN DE LA CÁMARA Y COMPETIDOR:



Nota especial: En el caso de celulares: deben utilizar la cámara posterior. Si por alguna razón el competidor necesita utilizar la cámara frontal debe asegurarse de no tener encendido el efecto espejo. Asimismo, los y las estudiantes que tengan alguna discapacidad (como las detalladas en la inscripción) deben contar con la supervisión de su entrenador o una persona mayor experta en la disciplina deportiva.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

g) APOYO AL PARTICIPANTE

- Cada competidor debe tener una persona encargada de ayudar al participante en el proceso de la competición. Por ejemplo: encender y apagar micrófono, ajusta cámara, entre otras. Se contempla también aquel apoyo que haya señalado el estudiante con discapacidad en su inscripción, sin que limite su autonomía en el desarrollo de la competencia.
- Revisar y compartir con el y la participante el cronograma de participación, información de la división, orden de ejecución y kata a ejecutar. Toda esta información se envía a los correos de las instituciones inscritas en las fechas correspondientes.
- Se recomienda que el y la participante verifique su sistema antes de la competición para asegurar que los requisitos técnicos estén funcionando apropiadamente.





ANEXO 5

I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE GIMNASIA VIRTUAL 2021

I. BASES ESPECÍFICAS

1. MODALIDAD :

Ejercicio de Suelo - La participación es individual.

2. REGLAMENTO :

Gimnasia Artística Femenina GAF y Gimnasia Artística Masculina GAM

3. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual 2021: Modalidad Ejercicio de Suelo, las y los estudiantes incluyendo a estudiantes con discapacidad física y auditiva, o alguna otra condición de salud, entre otros de los niveles de educación primaria y secundaria del Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular.

4. DE LAS CATEGORÍAS

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, puede inscribir un número determinado de estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual 2021, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
Categoría 07, 08 y 09 años (O)	Las y los estudiantes de 07, 08 y 09 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2014, 2013 y 2012 respectivamente.	Hasta ocho (08) estudiantes: siendo cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo.
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Las y los estudiantes de 10, 11 y 12 años de edad cumplidos en el año 2021, nacidos en los años 2011, 2010 y 2009 respectivamente.	

5. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual, donde participan estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, tal como se detalla a continuación:

Categorías	Inscripciones	Acreditación	Congreso Técnico	Etapas Clasificatoria	Etapas Final
Categoría 07, 08 y 09 años (O)	Del 29 de octubre al 12 de noviembre	17 de noviembre	20 de noviembre	Del 21 al 26 de noviembre	Del 08 al 11 de diciembre
Categoría 10, 11 y 12 años (A)					



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

6. DE LA INSCRIPCIÓN

6.1. La etapa inscripción tiene como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, puede inscribir hasta ocho (08) estudiantes: siendo cuatro (04) damas y cuatro (04) varones como máximo, luego de una selección interna entre las y los estudiantes en la Institución Educativa.

6.2. Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los y las estudiantes y el/la delegado/a, se realiza a través página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado/a; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Al momento de la inscripción debe señalar si tiene algún tipo de discapacidad y el apoyo educativo que requiera.
- Fotografía actualizada a color y de preferencia en fondo blanco -puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam del computador.

Los estudiantes de la Educación Básica Regular que presenten discapacidades leves como auditivas, de lenguaje, condiciones físicas, talla baja, intelectual leve, entre otras, pueden participar en las mismas condiciones que los que no la tienen, siempre y cuando cuenten con los recursos tecnológicos que permitan su participación, por ser deportes individuales. Para tal efecto, se requiere la preparación previa por parte de su profesor de educación física o entrenador.

Nota: Tener claro que los y las participantes deben contar con sus datos actualizados en el SIAGIE para estar habilitados en su inscripción, además con el código modular de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada, debe contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participe en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual 2021.

7. DE LA ACREDITACIÓN

La etapa de acreditación inicia una vez cerradas las inscripciones. Durante esta etapa, cada delegado recibe una notificación al correo electrónico que registró en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual 2021. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico,



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cada delegado debe responder al correo, diciendo: Recibí la información. Con lo cual está dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php> se publica la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual.

8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETENCIA

- 8.1. La indumentaria o vestimenta que utilice el y la deportista debe ser cómoda y adecuada para que le permita realizar los movimientos con amplitud y comodidad al participante. El uso del informe oficial no amerita puntos adicionales.
- 8.2. La ejecución de la rutina es de forma individual.
- 8.3. La ejecución de la rutina en cada categoría ("0" y "A") en damas deberá ser considerando lo siguiente:
 - a. Rodamiento adelante
 - b. Rodamiento atrás
 - c. Vela
 - d. Parada de manos
 - e. Aspa de molino
 - f. Salto extendido
 - g. Salto split
 - h. Arco atrás
- 8.4. La ejecución de la rutina en cada categoría ("0" y "A") en varones deberá ser considerando lo siguiente:
 - a. Arabesca frontal
 - b. Parada de manos
 - c. Rodada al frente
 - d. Rodada atrás
 - e. Apoyo facial arqueado
 - f. Parado con piernas separadas
 - g. Elevación a parado de cabeza (bonificación: elevación a fuerza a la parada de cabeza)
 - h. Salto agrupado
 - i. Inversión lateral (aspa de molino)
- 8.5. El competidor debe asegurar la logística, en la que se puedan realizar la rutina en un área o espacio con las dimensiones necesarias para competir.
- 8.6. Garantizar que la red de internet a utilizar sea la óptima para evitar cualquier inconveniente durante el desarrollo de la RUTINA.

Etapas Clasificatorias:

En esta etapa la rutina debe grabarse y enviarlo a la Comisión Organizadora a través del correo: juegosdeportivos@minedu.gob.pe indicando el deporte, nombre completo, institución educativa, UGEL y Región.

Categorías	Fecha límite de entrega
Categoría 07, 08 y 09 años (0)	26 de noviembre
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Etapa Final:

En esta etapa la demostración de la rutina se realiza en vivo mediante una plataforma que se indicará más adelante. Culminada la ejecución de la rutina, el o la competidor/a se queda para escuchar el promedio final del puntaje obtenido, dando con ello culminado su participación.

- 8.7. Cuando se haga el llamado al competidor, se tiene que aproximar a la cámara para indicar de manera clara su nombre completo, inmediatamente se traslada al punto de inicio y procede a la ejecución correspondiente.
- 8.8. No se aceptan inscripciones, bajo ninguna circunstancia, fuera de la fecha establecida.

9. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realiza a través del sistema de comunicación virtual, en la siguiente fecha:

Categorías	Congreso Técnico
Categoría 07, 08 y 09 años (O)	20 de noviembre
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	

El enlace para la reunión virtual se hace llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

10. SISTEMA DE JUZGAMIENTO

El sistema de juzgamiento es definido por jueces nacionales teniendo en cuenta el código de puntuación USAG GAF y GAM.
Seguir las indicaciones dadas para la grabación del video, caso contrario tienen una deducción.

11. PREMIACIÓN:

La DEFID, dependiente de la DIGEBR del Minedu, otorga diplomas virtuales a los/as estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales son enviados al correo electrónico de los delegados/as.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 12.1. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento se resuelven por la Comisión Organizadora.
- 12.2. El torneo es de carácter mixto por lo que pueden participar damas y varones de acuerdo a su categoría.
- 12.3. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE o GRE promueven la participación de las y los deportes de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de Gimnasia Virtual: Modalidad Ejercicio de Suelo.





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS DE ESPACIO

a) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Conexión vía Smartphone, Tablet, laptop o pc asegurándose de que la cámara a usar sea HD 1080px 30fps.
- Conexión a internet estable.
- Se recomienda que la conexión a internet sea directamente al router utilizando un cable ethernet.

b) ESCENARIO FÍSICO:

- Verificar que el atleta tenga suficiente espacio para la ejecución de la RUTINA, así como despejar el área de cualquier obstáculo.
- Asegurar que nada interfiera la vista en la cámara durante la ejecución. (Por ejemplo: mascotas, otras personas, objetos, etc.)

c) ILUMINACIÓN DEL ÁREA:

- Evitar estar a contraluz: Ninguna luz detrás del atleta – solo encima.
- La iluminación debe ser adecuada para el área donde se ejecutará la rutina.
- Los jueces deben ver los movimientos de manos y/o pies debido a lo mencionado anteriormente.

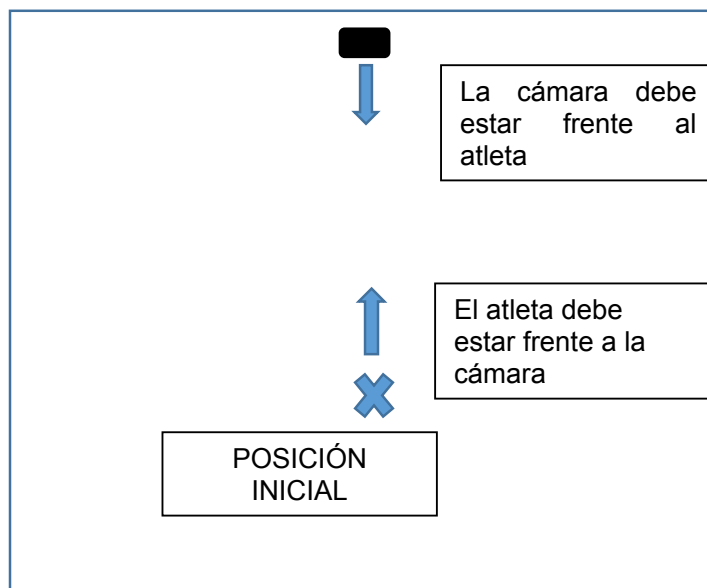
d) CÁMARA:

- La cámara debe estar en posición horizontal. La posición vertical no está permitida.
- La cámara debe estar posicionada directamente al frente del atleta. La cámara no puede estar posicionada a un costado, por encima o por debajo del atleta.
- La toma del video debe ser lateral/diagonal. Pues de forma frontal no es posible un juzgamiento justo y adecuado.
- La cámara debe estar posicionada a 1.5 – 1.8 metros de altura desde el piso.
- Si se usa la cámara del celular debe elegir el formato HD y posición horizontal.
- Verificar que su cámara tenga desactivada la función de espejo.
- Asegurarse que cualquier otro programa que utilice su cámara esté desactivado durante su ejecución.
- La rutina debe ser iniciada en un punto la cual permita que el o la atleta no de ningún paso fuera de la vista de la cámara. Sin embargo, no debe ser demasiado lejos dado que los detalles de la ejecución pueden no ser apreciados. Esta responsabilidad recae únicamente en el/la participante.
- El video no debe tener cortes y debe ser grabado en una sola sesión, sin edición ni efectos.
- La grabación del video debe incluir todo el tiempo la toma del cuerpo completo de los gimnastas.
- La ejecución de la rutina puede realizarse en una sola dirección o varias según las características del espacio de grabación.
- Al final de la ejecución cada competidor debe apagar su cámara y micrófono (cuando sea en vivo).

e) FONDOS DE PANTALLA Y ADICIONALES

- No fondos de pantalla.
- No exhibiciones religiosas ni políticas.

f) POSICIÓN DE LA CÁMARA Y COMPETIDOR:



Nota especial: En el caso de celulares: debe utilizar la cámara posterior. Si por alguna razón el competidor necesita utilizar la cámara frontal debe asegurarse de no tener encendido el efecto espejo. Asimismo, los y las estudiantes que tengan alguna discapacidad (como las detalladas en la inscripción) deben contar con la supervisión de su entrenador o una persona mayor experta en la disciplina deportiva.

g) APOYO AL PARTICIPANTE

- Cada competidor debe tener una persona encargada de ayudar al participante en el proceso de la competición. Por ejemplo: encender y apagar micrófono, ajusta cámara, entre otras. Se contempla también aquel apoyo que haya señalado el o la estudiante con discapacidad en su inscripción, sin que limite su autonomía en el desarrollo de la competencia.
- Revisar y compartir con el y la participante el cronograma de participación, orden de ejecución y rutina a ejecutar. Toda esta información es enviada a los correos de las instituciones inscritas en las fechas correspondientes.
- Se recomienda que el y la participante verifique su sistema antes de competir para asegurar que los requisitos técnicos estén funcionando apropiadamente.



Resolución Viceministerial

N° 235-2021-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083477-2021, los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13,



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, por Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19,

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, los citados Concursos Educativos Virtuales 2021 tienen como objetivo general contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, además, las referidas Bases de los Concursos Educativos Virtuales 2021 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, mediante el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó que se cuenta con recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, a través del Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales 2021 señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2021 11:58:37-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:05:48-0500



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/07/2021 13:06:04-0500



ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES	3
3.	OBJETIVOS.....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4.	ALCANCES.....	6
5.	BASE NORMATIVA	6
6.	SIGLAS	8
7.	PÚBLICO OBJETIVO	8
8.	ETAPAS.....	10
9.	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA.....	11
10.	COMISIONES ORGANIZADORAS	15
11.	DOCENTE ASESOR	16
12.	RECONOCIMIENTO.....	17
13.	FINANCIAMIENTO	18
14.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18
15.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	18
16.	INFORMES DE CONTACTO.....	19
17.	ANEXOS	19
	ANEXO A: BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021	20
	ANEXO B: BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” MODALIDAD VIRTUAL 2021	76
	ANEXO C: BASES ESPECÍFICAS XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM MODALIDAD VIRTUAL 2021	123
	ANEXO D: BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE MODALIDAD VIRTUAL 2021.....	148
	ANEXO E: BASES ESPECÍFICAS XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” MODALIDAD VIRTUAL 2021	177



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En el año del Bicentenario del Perú, la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que desarrollen aprendizajes a lo largo de la vida requiere competencias que les permitan, entre otras, ser ciudadanos que saben comunicarse; que están preparados para resolver problemas y adquirir la cultura digital; ciudadanos que se sensibilicen sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar.

En esa línea, los Concursos Educativos Virtuales 2021 asumen como lema motivador "Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario", que busca que las y los estudiantes de nuestro país con su participación en dichos concursos se encuentren comprometidos en el desarrollo de los procesos históricos y en la perspectiva del futuro en un país tan diverso como es el Perú.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual tiene como finalidad orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo.

Asimismo, los Concursos Educativos Virtuales 2021, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

En ese sentido, el Ministerio de Educación sustenta la necesidad de promover la realización de actividades educativas de forma virtual, mediante herramientas tecnológicas, para las y los estudiantes. Esto permitirá que las y los estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las

artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar; así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano.

Los Concursos Educativos Virtuales 2021 son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura a nivel nacional.

Asimismo, tienen por finalidad contribuir a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuevas creaciones artísticas, fortaleciendo así la identidad personal y social y el diálogo intercultural; así como brindar oportunidades a estudiantes y docentes para que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

La participación de las y los estudiantes en los Concursos Educativos 2021 se realiza bajo la modalidad virtual o a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria. Participan estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel inicial —a partir de cinco (5) años—, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular; de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, según lo establecido en las bases específicas de cada concurso.

En el marco de los Concursos Educativos Virtuales 2021 se desarrollan los siguientes: i) Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA, , iii) Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, iv) Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM y v) Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE. A continuación, se describe cada uno de los Concursos antes señalados:

2.1. Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2021 es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Asimismo, los JFEN son una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria.

2.2. Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA

A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta Apurimeño.

2.3. Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM

La Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) es un evento académico que promueve el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas de todas las y los estudiantes del país con la finalidad de resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.

La ONEM busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática a fin de contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje y al fortalecimiento de la creatividad en las y los estudiantes para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los participantes.

2.4. Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

2.5. Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” Virtual 2021 es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan estudiantes del nivel de secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación

del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Desarrollar una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b. Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para las creaciones de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c. Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria, promoviendo valores para una convivencia saludable.
- d. Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de docentes en el marco de la implementación del CNEB.

4. ALCANCES

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 5.3. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- 5.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 5.9. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.10. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.15. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.



- 5.16. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.17. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.18. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.19. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.20. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 5.21. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 5.22. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 5.23. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 5.24. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 5.25. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.27. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.28. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.29. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- 5.30. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.31. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.32. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica".
- 5.33. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 5.34. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.35. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.36. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

5.37. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
UAC	: Unidad de Arte y Cultura
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
CNEB	: Currículo Nacional de Educación Básica
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

7. PÚBLICO OBJETIVO

7.1. Características del público objetivo niveles, categorías y modalidades

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de	a) Categoría I: estudiantes de 3 a 5 años del nivel inicial participan en la etapa IIEE de manera no competitiva. b) Categoría O: estudiantes de primero a cuarto de primaria participan hasta la etapa nacional. c) Categoría A: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa nacional.

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
	participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	d) Categoría B: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa nacional. e) Categoría C: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional. f) Categoría D: estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional. g) Categoría E: obras realizadas por estudiantes de primaria de la educación básica especial, en la disciplina pintura participan hasta la etapa nacional.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.	a) Narrativa oral en lengua originaria: Quinto y sexto grado de primaria. b) Fábula en lengua originaria o castellana: Quinto y sexto grado de primaria. c) Cuentos en lengua originaria o castellana: Primero y segundo grado de secundaria. d) Historieta en lengua originaria o castellana: tercer grado de secundaria. e) Ensayo escrito en lengua originaria o castellana: cuarto y quinto grado de secundaria. Se puede participar en las siguientes modalidades: • EBR • EBA
OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)	a) ALFA: Estudiantes de IE públicas. b) BETA: Estudiantes de IE privadas • 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.
CONCURSO CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)	Estudiantes de Educación Básica Regular a) Categoría A: Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT) b) Categoría B: Estudiantes de tercer, cuarto y

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
		quinto grado de secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT) Estudiantes de Educación Básica Alternativa c) Categoría C: Estudiantes del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.
XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primaria y secundaria) de IE públicas y privadas del país.	a) Categoría A: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado). b) Categoría B: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

8. ETAPAS

Todas las etapas se desarrollan de manera virtual, brindando oportunidad a las y los participantes de conocer otras ciencias y lenguajes artísticos, generando espacios de intercambio en el cual estudiantes con diferentes intereses estrechen vínculos, intercambien experiencias y formen redes de colaboración de niños, adolescentes y jóvenes líderes en sus localidades.

CONCURSO	ETAPAS
FASE PREPARATORIA	La DEFID, elabora y publica las Bases de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial. La DRE/GRE remite a la DEFID del MINEDU, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos. Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases. El directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
ETAPA IE	Se desarrolla a través de la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL.
ETAPA UGEL	Se desarrolla a través de la UGEL quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa regional – DRE.

ETAPA DRE	Se desarrolla a través de la DRE/GRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y seleccionará a los ganadores que clasifican para la cuarta nacional.
ETAPA NACIONAL	Se desarrollará a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores nacionales. Dichos ganadores, serán anunciados en la ceremonia de premiación virtual.

9. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA

9.1. Inscripciones

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA":

Este año 2021, en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realizan los Concursos Educativos **de manera virtual**. Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) el cual ha sido desarrollado por la OTIC.

9.2. Cronograma

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre
El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 20 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 21 de setiembre al 11 de octubre



Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 17 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 18 de octubre al 08 de noviembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 14 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 15 de noviembre al 07 de diciembre
Publicación resultados finales	11 diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre.
El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 11 de setiembre al 05 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 06 al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 02 de noviembre

ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	03 al 30 noviembre
Publicación resultados finales	03 diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los representantes de cada IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 10 de setiembre
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de las y los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL.	
ETAPA UGEL	
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 13 al 17 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 04 de octubre
ETAPA DRE	
Toma de la prueba – etapa DRE	07 al 12 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 18 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Toma de la prueba – etapa nacional	28 al 29 de octubre
Publicación resultados finales	02 de noviembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: CREA Y EMPRENDE	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 13 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 14 de setiembre al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección	03 al 18 de noviembre



de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 25 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	26 de noviembre al 02 de diciembre
Publicación resultados finales	03 de diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: EUREKA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 13 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	14 al 24 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	06 al 15 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 25 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Se realiza la feria virtual de exposición de los trabajos a los	08 al 11 de noviembre

jurados para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	
Publicación resultados finales	12 de noviembre

10. COMISIONES ORGANIZADORAS

Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo a lo señalado, en las bases específicas de cada concurso en relación al siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora	Miembros de la Comisión organizadora
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director (a) de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un (a) representante que designe.	Comité de gestión pedagógica
UGEL	UGEL	Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL.
DRE	DRE	Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE.
Nacional	MINEDU	Director (a) de la DEFID o un (a) representante que designe.	Director (a) de la DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante. Director (a) de la DITE o su representante. *Especialista asignado.

*En la etapa nacional se podrá considerar la participación de uno (01) o dos (02) especialistas establecido en las bases específicas de cada concurso.

10.1. Funciones de las Comisiones Organizadoras

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según corresponda en cada concurso:

- Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:
 - Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades más resaltantes como: publicación de cronogramas, difusión de las bases y los tiempos de inscripción, etc.

- Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de las y los participantes:
 - i) La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la responsabilidad de promover la participación de todas y todos los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - ii) Seleccionar de las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso en cada etapa y según la necesidad del concurso.
 - iii) Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa.
 - iv) Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.
- b) Ejecutar el plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los Concursos Educativos Virtual 2021, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas bases específicas de cada concurso.
- c) Remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa, mediante el SICE, la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución de cada concurso.
- d) Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR, EBA y EBE.

11. DOCENTE ASESOR

El docente asesor es el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos Virtuales 2021.

11.1. Requisitos del docente asesor

- a. Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b. Ser reconocido como docente de aula acreditado mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- c. Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d. Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.

- e. En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases de cada concurso.
- f. Asimismo, los y las docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada, bajo responsabilidad.

11.2. Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE

- Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los Concursos Educativos Virtuales 2021.
- Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores en la etapa nacional, deben remitir su credencial firmada por el/la directora/a de la IE, copia del título profesional (ambas caras) y copia de su DNI al correo consignado en cada concurso, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

12. RECONOCIMIENTO

- 12.1. Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional – DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

- 12.2. En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros lugares de cada disciplina y categoría, son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 12.3. Culminada la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación.
- 12.4. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 12.5. Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por el/la directora/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes Bases.

13. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución de los concursos, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. El financiamiento del Concurso XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Las Unidades de Gestión Educativa Local cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos Virtuales 2021 como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web:
http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1** Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 15.2** La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos Virtuales 2021, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3** No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad



de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.

15.4 Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permiten animales en las grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.

15.5 Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debidamente firmados, deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las y los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.

16. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

17. ANEXOS

Anexo A	:	Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN Modalidad Virtual 2021.
Anexo B	:	Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa Y Ensayo José María Arguedas Virtual 2021.
Anexo C	:	Bases específicas de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Virtual 2021.
Anexo D	:	Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual 2021.
Anexo E	:	Bases específicas de la XXXI Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología Eureka Virtual 2021.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A BASES ESPECÍFICAS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021

"Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario"

1. PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2021, es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación de los ciudadanos que queremos para el país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, el respeto a las diferencias, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado del ambiente y la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social. Los JFEN - Modalidad Virtual 2021, busca generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante:

- Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú.
- Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local.
- Desarrollar sus habilidades y talentos.

En este contexto, es conveniente ver a los concursos, además de una estrategia que refuerza diversos aprendizajes del CNEB, como una alternativa de generación de espacio de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, representando una alternativa para las y los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística.

La virtualización de los concursos implica la generación de plataformas de interacción remota entre participantes, teniendo en cuenta la reducción de costos y tiempos donde se evita los gastos de traslado; la flexibilidad de tiempos y horarios; y la comodidad, algo esencial propiciar la participación de la familia del participante. Asimismo, a través de las herramientas virtuales se promueve el trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses, mediante ensayos, trabajos en familia, creación colectiva, etc.

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promueve la participación del estudiante con el apoyo de la familia de las y los concursantes y la evaluación se realiza a distancia, sin necesidad de movilizar a las y los estudiantes ni a sus docentes.

Asimismo, cabe mencionar que, en este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como "el director", "el docente", "el estudiante" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano ("o/a", "los/las" y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

Lema motivador

Los JFEN – Modalidad Virtual 2021, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores forjando una convivencia solidaria, inclusiva, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

En el contexto actual, la sociedad enfrenta constantemente nuevos desafíos y cambios cada vez más complejos y una de las múltiples implicancias que trae consigo el COVID-19, es el impacto que la pandemia ha tenido en los múltiples aspectos de la vida de las personas. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos reflexivos, críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. Las instituciones educativas, deben convertirse en los espacios idóneos y ser los actores centrales dentro del proceso de promoción de valores y actitudes en búsqueda del bien común para promover una convivencia saludable y en ser el centro de la formación ciudadana de nuestros estudiantes.

De esta manera, los JFEN – Modalidad Virtual 2021, busca promover y ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder con propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa en relación al lema **"Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario"**, reconociéndose y asumiéndose como agentes activos e importantes de cambio en estos tiempos de conmemoración y reflexión en torno a lo que significa como República, cumplir 200 años.

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía en primer lugar, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como un fuerte agente de cambio.

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN – Modalidad Virtual 2021 permitan el desarrollo de propuestas artísticas contextualizadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b) Mejorar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c) Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. IIEE de Educación Básica, públicas y privadas

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres
- 4.4. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 4.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 4.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.8. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- 4.9. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.10. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 4.11. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.12. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.13. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.14. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.15. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 4.16.** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.17.** Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.18.** Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.19.** Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 4.20.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.21.** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.22.** Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 4.23.** Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.24.** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.25.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.26.** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.27.** Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 4.28.** Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.29.** Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 4.30.** Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 4.31.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.32.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.33.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.34.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.35.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la Tabla de

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica".

- 4.36.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 4.37.** Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- 4.38.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.39.** Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.40.** Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
LSP	: Lengua de Señas Peruana
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
SICE	: Sistema de Concursos Escolares

6. PÚBLICO OBJETIVO

Los Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2021 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa (EBA).

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realiza bajo la modalidad virtual o a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria; según las siguientes categorías:

6.1. CATEGORÍA I

Comprende a las y los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría, la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual a nivel de las IIEE y de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

6.2. CATEGORÍA O

Comprende a las y los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

6.3. CATEGORÍA A

Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	Nº DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
ARTES MUSICALES	Interpretación instrumental individual	1	1	2

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2

6.4. CATEGORÍA B

Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	Nº DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2
	Baile tradicional en familia	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

6.5. CATEGORÍA C

Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
	Monólogo	1	1	2
	Baile urbano individual	1	1	2



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Baile tradicional en familia	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Interpretación instrumental individual	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas con lenguaje de programación	1	1	2

6.6. CATEGORÍA D

Comprende a las y los estudiantes del primer al cuarto ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Baile tradicional en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2

6.7. CATEGORÍA E

Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma virtual, en la disciplina Teatro en familia a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro en familia	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

7. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN – Modalidad Virtual 2021, se desarrollan en cuatro etapas y su organización está a cargo del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

7.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, incluidos, las y los estudiantes con NEE asociados o no a discapacidad. Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría D – EBA, participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

7.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7.3 ETAPA REGIONAL - DRE

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa DRE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

8. ORGANIZACIÓN

8.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro. Para el caso de la etapa IE, la comisión organizadora es asumida por el Comité de Gestión Pedagógica:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora	Miembros de la Comisión organizadora
IE	IIEE de la EBR, CEBA o CEBE	Director (a) de la IE de la EBR y/o del CEBE y/o del CEBA, o un (a) representante que designe.	Comité de Gestión Pedagógica
UGEL	UGEL	Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de los JFEN, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL.
DRE	DRE	Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de los JFEN de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE.
Nacional	MINEDU	Director (a) de la DEFID o un (a)	Director (a) de la DITE o su representante. Director (a) de la

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		representante que designe.	DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante.
--	--	----------------------------	--

El presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.

8.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según corresponda:

8.2.1 Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- a) Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades más resaltantes como: publicación de cronogramas, difusión de las bases y los tiempos de inscripción, etc.
- b) Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de los participantes:
 - La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la especial responsabilidad de promover la participación y acceso de todas y todos los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - Selección de las y los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso.
 - Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la etapa UGEL.
 - Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.

8.2.2 Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, en su respectiva jurisdicción de acuerdo con el cronograma establecido en estas bases.

8.2.3 Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución considerado en el numeral 10 de las bases. En el caso de la Etapa regional - DRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director (a) de la DRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.

8.2.4 Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores (as) de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

9. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR(A)

El docente asesor es el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.

9.1 Para efectos de las presentes bases se establece los requisitos del docente asesor

- a) Al docente que cuente con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b) Para ser reconocido como docente de aula, debe estar debidamente acreditado mediante un documento (Anexo A5), emitido por el director (a) de la IE.
- c) Si el director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas es el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d) Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o un familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- e) En estos casos excepcionales, el director (a) de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplace al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el Anexo A9.
- f) Asimismo, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo A6).

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

9.2 Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE-

- Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en las diferentes disciplinas de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional deberán remitir su credencial firmada por el director de la IE, copia del título profesional (ambas caras) y copia de su DNI al correo juegos.florales@minedu.gob.pe, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente, no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

10. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conforma la Comisión de Ética y Disciplina la cual tiene como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos.
- Los reclamos se presentan a la Comisión Organizadora, mediante la FUR, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (Anexo A10).
- La comisión debe estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión ética y disciplina	Miembros de la Comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de la EBR, CEBA y CEBE	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un (a) representante que designe.	Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del CONEI
UGEL	UGEL	Director(a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL), que la o el director (a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	DRE/GRE	Director(a) de la DRE/GRE o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el director (a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte



			y la cultura.
Nacional	MINEDU	Director(a) de la DEFID.	Un (a) especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional), que la o el director (a) de la DEFID designe y un(a) representante de la DIGEBR.

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN- Modalidad Virtual 2021, se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre
El director (a) de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 20 de setiembre
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 21 de setiembre al 11 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 17 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 18 de octubre al 08 de noviembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 14 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 15 de noviembre al 07 de diciembre
Publicación resultados finales	11 diciembre

12. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL en todos los concursos, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>



La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juegos.florales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden coordinar con la Comisión organizadora de la Etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente, según el cronograma establecido y considerando lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo con cada concurso.
- Cada IE puede registrar a un máximo de tres (03) estudiantes ganadores de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa regional - DRE/GRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las y los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, etc., en la que participa la o el estudiante.
- La y el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia),

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.

- El docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes de la misma IE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE, solo a un estudiante en una disciplina y categoría.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las y los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

13.1 ARTES ESCÉNICAS

13.1.1 TEATRO EN FAMILIA

- El teatro es una manifestación artística que se caracteriza por la representación de una historia por actores que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de un recurso literario y la puesta en escena.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C" y "E". Las categorías "I" y "E" participa solo en la Etapa IE de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C" participan hasta la etapa nacional.
- La/el estudiante participante representa a su institución educativa y para la presentación de la obra, puede integrar como máximo a cinco (05)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- d) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación, según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - e) El docente asesor(a) puede intervenir en las coordinaciones virtuales para la implementación de la obra teatral, más no en la obra, ni en el lugar de la filmación del video.
 - f) La obra teatral, no debe exceder los 15 minutos en total de presentación teatral.
 - g) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
 - h) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - i) La/el participante interpreta una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
 - j) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
 - k) Las/los participantes pueden considerar en la filmación escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de la ejecución.
 - l) La elección de los materiales debe tomar en consideración las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar¹, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.
 - m) Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
 - n) Los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: YouTube, Vimeo, DailyMotion, Metacafe, DaleAlPlay, Flickr o Veoh.
 - o) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
 - p) El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

¹ Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en Ecoeficiencia

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		40

13.1.2 MONÓLOGO

- El monólogo es un recurso literario. En el género dramático permite que un determinado personaje exhiba sus sentimientos, o reflexiones acerca de un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de la categoría "B" y "C" y llegan hasta la etapa nacional.
- La/el estudiante, selecciona un tema a desarrollar relacionado al lema motivador.
- La filmación del video se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social o en una zona al aire libre cuidando los protocolos debidamente.
- En el caso de un participante con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- f) La presentación de la obra no debe superar los cinco (05) minutos.
- g) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- h) Si el monólogo es creado en una lengua originaria, la/el docente asesor(a), debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida en castellano, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- i) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- j) Las/los participantes registran en el sistema SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- k) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra en el sistema SICE (Anexo A2)
- l) Los monólogos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual por cada comisión organizadora.
- m) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El monólogo presenta ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Representación teatral	Fuerza interpretativa del actor	4
	Expresión corporal: Postura, gestualización del rostro y movimiento de las manos.	4
	Expresión oral: Vocalización adecuada, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo con el sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música.	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	Puesta en escena creativa y utilizando recursos disponibles en casa.	4
Total		40

13.1.3 BAILE URBANO INDIVIDUAL

- Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- La participación es individual, y está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.
- La presentación es virtual y debe estar asociada al lema motivador.
- Puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- La presentación no debe exceder de tres (03) minutos. El tiempo empieza a contar desde el primer sonido audible y acaba con el último.
- Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de las/los menores de edad.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación teniendo en cuenta el lema motivador.
- La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)² de acuerdo con los requerimientos del baile.
- Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- La/el docente asesor/a debe coordinar con anticipación con la/el participante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video, por el aislamiento social del COVID-19.
- La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

² Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4
Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por variedad de estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Autenticidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		40

13.1.4 BAILE TRADICIONAL EN FAMILIA

- Se considera baile tradicional a la manifestación que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
- Se presenta un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- La participación en familia está dirigida a estudiantes de las categorías "B", "C" y "D" y llegan hasta la Etapa Nacional.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) La/el estudiante participante, representa a su institución educativa y para la presentación del baile, en forma excepcional puede integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria.
- e) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- f) La presentación no excede los seis (06) minutos de duración.
- g) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- h) En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical, solo se puede usar pista musical.
- i) Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- j) La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
- k) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- l) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- m) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso-motora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
		4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	
Total		40

13.2 ARTES MUSICALES

13.2.1 CANTO SOLISTA

- Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B", "C" y llegan hasta la etapa Nacional.
- La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical o de creación del estudiante (letra y/o música) relacionados con el lema motivador, de 02 minutos como mínimo y 04 minutos como máximo.
- La/el participante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
- Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 01 minuto.
- En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical en vivo.
- En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación, teniendo en cuenta el tiempo de filmación del video.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Si el canto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor/a, debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su presentación: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalay o Veoh.
- La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara	4
Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		36

13.2.2 INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL INDIVIDUAL

- Se considera interpretación instrumental individual, al arte de ejecutar en un instrumento obras musicales pertenecientes a su región.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.
- La presentación debe estar asociada al lema motivador.
- La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de 02 minutos como mínimo y 03 minutos como máximo.
- Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- La filmación del video se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación, en su presentación.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- j) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalpy o Veoh.
- k) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- l) El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el genero	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		32

13.3 ARTES VISUALES

13.3.1 PINTURA

- a) La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C", "D" y "E". La categoría "I" participa solo en la Etapa IE

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C", "D" y "E" participan hasta la etapa nacional.
- c) El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
 - d) La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contempla el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.
 - e) La cartulina debe estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
 - f) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación de este con el lema motivador y la técnica utilizada (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
 - g) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
 - h) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de las pinturas.
 - i) Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
 - j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - k) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual por el sistema SICE, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - l) Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad de las y los estudiantes con NEE.
 - m) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador.	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

13.3.2 ARTE TRADICIONAL

- Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías "C" y "D", y llegan hasta la etapa nacional.
- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- El texto junto con una foto de la obra es presentado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto, deben ser enviadas a la siguiente comisión organizadora.
- La presentación de los trabajos se realiza a través de un video donde se pueda apreciar todas las características de la obra.
- Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube*,

Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.

- l) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- m) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- n) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

13.3.3 ESCULTURA

- a) La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B" concursan hasta la etapa nacional.
- c) Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- e) La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- f) Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.
- g) Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).
- h) Se coloca el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- i) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), con la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura y el proceso de elaboración de la obra y la relación de este con el lema motivador y la técnica utilizada (Arial 12, interlineado 1.5)
- j) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- k) Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- l) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- m) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh* y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.
- n) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web, donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- o) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el lema motivador en su obra.	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

13.3.4 FOTOGRAFÍA

- La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional.
- La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- f) La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.
- g) Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE, son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive*, cuyos enlaces web serán registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- h) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
- i) No se admiten fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- k) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las indicaciones de la comisión organizadora.
- l) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición,	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	
Total		32

13.4 ARTES LITERARIAS

13.4.1 POESÍA

- Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B", quienes concursan hasta la etapa nacional.
- La/el estudiante selecciona para escribir su poesía un tema relacionado al lema motivador.
- Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE, son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive*, cuyos enlaces web serán registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- Su extensión no debe exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- Los trabajos se presentan en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación.
- Si la poesía se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (Anexo A2)
- Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador.	4
	Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al lema motivador.	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario sencillo	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia.	4
	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo con el propósito.	4
Total		32

13.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

13.5.1 AUDIOVISUAL

- El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "C", llegan hasta la etapa nacional.
- El cortometraje o video para desarrollar, debe estar relacionado al lema motivador de los JFEN Modalidad Virtual 2021.
- La/el participante publica el cortometraje o video en *YouTube*, con una duración máxima de cinco (5) minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en *YouTube*.
- En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como *stop motion*, animación, *slow motion*. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
- Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

- i) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.*
- j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- k) Al inicio de la filmación del video, se debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- l) Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- m) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- n) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el lema motivador.	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación con el lema motivador.	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		32

13.5.2 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN

- a) El concurso de "Historietas interactivas con lenguaje de programación" consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.

- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional en forma virtual.
- c) La/el participante debe elaborar el proyecto en forma individual y en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- d) La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- e) La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea *Scratch*:
 - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de *Scratch*, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>.
 - En la plataforma digital de *Scratch*, debe iniciar un proyecto, para ello selecciona la opción "crear".
 - Por única vez, antes de iniciar el proyecto en *Scratch* debe seleccionar el icono del "mundo" para configurar el idioma en español.
 - Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
 - Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
 - La/el participante es responsable de habilitar la opción de "compartir" y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- f) La historieta debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
 - Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor, contribuyó a forjar valores ciudadanos.
- g) El tema es seleccionado por el participante, considerando las orientaciones de la comisión organizadora.
- h) Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación *Scratch*, la cual permite realizar la narración interactiva.
- i) Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
- j) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpal y Veoh*.
- k) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- l) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		40

13.5.3 INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Par tal efecto, deben comunicarse con el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe.

14. RECONOCIMIENTO

- 14.1** Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE, son responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma es enviado a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 14.2** En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesores de los tres (3) primeros lugares de cada disciplina y categoría, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 14.3** Culminada la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, el Minedu emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos. Para tal efecto, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación.
- 14.4** Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 14.5** Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación, aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial (Anexo A5) emitida por el/la director/a de su IE, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes Bases.

15. JURADO CALIFICADOR

- 15.1.** En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación virtual de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.
- 15.2.** El jurado calificador es responsable de la calificación virtual de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- 15.3.** En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- 15.4.** Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en LSP, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana
- 15.5.** No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes Bases.
- 15.6.** En los casos de participación de estudiantes con NEE asociados a discapacidad, la comisión organizadora coordina con la/el especialista de la EBE para la asignación de un jurado calificador que considere la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora.

16. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

17. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- a) Descuento de puntos sobre el puntaje final obtenido.
- b) Descalificación del participante.
- c) Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para la/el docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en los concursos educativos, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

Las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo con el Anexo A13.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN – Modalidad Virtual 2021.

Asimismo, a través del formato establecido en el Anexo A11, los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.

19. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos.

20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 20.1.** Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.
- 20.2.** Las/los estudiantes y docentes asesores que participen en los Concursos Educativos Virtuales 2021, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 20.3.** No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 20.4.** Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
- 20.5.** Los anexos A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12 en físico debidamente firmados, están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las/los docentes asesores/as.

21. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: juegos.florales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

22. ANEXOS

ANEXO A1	: FICHA DE INSCRIPCIÓN
ANEXO A2	: RESEÑA
ANEXO A3	: ACTA DE RESULTADOS
ANEXO A4	: CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
ANEXO A5	: CREDENCIAL DOCENTE ASESOR
ANEXO A6	: DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR
ANEXO A7	: CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA
ANEXO A8	: CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE
ANEXO A9	: ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2021
ANEXO A10	: FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
ANEXO A11	: AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2021.
ANEXO A12	: AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
ANEXO A13	: FALTAS Y SANCIONES



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url (Enlace web del trabajo)			

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI () NO ()

Datos del Docente Asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A2**RESEÑA****FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN****MODALIDAD VIRTUAL 2021**

ETAPA	
REGIÓN	
UGEL	
IIEE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TÍTULO DE LA OBRA	
CATEGORÍA	
DISCIPLINA	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR	

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A3

ACTA DE RESULTADOS

En la región de....., provincia de
....., distrito de, con fecha
..... de 2021, a horas....., durante el proceso de evaluación
de Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2021, de la etapa
....., de la categoría....., de la
disciplina:.....; el Jurado Calificador,
conformado por las siguientes personalidades:

1.....

2.....

3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar
lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:

Jurado N° 01

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 02

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 03

DNI N°

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO A4****CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN**

ETAPA: _____ LUGAR (Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: FECHA: _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A5

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR/A

EL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA
UGEL....., DRE.....QUIEN
SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

EL SR(A)
SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE
.....
DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO
LACONDICIÓNLABORAL
DE....., CON CÓDIGO
MODULAR....., DNI N°

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES – MODALIDAD VIRTUAL 2021.

DIRECTOR (A) DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO A6****DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR/A**

Yo, _____,
 identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con
 domicilio en _____ Distrito
 _____ Provincia _____ Región
 _____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b. No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- c. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- d. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
- e. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- f. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO A7****CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR
O APODERADO**

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante , identificado con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual en la disciplina: , representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE..... , para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima, _____ de _____ de 2021

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



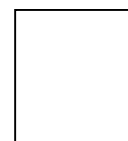
BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° A8

CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE

El Director (a) de la Institución Educativa,..... con código modular N°..... de la UGEL DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante

Cursa el gradode Educaciónde nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: Disciplina:

de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2021.

DIRECTOR(A) DE LA IE

(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A9

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR/A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021

Yo,, identificado con el DNI
N°, Docente de la Institución Educativa
..... UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a del estudiante participante en los JFEN - Modalidad Virtual 2021, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad en forma virtual según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación virtual del estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (Anexo A7) debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 9.1 y 9.2 de las Bases de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR/A



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL - 2021

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas ☐ Musicales ☐ Visuales ☐ Literarias ☐ Arte, diseño y Tecnología ☐

Disciplina.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia:

Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

☐ Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

☐ Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante

☐ Incumplimiento de las Bases 2021

☐ Otro motivo del reclamo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

.....

Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO A11****AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS Y
LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES
NACIONALES - JFEN****MODALIDAD VIRTUAL 2021**

Yo, _____,
 identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o
 tutor/tutora o apoderado/a del
 estudiante _____, identificado (a) con
 DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación,
 edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN
 – Modalidad Virtual 2021, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de
 publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la
 ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre
 de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas
 disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición,
 reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los concursos
 educativos 2021, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente
 para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos
 por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A):



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO A12:****AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL
AUDIOVISUAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS
FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

ANEXO A13

FALTAS Y SANCIONES

FALTAS	SANCIONES
1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los JFEN – Modalidad Virtual 2021.	1.1. Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
	1.2. Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
	1.3. La Comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2. De producirse alguna denuncia por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.
3. La intervención del docente asesor en la presentación virtual de los concursantes, incumpliendo las medidas del distanciamiento social.	Se descuentan cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.	Descalificación de la obra y queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.

ANEXO B
BASES ESPECÍFICAS
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS" 2021
MODALIDAD VIRTUAL

1. PRESENTACIÓN

Mediante Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo antes señalado, con la finalidad de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar a las y los estudiantes de la Educación Básica, la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

Para el año 2021, se realiza el concurso en modalidad virtual como oportunidad para brindar a docentes y estudiantes orientaciones pedagógicas para la elaboración de sus proyectos, partiendo de la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- b) Promover en las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- c) Contribuir, en el contexto que se está viviendo actualmente en el país, a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.
- d) Promover en las y los estudiantes de EBR y EBA, el desarrollo de las habilidades sociales (autoestima, asertividad, la resiliencia y las relaciones interpersonales) fortaleciendo las competencias socioemocionales como la autoexpresión, la identidad y diversidad cultural.

3. ALCANCES

- 3.1.** Ministerio de Educación
- 3.2.** Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- 3.3.** Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4.** Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas

4. BASE NORMATIVA

- 4.1.** Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.2.** Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.3.** Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.4.** Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.5.** Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegos.
- 4.6.** Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.7.** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8.** Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.9.** Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.10.** Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.11.** Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.12.** Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.13.** Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.14.** Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.15.** Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.16.** Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegos.
- 4.17.** Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.18.** Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.19.** Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 4.20.** Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.21.** Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.22.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°

- 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.23.** Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.24.** Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 4.25.** Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.26.** Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 4.27.** Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.28.** Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y sus modificaciones.
- 4.29.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.30.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.31.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 4.32.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 4.33.** Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 4.34.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.35.** Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

5. SIGLAS

DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial

DRE	: Dirección Regional de Educación
DNI	: Documento Nacional de Identidad
GRE	: Gerencia Regional de Educación
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
PNNEJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
MINEDU	: Ministerio de Educación
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
NEE	: Necesidades Educativas Especiales
PAT	: Plan Anual de Trabajo
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
COPAE	: Consejo de Participación Estudiantil

6. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual está dirigido a:

- Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA.

7. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ³
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ⁴	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva)	• Canto kechwa • Agua • Amor mundo

³ Las obras sugeridas serán trabajadas de acuerdo al entorno virtual, como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

⁴ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos e historias.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado	de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	• Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Educación Primaria EBR		Quinto y sexto grado		• Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA	Fábula en lengua originaria o castellana	Tercer Grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	• Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu • Ñiti
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	• El sueño del pongo • Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	• El sexto • Yawar fiesta • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ⁵	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos.	
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana.	

8. FASES Y ETAPAS

8.1. Fase preparatoria

a) En las DRE

La DRE designa a los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 - Modalidad

Virtual mediante oficio y lo remite a la DEFID del Minedu, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe.

b) **En las UGEL**

Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades de Educación Básica (EBR, EBA).

c) **En las IIEE**

El directivo de la IE programa la participación de las y los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la Planificación Curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.

Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes, considerando la variedad de situaciones relacionadas a:

- Situaciones relacionadas a la ciudadanía activa y participativa y como se reconocen como parte de una sociedad transformadora.
- Situaciones relacionadas a la reflexión de los 200 años del Perú como una república.
- Situaciones relacionadas a la salud, la prevención y el cuidado del ambiente durante el contexto de la emergencia sanitaria.
- Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

8.2. Fase de ejecución

- a) **Etapas Institución Educativa:** Se desarrolla a nivel de IE de manera no presencial, con la participación voluntaria de las y los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las y los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA, y los docentes de aula del área de Comunicación⁶, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasifican para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*,

⁶ Para el nivel primario serán los docentes encargados de las aulas del 5.º y 6.º grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.

Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) al momento de la inscripción para etapa UGEL.

- b) **Etapla Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL):** Se realiza en el ámbito de las UGEL de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa regional un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa regional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- c) **Etapla Regional - Dirección Regional de Educación (DRE):** Se desarrolla en el ámbito de las DRE de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa nacional un (01) estudiante de la modalidad EBR y un (01) estudiante de la modalidad EBA que obtengan el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE diez (10) estudiantes de EBR y/o EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- d) **Etapla Nacional:** Se desarrollará de manera no presencial a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo B2).

Se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales reciben diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El director (a) de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 11 de setiembre al 05 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 06 al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 02 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 03 al 30 noviembre
Publicación resultados finales	03 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

10. DOCENTE ASESOR (A)

10.1. Para efectos de las presentes bases, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos (a)⁷:

- a) Aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados⁸.
- b) Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.⁹
- c) Todas y todos los docentes deben presentar copia de la consulta en línea Sunedu del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- d) Para ser reconocido como docente asesor, debe estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo B6.
- e) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, aprobado por Resolución Directoral, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) Asimismo, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
 - Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional deberán remitir su credencial (Anexo B6) firmada por el director de la IE al correo concurso.jma@minedu.gob.pe. De no presentarla, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

10.2. Compromisos del docente asesor/a:

- a) El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa.
- b) En el nivel primario, el/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la comprensión y apreciación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa.
- c) El/la docente asesor/a está a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- d) Promover la participación de las y los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle apoyo educativo pertinente.

11. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1. Conformación

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el

⁸ En caso de IIEE de gestión privada, el docente asesor puede ser, el docente del área de comunicación o personal social, en caso corresponda.

⁹ En el nivel primaria, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.

documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

En todas las etapas la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

11.1.1. Para la etapa IE, las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica.

11.1.2. Para la etapa UGEL la comisión estará conformada por:

- a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un (a) especialista de EBR.
- d) Un (a) especialista de EBA.
- e) Un (a) especialista de EBE.
- f) Asesor legal de la dirección encargada

11.1.3. Para la etapa regional DRE la comisión estará conformada por:

- a) El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista de EBR.
- c) Un (a) especialista de EBA.
- d) Un (a) especialista de EBE.
- e) Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.
- g) Asesor legal de la dirección encargada.

11.1.4. Para la etapa nacional la comisión estará conformada por:

- a) Director (a) de la DEFID, o su representante, quien lo preside.
- b) Director (a) de la DEBA, o su representante.
- c) Director (a) de la DEBE, o su representante.
- d) Director (a) de la DEIB, o su representante.
- e) Director (a) de la DISER, o su representante.
- f) Asesor legal de la dirección encargada.

11.2. Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

11.2.1. En la etapa IE (EBR/EBA)

- a) Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones

necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.

- c) Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- d) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- e) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

11.2.2. En la etapa UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa regional - DRE.

11.2.3. En la etapa regional - DRE

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa nacional.

11.2.4. En la etapa nacional

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

12. JURADOS

12.1. Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

12.1.1. Para la etapa Institución Educativa el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- b) Un (a) docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- c) Un (a) docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- d) Un (a) docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
- e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).
- f) Representante de la comunidad educativa.
- g) Un (a) especialista de SAANEE, según corresponda.

12.1.2. Para la etapa UGEL el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- c) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- d) Un (a) representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un (a) representante del CONADIS.
- e) Un (a) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.3. Para la etapa regional - DRE el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la director (a) de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un (a) representante del Gobierno Regional.
- d) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- f) Un (a) especialista en Discapacidad o un (a) representante de SAANEE.
- g) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.4. Para la etapa nacional, el jurado calificador del MINEDU está integrado por:

- a) Un (a) representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un (a) representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un (a) representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un (a) representante de la Academia Peruana de la Lengua.

- e) Un (a) representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

12.2. Son funciones del jurado calificador

12.2.1. En la etapa IE (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa UGEL.

12.2.2. En la etapa UGEL

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa regional – DRE.

12.2.3. En la etapa Regional - DRE

El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa nacional.

12.2.4. En la etapa Nacional

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

13. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

13.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

13.2. Los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

13.3. Para el caso de cada categoría los trabajos son elaborados en formato PDF, letra

Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de Hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), Márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm)

13.3.1. Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria. Los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su texto oral: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh*. Asimismo, deben inscribir en el SICE los enlaces web de las traducciones de sus textos con su respectiva traducción al castellano en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

Nota: no se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

13.3.2. Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.3. Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.4. Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos son elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.5. Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

14. EVALUACIÓN

14.1. Criterios

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo B2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo B3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con NEE asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

15. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 15.1. El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- 15.2. La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E.
- 15.3. Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concurso.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.
- 15.4. La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.
- 15.5. El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

15.6. Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

16. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo B4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

17. RECONOCIMIENTOS

- 17.1.** Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL, regional - DRE, son los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 17.2.** Las y los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6, 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 17.3.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2022, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos.
- 17.4.** Las y los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.

- 17.5.** Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación, las y los docentes que asesoren a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la DEFID de la DIGEBR, se encarga de gestionar la emisión de dicha Resolución. Se cuenta además con la opinión favorable de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- 17.6.** Reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de su respectiva credencial (Anexo B6) emitida por el director de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

18. FINANCIAMIENTO

- 18.1.** Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la etapa nacional, son financiados por el MINEDU, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 19.1.** Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

20. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 20.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, son editados y publicados en la página web del MINEDU en el primer trimestre del año siguiente. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

21. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

- 21.1** En la etapa nacional se conforma una Comisión de Ética y Disciplina que tiene como función:
- a) Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
 - b) La comisión evalúa los reclamos que se hayan presentado y levanta un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
 - c) La comisión da respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
 - d) Los reclamos se presentan mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta

siete días calendarios de la publicación de los resultados. (Anexo B10).

21.2 La comisión debe estar conformada por tres miembros:

- a) El/la director (a) de la DEFID o su representante, quien lo preside.
- b) El/la asesor (a) legal de la DEFID.
- c) El representante de la DIGEBR.

22. FALTAS Y SANCIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases son evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descalificación del participante.
- Inhabilitación por dos años para participar en los concursos, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al Anexo B11.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 23.1.** En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 23.2.** No se admiten trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 23.3.** Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 23.4.** Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 23.5.** La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

24. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

25. ANEXOS

- | | | |
|----------|---|--|
| Anexo B1 | : | Ficha de Inscripción del participante. |
| Anexo B2 | : | Criterios de Evaluación. |

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo B3	:	Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
Anexo B4	:	Ficha de Evaluación Consolidada.
Anexo B5	:	Acta de Resultados.
Anexo B6	:	Credencial EBR / EBA
Anexo B7	:	Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
Anexo B8	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo B9	:	Autorización para la difundir los trabajos.
Anexo B10	:	Ficha única de Reclamos (FUR)
Anexo B11	:	Faltas y sanciones
Anexo B12	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Los anexos B6, B7, B8, B9, B10 y B12 están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.

ANEXO B1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI / NO
Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderado¹⁰			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

¹⁰ Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04

	literarios para reforzar el sentido de su texto.			historieta ¹¹ .		
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad,	04

¹¹ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	auténtica vitalidad y singularidad.	también en su localidad, provincia o región.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la					04

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO B3
FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR****ETAPA** : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN														
			ADECUACIÓN		COHESIÓN Y COHERENCIA				CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B4
FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

Jurado N° 1
DNI

Jurado N° 2
DNI

Jurado N° 3
DNI

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***ANEXO B5****ACTA DERESULTADOS**

En la región de, provincia de,
 distrito de con fecha de
 2021, a horas, durante el proceso de evaluación del
 Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad
 Virtual, de la etapa, de la
 categoría....., el Jurado
 Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo
 siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente
 Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada
 forma parte indivisible del presente documento.

 Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

 Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

 Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B6

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA....., CON
CÓDIGO MODULAR.....DE LA
UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO
de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene
como docente asesor (a) de aula del área de a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a
la misma su código modular, de corresponder)y
DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
2021** – Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditada (a) debe contar con título pedagógico y/o bachiller y/o
título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B7

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A) PARA EL PREMIO NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),

Otros ()
N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____

Provincia _____ Departamento _____,

declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B8 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante

.....
identificado con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad,
precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a),
participar libremente en la categoríadel Premio
Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, que
se realiza del alde de 2021 en
representando a la Institución Educativa
UGEL..... DRE/GRE.....
para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

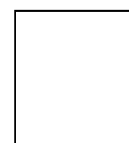
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



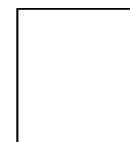
Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B9 AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, _____, identificado (a) con
DNI N° _____, padre/madre o
_____ tutor/tutora
_____ del estudiante _____, identificado (a)
con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la
publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados
para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021
– Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de
publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación
geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los
estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, Modalidad,
reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines
de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el
Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.
He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°
822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B10 FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JMA

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

..... Región:

Provincia: Distrito

Nombre de la IE o CEBA:

2. **Motivos del reclamo:** marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1 ☐ **Inconformidad con el resultado o calificación del jurado**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.2 ☐ **Incumplimiento de las Bases**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

Puntualizar:

.....
.....
.....
.....
.....



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente
asesor(a).....
DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:
..... Correo electrónico:
.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor(a) debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B11 FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B12

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____, identificado (a) con
DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/apoderada del estudiante _____, identificado con DNI
N.º _____ otorgo mi
consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del
material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado
participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se
pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video,
fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente
para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos
impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que
el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las
actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines
que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de Nombres y apellidos del
padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) LEGAL O
APODERADO(A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos
personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el
Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.



ANEXO C BASES ESPECÍFICAS

XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM 2021

1. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la y el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

El presente concurso se lleva a cabo durante el 2021 en modalidad virtual, el cual promueve en las y los estudiantes y docentes la actualización permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que permitan resolver problemas matemáticos y generen una cultura científica en las y los estudiantes.

Del mismo modo, las y los estudiantes de educación secundaria que participen en la ONEM evidencian sus conocimientos y habilidades a través de la matemática, fomentando la interpretación de la realidad para la toma de decisiones que orientan su proyecto de vida.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias matemáticas en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad y habilidades de las y los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.
- Promover la participación de las y los estudiantes de educación secundaria propiciando la adquisición de experiencias, afianzando mejor su conocimiento y formación integral para determinar su proyecto de vida.

3. ALCANCES

- 3.1.** Ministerio de Educación.
- 3.3.** Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 3.4.** Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.5.** Instituciones Educativas públicas y privadas.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.



- 4.2. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.6. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159- 2017-MINEDU.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 061-2019-MINEDU, que aprueba el cronograma para la participación de las delegaciones que nos representarán en los eventos y competencias internacionales para la medición de los aprendizajes a desarrollarse durante el año 2019, así como la condición de cantidad de sus participantes, cuyos pasajes serán financiados con recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 275-2019-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XVI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2019.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 4.16. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.17. Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU-DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- 4.18. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

5. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local



ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

6. PÚBLICO OBJETIVO

Todas las y los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan participado en años anteriores en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

7. NIVELES, CATEGORÍAS Y MODALIDADES

7.1. Niveles de participación:

- a) **1° NIVEL:** 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) **2° NIVEL:** 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) **3° NIVEL:** 5° grado de educación secundaria de la EBR.

7.2. Categorías de participación:

- a) **ALFA:** Estudiantes de IIEE públicas.
- b) **BETA:** Estudiantes de IIEE privadas.

7.3. Modalidades de aplicación de las pruebas:

En el año 2021 las y los participantes deben desarrollar las pruebas que correspondan, de forma personal, a través de la plataforma virtual del concurso, las cuales se desarrollan según las indicaciones y el tiempo señalado para cada etapa.

En este sentido, se considera un requisito que cada estudiante inscrito cuente con una computadora y cámara web durante el desarrollo de cada prueba. Así como, la conectividad (internet) con la capacidad para acceder y permanecer en la plataforma virtual que proporciona la ONEM Virtual 2021.

8. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM se realiza en cuatro etapas:

8.1. Etapa Institución Educativa: se desarrolla con la participación de las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera:

- **En el caso de IIEE mixtas:** clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.

- **En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres:** clasifican las o los estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma del concurso, para lo cual la comisión organizadora comunica el enlace correspondiente, para su participación en la etapa UGEL.

- 8.2. Etapa UGEL:** participan las y los estudiantes clasificados de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las y los estudiantes ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta.

Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa regional- DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas) de la EBR. Dado, que clasifican para la etapa regional – DRE, las/los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar y las/los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar, en el nivel en que participen.

En caso no se inscriban participantes de IIEE privadas, se puede contar con la participación de 15 estudiantes de IIEE públicas. La UGEL emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la siguiente etapa y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa regional (Anexo C3).

- 8.3. Etapa Regional - DRE:** se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2. El director regional de Educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
- 8.4. Etapa nacional:** se desarrolla con las y los estudiantes clasificados de la etapa regional.

En esta etapa se seleccionan a 108 estudiantes ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	MEDALLAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de las y los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la etapa nacional, quienes serán premiados con medallas, según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el Anexo C3.

Los ganadores nacionales de acuerdo con las disposiciones que se emitan para la participación de delegaciones en eventos y competencias internacionales son acreditados para el año 2022, mediante Resolución Ministerial.

9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIONES

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM	
ETAPA IIEE	FECHAS
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 10 de setiembre
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	
ETAPA UGEL	
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 13 al 17 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 04 de octubre
ETAPA DRE	
Toma de la prueba – etapa DRE	07 al 12 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 18 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Toma de la prueba – Etapa Nacional	28 al 29 de octubre
Publicación resultados finales	02 de noviembre

*Propuesta de cronograma, sin embargo, la Comisión organizadora nacional, define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel.

NOTA: No se admiten inscripciones fuera de las fechas establecidas.

10. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Este año, la evaluación se realiza en una plataforma virtual y se aplica a partir de la etapa UGEL. Las pruebas consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al enfoque centrado en la resolución de problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades



establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, en adelante el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa regional, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a las y los estudiantes clasificados en la etapa nacional.

11. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por un profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹², que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de Matemática de la DES de la DIGEBR del MINEDU.

11.1. Etapa UGEL

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 “Resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 “Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 “Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre” Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 “Resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias, establecidas en el CNEB.

11.2. Etapa Regional – DRE

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias (Competencias N° 23, 24, 25 y 26 del CNEB).

11.3. Etapa Nacional

La prueba tiene las siguientes características:

Consta de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.

12. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

12.1. En la etapa institución educativa

La IE a través del director y la comisión encargada del concurso establecen sus propios criterios de selección de la delegación de estudiantes que participan en la

¹² Universidades privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, Sociedades de matemática o asociaciones reconocidas internacionalmente.



etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática. Se ha considerado este proceso de selección, debido a la emergencia sanitaria por la COVID -19, la cual no permite la asistencia presencial a clases. Esta selección se puede realizar desde la aprobación de las bases hasta la fecha de inscripción en el SICE, establecida para la etapa UGEL en el cronograma de desarrollo del concurso.

12.2. En la etapa UGEL

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa UGEL es de dos (02) horas.

Antes de la prueba correspondiente a la etapa UGEL, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de la UGEL o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.

12.3. En la etapa regional – DRE

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que será proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa regional - DRE será de dos (02) horas.

Antes de la prueba correspondiente a la etapa regional – DRE, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de DRE o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.

12.4. En la etapa nacional

La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. El estudiante desarrolla problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

La comisión organizadora nacional remite las orientaciones específicas para el desarrollo de la ONEM virtual.

13. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- 13.1.** El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.
- 13.2.** En la etapa UGEL y regional - DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se califican con cero (0) puntos.
- 13.3.** En la etapa nacional la prueba para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- 13.4.** Cada participante puede visualizar su propio resultado al finalizar la prueba.



- 13.5.** La publicación de resultados para la etapa UGEL y regional - DRE, se realiza a los tres (03) días de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 13.6.** Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>.
- 13.7.** La comisión organizadora puede designar veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE. participantes en la prueba. En todas las etapas, los veedores deben ser designados por la Comisión Organizadora.

14. DOCENTE DE AULA Y ESPECIALISTA RESPONSABLE

14.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a)

Es la o el docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral, quien asesora al estudiante durante todas las etapas de la ONEM.

- a. Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- b. Para ser reconocido(a) como docente de aula o asesor, sus datos deben estar debidamente consignados en la credencial de la/el estudiante emitida por el/la director(a) de la IE, la cual debe ser suscrita también por el/la director(a) de la UGEL correspondiente (Anexo C4). De no presentar la credencial firmada por el/la directora(a) de la IE y el/la director(a) de la UGEL correspondiente al momento de la acreditación en la etapa nacional, de ganar su estudiante, no se le considera para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.
- c. Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas es el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d. Asimismo, las y los docentes deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro

de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo C5).

14.2. Compromisos del docente de aula:

Asesorar a las y los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias matemáticas y motivando su participación en la XVII ONEM 2021.

Para la prueba se tiene en cuenta lo siguiente:

- Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.
- Garantizar que la y el estudiante o las y los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carne de extranjería.
- Verificar y garantizar que para la prueba cada estudiante cuente con una computadora con cámara web y conectividad (internet).
- Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.
- Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados y las respuestas en la prueba.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo que establezca la Comisión Organizadora Nacional.
- Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de disminuir las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

15. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

15.1. Conformación

- a. En la etapa Institución Educativa está conformada por las y los miembros del Comité de Gestión Escolar, y un docente de matemática.
- b. En la etapa UGEL y regional – DRE se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2021, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.
- c. En la etapa nacional la Comisión Organizadora está constituido por:
 - Tres (03) representantes del MINEDU.
 - Cuatro (04) representantes de la Sociedad Matemática Peruana.

Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM 2021 y asume todo el proceso de la etapa nacional, juntamente con la DEFID del MINEDU.

15.2. Son funciones de la Comisión Organizadora de cada etapa

- a. Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la XVII ONEM virtual 2021 en su jurisdicción.
- b. Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.
- c. Inscribir oportunamente a las y los estudiantes seleccionados para participar en la etapa inmediata.
- d. Remitir oportunamente los resultados de la evaluación a la comisión organizadora nacional, en físico y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe, de acuerdo con las disposiciones complementarias que establezca la comisión organizadora nacional.
- e. Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.

16. JURADO CALIFICADOR

16.1. Conformación

- 16.1.1. Para la etapa UGEL y regional – DRE, debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conforma ningún Jurado Calificador.
- 16.1.2. En la etapa UGEL y regional – DRE (prueba virtual), en caso de empate por puntaje, se determina al ganador por el tiempo empleado en la resolución de la prueba, considerándose hasta el conteo de milisegundos. No se consideran empates clasificatorios por ningún motivo.
- 16.1.3. Solo se puede cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes.
- 16.1.4. La etapa nacional es supervisada por la Sociedad Matemática Peruana y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (03) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entrega los materiales, da las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el Anexo C5.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que son considerados como las y los miembros principales del jurado calificador y entregan fichas de evaluación (Anexo C6) y el Acta de Ganadores (Anexo C7).

16.2. Función del Jurado Calificador

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca.

Los fallos del Jurado Calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la Comisión Organizadora respectiva.

17. RECONOCIMIENTO

- 17.1.** Las Comisiones Organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE son los responsables de otorgar los diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores en cada nivel, a sus docentes, y a las IIEE. a las que pertenecen.
- 17.2.** En la etapa nacional, las y los estudiantes ganadores y sus docentes asesores son reconocidos y premiados por la DEFID del MINEDU, con diploma y medalla virtual. (especificaciones en el Anexo C3).
- 17.3.** La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
- 17.4.** El MINEDU evalúa, según la coyuntura, la participación de los nuevos (09) estudiantes que son seleccionados por la Sociedad Matemática Peruana al obtener los tres (03) puntajes más altos en cada nivel, quienes conforman la delegación peruana en la Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en el mes de diciembre de 2021. Si en este grupo de nueve estudiantes no clasifica en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considera por cada nivel, al estudiante que obtenga el mayor puntaje para integrar dicha delegación.

18. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de la ONEM– Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU, DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1.** Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 19.2.** Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 19.3.** La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>.

La Comisión Organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Una vez realizado el registro de las y los participantes se debe descargar e imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo C1) y enviarla por correo electrónico a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el director de la IE.

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para responder las consultas sobre la XVII ONEM VIRTUAL 2021, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe.

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>.

22. ANEXOS

Anexo C1	:	Ficha de Inscripción
Anexo C2	:	Cuadro de distribución de participantes para la cuarta etapa por regiones
Anexo C3	:	Diagrama del proceso clasificatorio
Anexo C4	:	Declaración jurada del docente asesor
Anexo C5	:	Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C6	:	Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C7	:	Acta de ganadores Etapa Nacional XVII ONEM VIRTUAL 2021
Anexo C8	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia
Anexo C9	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Puesto		Puntaje	
Nivel		Categoría	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del tutor (a) (acompañará a la delegación)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director (a) de la IE
Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sella por el/la directora (a) de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C2

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA NACIONAL POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES
2 ALFA Y 1 BETA por nivel	3 ALFA Y 1 BETA por nivel	3 ALFA Y 2 BETA por nivel	4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCAVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participante

ANEXO C3

DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Participan todas las y los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

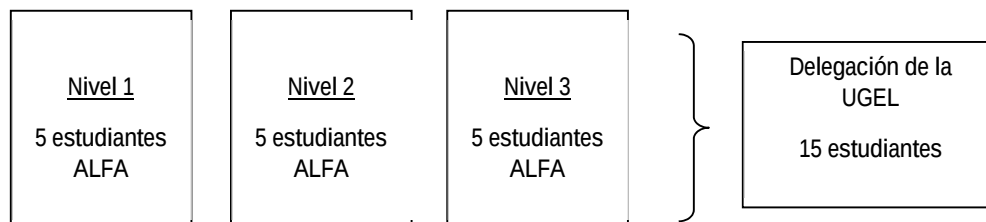
- En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

ETAPA UGEL:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa las y los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y las y los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas).



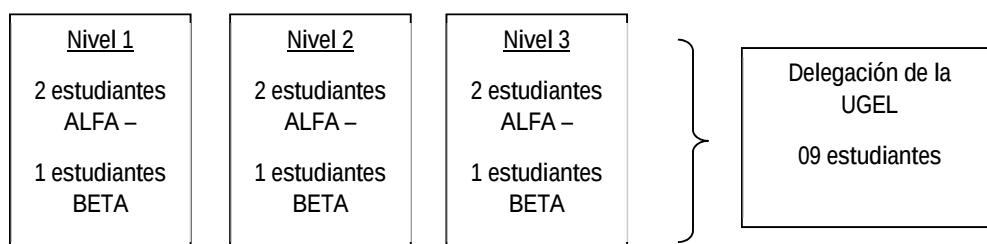
En caso la UGEL no contara con IIEE privadas, los quince (15) estudiantes pueden ser de IIEE públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



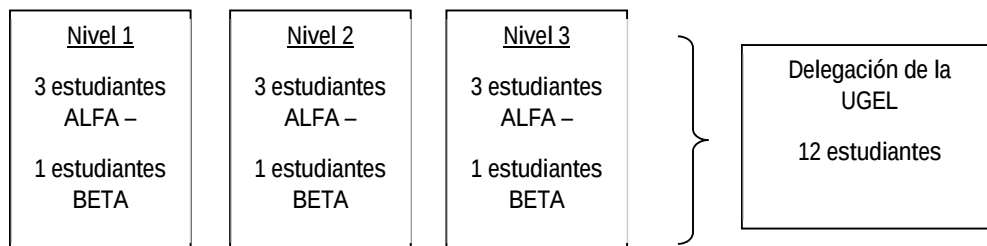
ETAPA REGIONAL - DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el Anexo C2.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales está conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

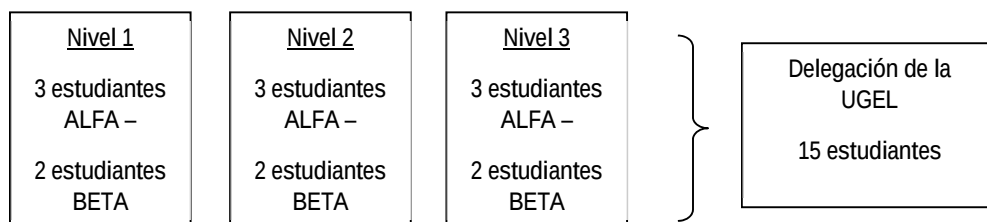
Rango 1



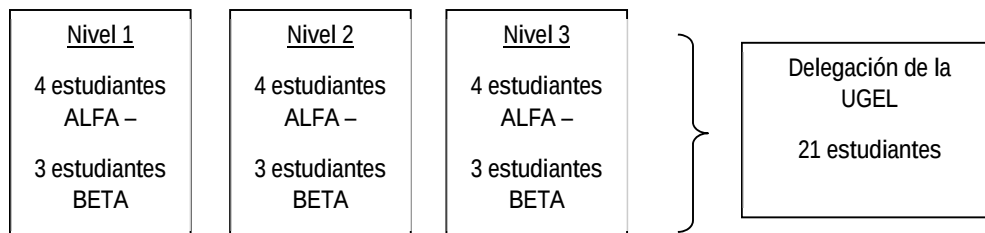
Rango 2



Rango 3



Rango 4



ETAPA NACIONAL:

- Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.
- **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>
12 Ganadores	24	36
4 x nivel	Ganadores	Ganadores
	8 x nivel	12 x nivel
<u>BETA</u>	<u>BETA</u>	<u>BETA</u>
06	12	18
Ganadores	Ganadores	Ganadores
2 x nivel	4 x nivel	6 x nivel



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C4

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (_____),
CE (_____), Otros (_____) N° _____,
con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____,
declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibe la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:
(Idéntica al DNI)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C5

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE

ETAPA NACIONAL XVII ONEM 2021

NIVEL: _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3

Pregunta N° 2

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Pregunta N° 3

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 4

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C6

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA NACIONAL XVII ONEM 2021

NIVEL : _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C7

ACTA DE GANADORES ETAPA NACIONAL XVII ONEM VIRTUAL2021

En la ciudad de Lima, con fecha de 2021, a horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021 – ONEM 2021, de la categoría....., nivel.....; el Jurado Principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar a las/los ganadores del.....(primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2021:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:



ANEXO C8

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría, nivel de la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2021, que se realizará del al de de 2021, representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características de este, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en la ONEM 2021.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nota: Consignar los nombres y firma del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO C9

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO D
BASES ESPECÍFICAS
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE
MODALIDAD VIRTUAL 2021

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1** En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2** Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- 1.3** Desde el año 2015 hasta el 2019, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

3. OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL

Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, el desarrollo de la competencia gestiona proyectos de emprendimiento económico o social para, su inserción en el mundo productivo a través de la propuesta de proyectos de emprendimiento que planteen alternativas de solución a las necesidades de los usuarios.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la formulación de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio, a la producción, empleando recursos digitales o virtuales, que atiendan las necesidades de los usuarios.



- b) Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento
- c) Promover proyectos de emprendimiento que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas
- d) Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

4. ALCANCE

- 4.1 Ministerio de Educación.
- 4.2 Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

5. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".



- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
EBA	: Educación Básica Alternativa
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
SFT	: Secundaria de Formación Técnica
PRODUCE	: Ministerio de la Producción.
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
CONFIEP	: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa

7. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende – 2021, en la modalidad virtual, está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- EBR:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la

JER, JEC y SFT, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

- b) **EBA:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

9. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación:

• CATEGORÍA "A"

Dirigida a las y los estudiantes que cursan el primer y segundo grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento¹³ que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

• CATEGORÍA "B"

Dirigida a las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

• CATEGORÍA "C"

Comprende a las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

10. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

10.1. Fase preparatoria del concurso

- 10.1.1. El/la director (a) de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021.
- 10.1.2. Los/las especialistas designados (as) por cada UGEL, están a cargo de, promover la participación de las todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del Concurso, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso.

¹³

En la presente base se denominará proyecto o proyecto de emprendimiento, a la secuencia de las fases de la Metodología del Design Thinking que culmina con la elaboración del prototipo final.

- 10.1.3. Son responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados por el MINEDU, entre ellos el listado de las IIEE que no participaron en el Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2021 y los motivos por qué no lo hicieron.
- 10.1.4. Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las y los docentes del área de Educación para el Trabajo (EPT) las orientaciones para el uso de la metodología del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios. Para lo cual cuentan con un Manual de Orientaciones Pedagógicas del Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021 elaborado por el MINEDU y es difundido una vez aprobada las bases.
- 10.1.5. Los/las docentes del área de Educación para el Trabajo planifican y ejecutan sus sesiones de aprendizaje —de acuerdo a las Experiencias de Aprendizaje de Aprendo en casa—, en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes al Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual – 2021.

10.2. Fase de ejecución del concurso

El concurso comprende cuatro (04) etapas, las cuales se describen a continuación:

10.2.1 ETAPA IE: “Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021” - Expo Feria Virtual en la IE.

- a. Fecha de la Expo Feria Virtual: Hasta el 06 de setiembre 2021
- b. Responsables: El Comité de Gestión Pedagógica según la R.M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- c. Lugar o medio: Según lo determine la institución educativa.
- d. Proyectos seleccionados:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.2. ETAPA UGEL: “Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021” - Expo Feria Virtual en la Unidad de Gestión Educativa Local.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 20 al 27 de setiembre de 2021
2. Responsables: La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria Virtual con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:

- Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.3. ETAPA DRE/GRE: "Concurso Nacional Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021" - Expo Feria Virtual en la Dirección Regional de Educación.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 11 al 18 de noviembre de 2021
2. Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria Virtual a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.4. ETAPA NACIONAL: "Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021".

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2021.
2. Responsables: El MINEDU, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel nacional, con la participación de los proyectos ganadores de las DRE/GRE que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: exposición del proyecto por un (a) representante, a través de plataforma virtual.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

11. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Etapa IE/CEBA	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 06 de setiembre
		El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo D2).	Hasta el 13 de setiembre
Etapa UGEL	Del 14 de setiembre al 27 de octubre	Evaluación de los proyectos y realización de la Expo FERIA Virtual.	Del 20 al 27 de setiembre
		Proceso de fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual (Organizado por el MINEDU)	El/la especialista de la UGE es el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe .
		Los/las docentes asesores y los/las estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL.	Hasta el 30 de setiembre
		La Comisión Organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo D2).	Del 01 al 27 de octubre
Etapa DRE	Del 03 al 18 de noviembre	Evaluación de los proyectos ganadores y realización de la Expo FERIA Virtual.	Hasta el 02 de noviembre
		La Comisión Organizadora de la tercera etapa, es el responsable de la inscripción de las y los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo D2).	Del 11 al 18 de noviembre
Etapa MINEDU	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre	Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores.	Hasta el 25 de noviembre
		Publicación de resultados	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre 03 de noviembre

Nota: No se admiten inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES

12.1. El registro de participantes a la etapa UGEL debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).

12.2. Para la etapa UGEL el Comité de Gestión Pedagógica, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.



12.3. Cabe precisar que una vez realizado el registro de las y los participantes se debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo D2) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la IE.

12.4. Para la modalidad EBA, la inscripción se realiza en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo D2), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

13. DOCENTES ASESORES

13.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a):

13.1.1. Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesora y acompaña al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso.

13.1.2. Debe contar con título en educación secundaria con mención a una especialidad técnica y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.

13.1.3. Para ser reconocido(a) como docente asesor(a) del equipo, debe estar debidamente acreditado(a) mediante una credencial emitida por el/la director(a) de la IE (Ver ejemplo de credencial en el Anexo D3).

13.1.4. Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor(a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

13.1.5. Las y los docentes asesores(as) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- d) No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo D9).

13.2. Compromisos del docente asesor

13.2.1. Compromisos del docente asesor (a) (Primera Etapa)

- a) El/la docente asesor (a) está a cargo de conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de

estos de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente.

- b) Asegurar la correcta participación de las y los estudiantes para lo cual debe verificar y /o asegurar que las y los estudiantes cuenten con conectividad y equipamiento, así como con todos los materiales necesarios para su presentación.

13.2.2. Compromisos del docente asesor (a) (Etapa UGEL y DRE/GRE)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante su presentación, para lo cual debe garantizar que las y los estudiantes se identifiquen con su DNI, así como verificar y/o asegurar que las y los participantes cuenten con el equipamiento y la conectividad necesaria.

13.2.3. Compromisos del docente asesor(a) (Etapa nacional)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes, brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Orientar a las y los participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- c) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

14. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

- Conformación

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

- a) Etapa IE:
Para la etapa IE las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- b) Etapa UGEL y DRE:
 - El/la Director (a) de la DRE o UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - El/la especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende -2021, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
 - Un/a (01) especialista de EBA.
- c) Etapa Nacional

- El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside.
- Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica.

- **Funciones de la Comisión Organizadora:**

a) Etapa IE, UGEL, DRE/GRE:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a los y las estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

b) Etapa Nacional:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados finales de los proyectos de emprendimiento ganadores.
- Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

15. JURADOS

- **Conformación**

Etapla IE: Concurso en la IE: El Jurado Calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside.
- Dos docentes del área de Educación para el Trabajo.

Etapla UGEL: Concurso Local (UGEL): El Jurado Calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL.
- Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.

a) Etapa DRE/GRE: Concurso Regional (DRE):

El Jurado Calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE.
- Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.

Etapa Nacional: Evaluación Nacional (MINEDU): El Jurado Calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU gestionar la participación de:

- Un/a representante del MINEDU, quien lo preside.
- Un/a representante del Ministerio de la Producción.
- Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Un/a representante del Ministerio de Agricultura.
- Un/a representante de FABLAB Perú
- Un/a representante de la SIN
- Un/a representante de la CONFIEP
- Un/a representante de la ASEP
- Un/a representante de la ANDE
- Un/a representante de la FEPCEMAC
- Un/a representante de la COFIDE
- Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.

- **Funciones del Jurado Calificador**

- a) El Jurado Calificador selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada Rubro en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XV y de los Formatos de Evaluación (Anexos D4 y D5).
- b) El Jurado Calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación (Anexo D4 y D5), los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas.



- d) El fallo del Jurado Calificador es inapelable.

16. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea innovadora que tenga impacto social positivo en los rubros de servicio o producción, que atiendan necesidades de la población en general.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el Concurso Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021 se orientan a los siguientes sectores:
 - Rubro servicios: Son aquellos proyectos que están relacionados en brindar servicios.
 - Rubro producción: Son todos los proyectos relacionados a la transformación de la materia prima o insumos.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del Proyecto, para todas las etapas del concurso deben registrarse por el formato señalado en el Anexo D1: Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
 - b) El/la docente asesor(a) inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor(a) inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa regional DRE/GRE, con su Ficha de Inscripción (Anexo D2).
 - e) Las/los estudiantes ganadores y docentes asesores(as) de corresponder presentan nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento en formato PDF. El video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - f) Las/los especialistas responsables de las UGEL, inscriben el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la etapa regional DRE/GRE, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2).
 - g) La/el especialista responsable del Concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Minedu, para la participación en la etapa nacional del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2). El proyecto de emprendimiento se presenta en un (01) archivo digital PDF y el video de presentación del proyecto mediante un enlace para descarga con la versión digital del proyecto con una duración máxima de cinco (5) minutos. Además, los equipos ganadores de la etapa DRE deben presentar un video promocional del producto o servicio, elaborado por las/los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de 30 (treinta) segundos alojados en un enlace para descarga o plataforma en línea.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación o aspectos para valorar tienen un soporte en el Manual de Orientaciones para el desarrollo del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento y articular el proyecto del Concurso Nacional Crea y Emprende

al desarrollo de las capacidades de la competencia “Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social”.

Los criterios para la evaluación de los proyectos en todos los rubros, todos los grados y todas las categorías, son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTOS A VALORAR	DESCRIPTORES DE LOGRO DEL ASPECTO A VALORAR Y PUNTUACIÓN			
	En inicio	En proceso	Logro esperado	Logro destacado
	0	6	8	10
01. Describe una situación problemática y redacta el Reto	No plantea ninguna situación problemática .	Plantea una situación problemática no ligado a su entorno.	Plantea una situación problemática de su entorno sin embargo el reto no está redactado correctamente .	Plantea una situación problemática de su entorno y plantea el reto correctamente .
02. Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR)	No presenta el desafío	Redacta el desafío como la implementación de una solución ya definida, centrada en un producto o servicio	Redacta el desafío, no abarcando un problema definido y dando posibilidades de encontrar diferentes alternativas de solución	Redacta el desafío con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...? No está centrado en un problema y en una única solución No es inalcanzable, ni tampoco un desafío fácil de alcanzar.
03. Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR)	No recaba información	Obtiene información de fuentes secundarias	Obtiene información de las personas	Obtiene información de las personas y de fuentes secundarias
04. Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR)	No analiza la información ni elabora el POV*	Organiza la información, no define el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV* y redacta la pregunta de ¿Cómo podríamos nosotros...?

05. Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR)	No genera ideas de alternativas de solución	Genera una idea de alternativa de solución	Genera algunas alternativas de solución	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas
06. Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR)	No elabora ningún prototipo	Elabora un prototipo para empatizar	Elabora el prototipo para evaluar, no observándose la evolución del prototipo desde su materialización desde un prototipo para evaluar.	Elabora el prototipo para empatizar luego el prototipo para evaluar observándose la evolución del prototipo al incorporar mejoras.
07. Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR)	Realiza la evaluación del prototipo sin participación de personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades sin observarse la incorporación de las recomendaciones de las personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades y evidencia las mejoras incorporadas al prototipo de las recomendaciones de las personas.	Somete el prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades e incorpora las sugerencias pertinentes, de las personas expertas y posibles usuarios.
08. Comunica el resultado	No comunica el resultado	Expone sus resultados mediante un "pitch" sin emplear la técnica del 10/20/30 (Ppt)	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt).	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt) y un spot de 30 segundos sobre el prototipo final.
09. Equipo emprendedor	El equipo, no presenta la información requerida.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira, canción emprendedora que los representa.

Puntaje máximo	90
-----------------------	-----------

*POV: siglas en inglés de Point of View, igual a Punto de Vista (PdV).

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
10	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
8	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
6	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
0	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

18. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial son descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende -Modalidad Virtual 2021.
- Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares entre los años 2013 y 2019 no pueden participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021.
- Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la institución educativa de EBR o EBA.
- Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo.

19. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (Anexo D5) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual -2021 se determina por los puntajes establecidos en los criterios de evaluación en el numeral 17 de las presentes Bases.

20. RECONOCIMIENTOS

- En la Etapa IE/CEBA, UGEL y DRE se entregan diplomas virtuales de reconocimiento al docente asesor y a las/los estudiantes que ocupen el primer puesto en cada sector establecido en estas Bases, lo cual está a cargo de las comisiones organizadoras.
- Agradecimiento y felicitación de los/las Docentes Asesores(as):

20..1. Culminada la Etapa Nacional se emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a las y los estudiantes que

ocuparon los primeros lugares de la modalidad EBR, para lo cual, la DEFID, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, según la credencial del estudiante que consigna los datos del docente asesor(a) (ver Anexo D3).

- 20..2. Para el caso de docentes de IIEE públicas, se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 20..3. Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo D3) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13.1 de las Bases.

21. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual -2021"; asimismo, a través del formato establecido en el Anexo D 12, los padres de familia o tutores autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

23. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos ganadores de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende virtual - 2021, son publicados en la página web del MINEDU al año siguiente de realizado el concurso.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021 no previstos en las Bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



25. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>

26. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación consolidado del jurado calificador.
Anexo D6	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D7	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda Etapa.
Anexo D8	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera Etapa.
Anexo D9	:	Declaración Jurada del Docente Asesor.
Anexo D10	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo D11	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D12	:	Autorización para la difundir los proyectos de emprendimiento.



ANEXO D1

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

- I. **Carátula: (Incluir los siguientes datos)**
Nombre del Proyecto:
Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
Nombre y Apellidos del docente asesor:
Código Modular del docente:
Código modular y nombre de la Institución Educativa
Categoría y Rubro donde Concursa
- II. **Presentación de una situación problemática y el Reto:** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 01)
- III. **Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 02)
- IV. **Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 03)
- V. **Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 04)
- VI. **Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 05)
- VII. **Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 06)
- VIII. **Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 07)
- IX. **Comunica el resultado:** Información en diapositivas y en Video de 30 segundos
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 08)
- X. **Equipo emprendedor:** Información redactada
Presentación del Equipo de estudiantes (tres estudiantes), a través de los símbolos básicos del equipo (Puede incluirse otros) como:
 - El nombre del equipo
 - Mantra del equipo
 - Personaje que inspira al equipo
 - Una canción emprendedora que los representa (Escribir las letras de la canción)

(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 09)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D2

FICHA DE INSCRIPCIÓN - MODALIDAD EBA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CEBA			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TEMÁTICA	

DATOS DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL DOCENTE ASESOR			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora(a) de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA
Firma y sello



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D3

**Foto del
Estudiante (sellada)**

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO/NIVEL de
la Educación Básica Regular o del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa,
con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente
asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:
.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)....., y DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de
cumplir funciones docentes en la institución educativa pública y privada.



ANEXO D6

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE. (EBR - EBA)

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director(a) de la IIEE



ANEXO D7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D8

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA DRE)

DRE : _____
UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello del Director(a) de la UGEL



ANEXO D9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO D10 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del (de la) estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende- 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO D11

Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora _____ del _____ (de _____ la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO D12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE VIRTUAL - 2021

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO E BASES ESPECÍFICAS

XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"

Modalidad Virtual 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) en la que participaron estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus dependencias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

En el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y considerando las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología se realizará en el presente año en forma virtual en las diferentes etapas del concurso para continuar con la práctica permanente de la indagación, la innovación y el desarrollo tecnológico fomentando las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR).

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promoverá la participación del estudiante con el asesoramiento del docente y el apoyo de la familia de los concursantes y la evaluación se realizará a distancia, sin necesidad de movilizar a las y los estudiantes ni a sus docentes.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad exitosa gracias a la participación de las y los estudiantes y sus docentes con el apoyo de sus directivos y de las familias en las IIEE públicas y privadas y a la participación de las UGEL, DRE, universidades, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y regionales y comunidad en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA Virtual 2021, es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan

estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR de las instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- b) Propiciar en las y los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y desarrollo tecnológico desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica, así como el de Desarrollo personal y Ciudadanía activa para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.
- c) Fomentar la integración entre las y los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes en la perspectiva de que el conocimiento se construye en colectivo.
- d) Promover en las y los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

4. ALCANCES

- 4.1 Ministerio de Educación.
- 4.2 Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

La participación de las y los estudiantes en Eureka Virtual 2021 se realiza bajo la modalidad virtual a distancia en el marco de la emergencia sanitaria con distanciamiento social.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 5.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.8. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.9. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 5.14. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 5.15. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.16. Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021.
- 5.17. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de las Personas Sordociegas.
- 5.18. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificaciones.
- 5.19. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.20. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 5.22. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.23. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 5.24. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.25. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.26. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- 5.27.** Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.28.** Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 5.29.** Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- 5.30.** Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- 5.31.** Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.32.** Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.33.** Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
- 5.34.** Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 5.35.** Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.36.** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 5.37.** Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 5.38.** Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 5.39.** Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.40.** Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".
- 5.41.** Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como unidad funcional en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
LSP	: Lengua de Señas Peruana
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
PAT	: Plan Anual de Trabajo
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
NEE	: Necesidades Educativas Especiales

7. PARTICIPANTES

- 7.1** Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país.
- 7.2** Docentes de aula de educación primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica quienes guían en forma virtual a las y los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

8. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado).
- Categoría "B": Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

8.1. CATEGORÍA A

Para participar en EUREKA Virtual 2021 las y los estudiantes del nivel de educación primaria (quinto y sexto grado) deben tomar en cuenta las disposiciones del documento normativo "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en

Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Para su exposición en EUREKA Virtual 2021, los contenidos de los proyectos deben guardar relación con la edad y nivel de educación de las y los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda que:

- Las y los estudiantes deben partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó, que sean capaces de recoger evidencias que sirvan para fundamentar su respuesta o explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.
- Las y los estudiantes deben poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para crear y construir objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de la pregunta o problema que se plantearon.
- Para el caso de tecnología, las y los estudiantes también pueden desarrollar una solución tecnológica, aparato que resuelva algún problema o necesidad que sean motivo de su interés. Para el efecto, seleccionan un problema o necesidad, diseñan, elaboran la solución tecnológica y evalúan su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

8.2. CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las y los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar en forma virtual un proyecto en las siguientes áreas:

8.2.1. Área de Indagación Científica: Proyecto de indagación científica, responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo", establecidos en el CNEB.

El proyecto de indagación científico deberá responder a preguntas empíricamente sobre fenómenos, establecer lo que ya se sabe y determinar qué preguntas aún no se han respondido satisfactoriamente. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá demostrar el uso de variedad de modelos y/o simulaciones para ayudar a desarrollar explicaciones sobre los fenómenos naturales, tecnológicos y sus implicancias para las personas y la sociedad.

8.2.2. Área de Alternativa de Solución Tecnológica: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios y desempeños que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática o necesidad asociada a la salud, alimentación u otros. Responde al área curricular de Ciencia y Tecnología y a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".

8.2.3. Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación de carácter descriptivo responde al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa, de las áreas curriculares de: Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

El recojo y búsqueda de información en la indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al uso y acceso de fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada en fuentes primarias y secundarias:

Implica la consulta de fuentes primarias entre las que se puede incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está indagando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.). El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en la gestión ambiental:

Comprende proyectos que abordan un problema socioambiental y/o territorial, teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades individuales y como comunidad, bajo la perspectiva del desarrollo sostenible. Fundamenta su propuesta o su postura utilizando diversas fuentes que proporcionan información geográfica y ambiental vinculado a las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

9. FASES Y ETAPAS

9.1 Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto del especialista responsable de EUREKA Virtual 2021 de cada UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes de manera virtual.
- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en EUREKA Virtual 2021, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas, en el marco de lo dispuesto en el Documento normativo denominado

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

“Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica” en el marco de la implementación del Currículo Nacional y en el contexto de la pandemia COVID-19, aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

9.2 Etapas

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA IE	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría “A” pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría “A”.
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasarán a la tercera etapa; dado que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
TERCERA ETAPA DRE	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2021)” organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectos ante las y los miembros del Jurado Calificador a través de un ambiente virtual.

10. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA IEE CATEGORÍAS A Y B		SEGUNDA ETAPA UGEL CATEGORÍAS A Y B		TERCERA ETAPA DRE CATEGORÍA B			CUARTA ETAPA NACIONAL CATEGORÍAS B	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA UGEL	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA DRE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE PARA ETAPA NACIONAL	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre	Hasta el 13 de setiembre	Del 14 de setiembre al 24 de octubre	Hasta el 05 de octubre	Del 06 al 15 de octubre	Hasta el 25 de octubre	Hasta el 02 de noviembre	Feria Virtual: 08 al 11 noviembre	12 de noviembre
--	--------------------------	--------------------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------------

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

11. DOCENTE ASESOR

- Docente de aula de los niveles de primaria y secundaria de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR; que se constituye en asesor del equipo de estudiante.
- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.
- Todas y todos los docentes presentan copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- Para participar cuentan con una credencial emitida por el/la director(a) de la IE, Anexo E9 que lo acredite como docente asesor. De no presentar la credencial firmada por el/la director(a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA Virtual 2021.
- Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas es el/la docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o un familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el director (a) de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones y compromisos establecidos.
- Las/los docentes asesores deben cumplir con:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.

- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E9).
- i) Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de disminuir las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

12. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un (01) estudiante y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA Virtual 2021, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- a) Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- b) Formulario de Inscripción (SICE) – Anexo E1, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes.
- c) Declaración de Ética – Anexo E2, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA Virtual 2021.
- d) Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto – Anexo E3; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición.
- e) Declaración Jurada del docente asesor – Anexo E9.
- f) Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado - Anexo E10.
- g) Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad – Anexo E11.

NOTA: Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive* en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.

13. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

13.1 CATEGORÍA A

Las y los estudiantes de la categoría "A" pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en las cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las y los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Se recomienda que los proyectos se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico como consecuencia de la pandemia.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, debe respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2 CATEGORÍA B

13.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación analizando una hipótesis deben responder al área curricular de Ciencia y Tecnología, por lo general a los conocimientos científicos que se indican en los desempeños de las competencias "Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos" y "Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo" que se abordan curricularmente, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; sin embargo, este proyecto admite la posibilidad que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una indagación ajena a lo desarrollado en el aula.

A. De la indagación científica con hipótesis

La indagación científica con hipótesis permite resolver o explicar fenómenos. Comprende:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno y estudios antecedentes relacionados con la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento;

selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes y medidas de seguridad.

- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias.
- Comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información.
- La comparación de los datos obtenidos: entre sí, contrastarlos con la hipótesis e información científica y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva:

En el caso de la indagación descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento.

Comprende:

- Observaciones preliminares.
- El problema y/u objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho, situación o acontecimiento y estudios antecedentes.
- El diseño de observación: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas y medidas de seguridad.
- La recolección de datos.
- El análisis de datos e información. Elaboración de conclusiones
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de indagación científica se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico como consecuencia de la pandemia. Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se deberán de respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

13.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos de carácter original o adaptado basándose en el conocimiento científico, tecnológicos y de diversas prácticas locales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

Comprende:

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La descripción del problema tecnológico, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica de manera gráfica o esquemática, representando las partes, etapas y su función. Selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación y validación del proyecto de alternativa de solución tecnológica: construcción de del proyecto de solución tecnológica ejecutando el diseño previsto. Verificación del funcionamiento de cada parte o etapa de la solución y realización de ajustes o cambios según los requerimientos.
- La evaluación y comunicación del funcionamiento y los impactos de la alternativa de solución tecnológica: comprobación del funcionamiento de la solución tecnológica según los requerimientos, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente.
- La elaboración y comunicación del informe.

Los proyectos de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.

Asimismo, se recomienda que los proyectos de alternativa de solución tecnológica se orienten en torno al tema de la pandemia del Coronavirus COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas de conocimiento científico-tecnológico y/o adaptación de tecnologías, productos y mecanismos como consecuencia de la pandemia.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

13.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Las temáticas deben partir de la curiosidad del estudiante, la elección del tema a investigar y todo el proceso debe ser orientada por el profesor. El tema puede vincularse con las competencias de las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica según el Programa Curricular de Educación Secundaria o de libre elección que responda a un problema socialmente relevante.

- El proyecto de indagación es una oportunidad para que las y los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar. Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales, por lo que se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias de ciencias sociales o ciudadanas. No se considera a los proyectos participativos-ciudadanos.

- Las y los estudiantes deben plantear un problema socioambiental o territorial o económico o que vincule ambos de una forma original y atractiva y que la respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual y asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema. Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- En el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, y registrar el proceso. La indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las diversas fuentes (secundarias y primarias).
- Los resultados de la indagación en Ciencias sociales, o en Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica deben evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia "Construye interpretaciones históricas" se debe evidenciar el uso de las capacidades: "Interpreta críticamente fuentes diversas", "comprende el tiempo histórico" y "elabora explicaciones sobre procesos históricos".

Se recomienda que los proyectos de indagación cualitativa se orienten en torno al tema de la pandemia COVID -19 y la necesidad de contar con propuestas para comprender mejor la pandemia y las consecuencias generadas a partir de ella.

Asimismo, a aquellos proyectos que se orienten al tema de la conmemoración de los 200 años de la independencia del Perú con el objetivo de utilizar diferentes recursos y estrategias para aproximarse a las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su proceso de formación como república.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetan las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

14. PROHIBICIONES

14.1 De acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe:

"Todo experimento, investigación y docencia con animales solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.

- 14.2 Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- 14.3 Están prohibidas todas las investigaciones que involucren microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
- 14.4 Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 14.5 Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- 14.6 Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 14.7 Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 14.8 Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

15. PRESENTACION DEL INFORME

15.1. CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe depende de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

Para la categoría A, el informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. Para ello, el docente asesor puede revisar el recurso educativo "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria" que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de Ciencia y Tecnología en las páginas 89-92., el cual puede descargarse en el siguiente link: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6399>.

15.2 CATEGORÍA B

ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (CON HIPÓTESIS / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja

tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.2.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios, antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Problematicación:

- Pregunta de indagación
- Hipótesis
- Objetivos de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis. La hipótesis solo resulta necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación.

f) Diseño:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Procedimiento realizado para la obtención de datos a partir de la observación.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados.
 - Tiempo empleado.
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).

g) Datos e información obtenida:

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

h) Análisis de datos e información:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.2.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

15.3. ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.3.1. Formato del informe virtual:

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- Estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico.
- La definición de 4 o 5 términos básicos.

e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:

- Breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan.
- Alternativa de solución tecnológica.
- Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

f) Diseño de la solución tecnológica construida:

- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
- Medidas de seguridad.
- Materiales, herramientas e instrumentos utilizados. Costos.
- Tiempo empleado.

g) Solución tecnológica implementada:

Presentar mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto, así como utilizó los materiales, herramientas e instrumentos, los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.

h) Validación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.

i) Evaluación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos y los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su mejora.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

l) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/e estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

15.3.2. El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

15.4. ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en forma digital.

El informe debe tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo, y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

15.4.1. Formato del informe virtual

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

- **Introducción:** Esta sección introduce al lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico o territorial/socioambiental o económico.
 - El problema de investigación: presenta el problema que guía el trabajo de investigación y su justificación.
 - Revisión de las fuentes: menciona los trabajos de investigación actuales en relación al problema investigado.
 - Justificación/relevancia: explica la importancia o pertinencia del tema desarrollado y la metodología empleada. Se enfatiza la principal contribución de la investigación.
- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual se presenta toda la información recogida, analizada e interpretada a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. La revisión teórica es breve y debe centrarse en aquellas teorías o conceptos que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación que se ha llevado a cabo. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han "producido" ellos mismos -entrevistas, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo. Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

15.4.2. Cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene el registro detallado del proceso de indagación, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, de recojo de información provenientes de las fuentes primarias o secundarias, que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes.

También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

16. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

16.1. Para su presentación

- Las y los estudiantes presentan la exposición de sus proyectos a través de una filmación realizada utilizando recursos tecnológicos y herramientas virtuales con una duración máxima de cinco (05) minutos (incluyendo la presentación).
Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Los proyectos deben ser expuestos solo por el estudiante inscrito, sin la participación del/el docente asesor(a) en la explicación. La exposición puede ser presentada en lengua originaria del estudiante y el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- La presentación del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster debe ser de material adhesivo o similar. El poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación. En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto – Anexo E3.
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudos, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor(a) debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video por el distanciamiento físico en el contexto de la pandemia COVID-19. Asimismo,

puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.

- La exposición del estudiante a través del video es presentada en cada una de las tres primeras etapas de la feria, correspondiendo en la cuarta etapa con una exposición virtual del estudiante ante un Jurado. No se pueden modificar los videos entre cada una de las etapas de la feria.
- Un (a) representante de la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 supervisa en todas las etapas que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes es causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participa en ella.

16.2. Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

17. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

17.1. Conformación:

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

a. Para la Primera Etapa:

Las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.

b. Para la Segunda Etapa:

- El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

c. Para la Tercera Etapa:

- El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso.
- Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.

d. Para la Cuarta Etapa:

- Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión.
- Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU.
- Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.

17.2. Son funciones de la Comisión Organizadora:

17.2.1. En la Primera, Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA Virtual 2021.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la ejecución de la feria en cada una de las etapas de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- Designar al Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores en cada una de las etapas.
- Realizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la siguiente etapa a través del SICE.
- En el caso de la Etapa DRE/GRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director de la DRE/GRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.
- Otorgar los reconocimientos a las/los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde en forma virtual, a la instancia inmediata superior.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

17.2.2. En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA Virtual 2021, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE.
- Determinar la plataforma virtual donde se realiza la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle la exposición de todos los participantes a nivel virtual.
- Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores.
- Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías.

18. JURADOS CALIFICADORES

18.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa y está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA Virtual 2021.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

18.2. Funciones del Jurado Calificador:

- a. El Jurado Calificador recibe por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- b. Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 18.1 y los Anexos que corresponden a los formularios de evaluación (E4, E5, E6 y E7) según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos en cada una de las etapas.
- c. Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- d. Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (Anexo E7).
- e. Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.

19. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

19.1. Criterios de evaluación

19.1.1. Categoría A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los proyectos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

Al momento de elegir el proyecto destacado para esta categoría se debe tener en cuenta los siguientes criterios los cuales sirven para el proceso de evaluación:

a. Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculada al área de Ciencia y Tecnología y Personal Social

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y Personal Social y deben corresponderse con el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa curricular de educación primaria aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b. Elementos presentados en el proyecto El Informe Pedagógico:

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.

c. El cuaderno de experiencias o de campo

- Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.
- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

d. Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

19.1.2. Categoría B

19.1.2.1 Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematicación
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.2 Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica

- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

19.1.2.3. Indagación cualitativa

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación. El Jurado Calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de indagación
- Introducción
- Metodología
- Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Investigación
- Análisis e interpretación de la información
- Argumento
- Conclusiones
- Evidencia del proyecto realizado
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo la/el docente asesor(a) puede asesorar a uno o más estudiantes de la misma IE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE solo puede asesorar a un estudiante en un área correspondiente.

La inscripción se realiza con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Si el proyecto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor(a), debe registrar en el Anexo E3 el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la Comisión Organizadora.

En el caso de un participante con Necesidades Educativas Especiales - NEE, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la Comisión Organizadora y los jurados calificadores.

21. RECONOCIMIENTOS

En la Primera Etapa: La Institución Educativa expide:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Segunda Etapa: Cada UGEL expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

En la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá:

- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

El modelo de diploma es enviado a las comisiones organizadoras de cada etapa por la Comisión Organizadora Nacional.

En la Cuarta Etapa:

CONCYTEC:

- Constancia virtual de Participación a las y los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.

MINEDU:

- Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación las y los docentes asesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada área. Para tal efecto, la DEFID de la DIGEBR en coordinación con el CONCYTEC, gestiona la emisión de dicha Resolución para lo cual elabora un informe debidamente sustentado que incluya el detalle de los datos personales de las/los docentes asesores para su correcta identificación. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.

Solamente reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo E8) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 12 de las Bases.

22. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- 22.1. El docente asesor y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción – Anexo E1 y la declaración de ética Anexo E2, en la que tanto el docente asesor como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
- 22.2. La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto, no son tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

- 23.1. Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA Virtual 2021. Asimismo, a través del Anexo E12, los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Minedu, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados

de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

24. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la etapa nacional es responsabilidad del CONCYTEC.

25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 25.1 Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de EUREKA Virtual 2021 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 25.2 Las instancias de gestión educativa descentralizadas, de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 25.3 Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 25.4 En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA Virtual 2021 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 25.5 El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 25.6 Para responder las consultas sobre el concurso llamar a los siguientes contactos:

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

26. ANEXOS

- ANEXO E1 : Formulario de Inscripción (SICE).
- ANEXO E2 : Declaración Ética
- ANEXO E3 : Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.
- ANEXO E4 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Científica.
- ANEXO E5 : Formulario de Evaluación Proyectos de Alternativa de Solución Tecnológica.
- ANEXO E6 : Formulario de Evaluación Proyectos de Indagación Cualitativa.
- ANEXO E7 : Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador.
- ANEXO E8 : Credencial.
- ANEXO E9 : Declaración Jurada del Docente Asesor.
- ANEXO E10 : Carta de compromiso del padre o madre de familia.
- ANEXO E11 : Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.
- ANEXO E12 : Autorización para difundir los proyectos.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nota:

Los anexos antes señalados están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las/los docentes asesores(as).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web de los documentos del proyecto			
Castellano o Lengua originaria			
Seudónimo			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

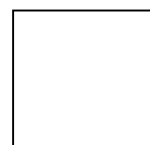


ANEXO E2

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA Virtual 2021, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación y no es copia de otra indagación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.

Firma docente asesor (a)



Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- ☐ Acreditación firmada por el/la director(a) de la Institución Educativa
- ☐ Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (F2)
- ☐ Un (1) informe del proyecto en versión digital
- ☐ Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- ☐ Constancia de acreditación de participar en un Club de Ciencias acreditado por la DRE/GRE (indispensable para la tercera y cuarta etapa)
- ☐ Declaración Jurada del docente asesor (F8)
- ☐ Carta de compromiso del padre o madre de familia (F9)
- ☐ Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (F10)
- ☐ Fotografía del estudiante con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto, ambas con resolución de 2309 x 2762 (de carácter obligatorio para la tercera y cuarta etapa)

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IIEE



ANEXO E3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Nombre del docente asesor

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

f) Enlace del video: Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

g) Enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria: Colocar con letra imprenta el enlace web

Firma del docente asesor: _____

Fecha: _____

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E4

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica con hipótesis			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Problematización	27.1.1 - Plantea la pregunta de indagación, hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
	27.1.2 - Plantea la pregunta de indagación y que contienen la(s) variable(s) en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.			
Diseño	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado.	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	- Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. B. - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	3	12
Metodología aplicada	- Describe el procedimiento y menciona los materiales empleados.	4	2	8
Análisis de datos e información	A. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. B. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación al objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	basadas en los resultados de la indagación.			
Evaluación	A. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s).	4	3	12
	B. - Sustenta brevemente sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación científica	- El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	2	8
TOTAL				100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI

FIRMA

FECHA:

ANEXO E5**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA**

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. - Menciona muy brevemente los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico. - Presenta la definición de 4 o 5 términos básicos.	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	- Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	- Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica.	4	4	16
	- Presenta mediante fotos la solución	4	3	12

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solución tecnológica implementada	tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.			
Validación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.	4	3	12
Evaluación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica brevemente el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.	4	3	12
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA Virtual 2021.	4	3	12
TOTAL				100



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO
INSTITUCIÓN
DNI:

FIRMA

FECHA:

ANEXO E6**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA**

Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Tema y pregunta de indagación	- Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente.	4	3	12
Introducción	- Presentan los objetivos de la indagación y desarrolla el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad.	4	2	8
Metodología	- Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, cómo se ha realizado el análisis y el tratamiento de fuentes, etc.	4	2	8
Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	- Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en concordancia con las competencias del área curricular establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	2	8
Originalidad del enfoque y las fuentes de información	- Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad.	4	2	8
Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	- Demuestran manejo y comprensión del tema elegido.	4	3	12
	- Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
Investigación	- El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por el estudiante y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	2	8
Análisis e interpretación de la información	- Analizan y discuten la información recogida, arribar al planteamiento de nuevos conocimientos o aportes.	4	2	8
Argumento	- Asume una posición crítica frente al	4	2	8



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	problema y presenta argumento(s) razonado(s) que se sustentan en fuentes y evidencias.			
	- Responden a la pregunta de indagación y a los objetivos planteados.			
Conclusiones	- Las conclusiones son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe.	4	1	4
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo al formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- El panel/poster presenta claramente los objetivos y logros de la indagación cualitativa.	4	2	8
	- Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje.			
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E8 (Solo para la etapa nacional)

CREDENCIAL



**Foto del
Estudiante (sellada)**

El/la director (a) de la Institución Educativa
..... con código modular de
la ugel quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene
como docente asesor a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)..... y DNI
....., en concordancia al numeral 10 de las presentes bases.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual
2021".

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



ANEXO E9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito
_____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO E10

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mí (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría de de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA Virtual 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado) durante su participación en la EUREKA Virtual 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



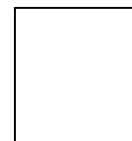
Firma

Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:



Firma

Huella Digital

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO E11

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____, identificado
con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación
y a CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la
ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías
o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y por el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material
será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el Ministerio de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se
indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-
JUS.



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO E12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora del estudiante _____,
identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio
de Educación y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción,
difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXI Feria Nacional de
Ciencia y Tecnología "Eureka" Virtual 2021, por un periodo de cinco (05) años contados
desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción
de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre
de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción,
traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán
recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y
CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto
Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:06:11-0500



Resolución Viceministerial

N° 196-2021-MINEDU

Lima, 24 de junio de 2021

VISTOS, el Expediente 0074925-2021, el Informe N° 01096-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00713-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00767-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de La Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, conforme con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la precitada Ley señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y, para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos;



EXPEDIENTE: DES2021-INT-0074925

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9A6B76**

Que, asimismo, el literal a) del artículo 9 de la Ley General de Educación establece, como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU; se establece el desarrollo de las competencias de los estudiantes a lo largo de la Educación Básica; entre ellas, la Competencia 16 denominada “Convive y participa democráticamente”, la cual permite que el estudiante actúe en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, tome posición frente a aquellos asuntos que lo involucran como ciudadano, así como contribuya en la construcción del bienestar general;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, se establecen los Espacios de participación estudiantil como una Estrategia de tutoría y orientación educativa, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en el servicio educativo en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo a sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

Que, de igual modo, por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, el cual establece los Compromisos de Gestión Escolar para organizar el funcionamiento de la Institución Educativa o programa educativo; entre ellos, el Compromiso 4: Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el Currículo Nacional de Educación Básica, que dispone que la implementación de la tutoría y orientación educativa se realiza a través de sus estrategias: tutoría individual, tutoría grupal, participación estudiantil, trabajo con la familia y la comunidad, y la orientación educativa permanente;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01096-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, elaborado por la Dirección de Educación Secundaria, a través de cual sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado “Ideas en Acción 2021”;

Que, el citado concurso tiene como objetivo promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos de su interés a través del diseño e implementación de proyectos participativos en instituciones

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0074925

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9A6B76**



educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa; promoviendo el reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común;

Que, asimismo, las referidas bases del concurso cuentan con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA);

Que, mediante el Informe N° 00713-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta, por cuanto su objetivo y alcance, se encuentra alineada a los objetivos institucionales y estratégicos del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irrogará recursos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Informe N° 00767-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los documentos normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado “Ideas en Acción 2021”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación, a las Gerencias Regionales de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas públicas, en el marco de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones



EXPEDIENTE: DES2021-INT-0074925

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9A6B76**

Educativas públicas denominado “Ideas en Acción 2021”, aprobadas por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/06/2021 11:05:35-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2021 10:50:25-0500

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2021 11:31:25-0500

Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/06/2021 12:59:26-0500



EXPEDIENTE: DES2021-INT-0074925

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9A6B76**



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

BASES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN 2021"

1. JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana es una necesidad para un Estado democrático. Permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses u objetivos particulares y colectivos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida en la búsqueda del bien común; así también posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos es un derecho, un proceso de aprendizaje y una demanda social que se refleja en distintos documentos normativos. La finalidad del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción 2021" es generar un espacio para que las y los estudiantes puedan ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación, en los espacios en los que se desenvuelven, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos frente a asuntos públicos que hayan priorizado abordar en la búsqueda del bien común. La escuela, como espacio formativo y de desarrollo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos debe ser un espacio de participación desde donde las y los estudiantes aprenden a través de las acciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB)¹ a opinar de manera crítica e incidir en todos los asuntos que los involucren, fortaleciendo su rol como agentes de cambio, tanto en la gestión pedagógica e institucional de su escuela, como en otros ámbitos de su comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción 2021" se desarrolla a través de una plataforma virtual, mediante la cual las y los estudiantes abordan los asuntos públicos² identificados en su institución educativa y/o región, a fin de contribuir a su mejora través de la elaboración de proyectos participativos.

En la plataforma virtual las y los estudiantes utilizan herramientas de edición, pueden descargar guías para elaborar proyectos participativos, ingresar y compartir distintos materiales —como los vídeos de registro elaborados por ellos mismos—, participar en foros web con otros estudiantes de su región o del país para enriquecer o fortalecer sus proyectos; así como remitir sus entregables en las diferentes etapas del concurso. Este espacio permitirá promover y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de sus competencias y habilidades socioemocionales de las y los estudiantes y, sobre todo, promover su empoderamiento como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común. Cabe señalar, que las y los docentes asesoran y acompañan la participación del equipo durante todo el concurso.

Los proyectos participativos tienen las siguientes características:

- Abordan asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes.

¹ Aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.

² Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75).

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 24/08/2021 11:32:54-0500

Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/08/2021 12:11:05-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Presentan actividades de impacto social en la comunidad.
- Realizan acciones que sean sostenibles.
- Promueven alianzas estratégicas con otras organizaciones de la comunidad para generar un cambio positivo en su entorno.
- Contemplan acciones o actividades en beneficio de la comunidad educativa y/o localidad.
- Son liderados y gestionados por las y los estudiantes.

3. NOMBRE DEL CONCURSO

Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción 2021", en adelante, el Concurso.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos de su interés a través del diseño e implementación de proyectos participativos en instituciones educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa; promoviendo el reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

4.1 Objetivos específicos

- Contribuir al desarrollo de las competencias y al desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes en el marco del CNEB.
- Promover el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, empoderamiento y el ejercicio de una ciudadanía activa entre las y los estudiantes.
- Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos estudiantiles, que aborden asuntos públicos de carácter local, regional y nacional priorizados por ellos mismos.
- Reconocer y valorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.
- Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en la comunidad.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 5.1. Ministerio de Educación.
- 5.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces
- 5.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 5.4. Instituciones Educativas públicas incluidas las Instituciones Educativas que implementan Modelos de Servicio Educativo del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.

6. BASE NORMATIVA

- 6.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 6.2. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 6.3. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N°

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 6.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 6.5. Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021 y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021.
- 6.6. Ley N° 30794 Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 6.7. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 6.8. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- 6.9. Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la "Política Nacional de Juventud".
- 6.10. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificada por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 6.11. Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", modificada por la Resolución Ministerial N° 199-2021-MINEDU.
- 6.12. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 6.13. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

7. SIGLAS

- | | | | |
|---|------------------|---|---|
| - | CEBA | : | Centro de Educación Básica Alternativa |
| - | DEBA | : | Dirección de Educación Básica Alternativa |
| - | DEIB | : | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe |
| - | DES | : | Dirección de Educación Secundaria |
| - | DIBRED | : | Dirección de Bienestar y Reconocimiento Docente |
| - | DIGEBR | : | Dirección General de Educación Básica Regular |
| - | DIGEIBIRA | : | Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural |
| - | DISER | : | Dirección de Servicios Educativos en Ámbito Rural |

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **DRE** : Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- **EBA** : Educación Básica Alternativa
- **IE** : Institución Educativa
- **IIEE** : Instituciones Educativas
- **Minedu** : Ministerio de Educación
- **UGEL** : Unidades de Gestión Educativa Local

8. PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes³ del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, los modelos de servicio educativos (Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial y Secundaria en Alternancia); y estudiantes del ciclo avanzado de la EBA.

9. SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA

La plataforma del Concurso contiene una zona pública y una zona privada.

9.1 Zona pública de la plataforma

Las y los estudiantes, docentes, padres, madres, tutores, apoderados y directores pueden ingresar a la zona pública mediante el enlace web www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/, la cual no requiere ningún tipo de usuario ni contraseña. Dicha plataforma permite acceder a los materiales y/o recursos que ayudarán a que las instituciones educativas públicas participen en el Concurso.

9.2 Zona privada de la plataforma

Estudiantes y docentes que hayan identificado un asunto público de su interés y conformado sus equipos en su IE, deberán registrarse en el Portal de PerúEduca, en el siguiente enlace: <http://www.perueduca.pe/registro>, allí pueden generar un usuario y contraseña con la cual podrán inscribirse, conformar su equipo y subir su proyecto en el siguiente enlace: <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.

10. PROCESO DEL CONCURSO POR ETAPAS

	ETAPAS	ACTIVIDADES
I Etapa	Habilitación de la plataforma del concurso	Publicación de material informativo y de asuntos públicos.
II Etapa	Conformación e inscripción de equipos en	Inscripción de estudiantes en la plataforma. Conformación de equipos en la plataforma.

³ De acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Dicha información puede ser revisada a través de la siguiente URL: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	la zona privada de la plataforma	
III Etapa	Acciones permanentes que se desarrollan en la plataforma	Revisión de materiales de orientación. Participación en foros.
IV Etapa	Primera entrega de productos del concurso	Entrega de productos: Proyecto Participativo y video sobre elección del asunto público (elaboran, revisan y editan los productos del concurso).
V Etapa	Aportes entre equipos	Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.
VI Etapa	Segunda entrega de productos del concurso	Entrega de productos: Proyecto participativo (que incluya las mejoradas, a la primera entrega de la Etapa IV) y video sobre las acciones desarrolladas en el marco del proyecto participativo.
VII Etapa	Valoración y selección de proyectos participativos regionales	Calificación a cargo del Comité Evaluador del Minedu. Votación regional entre equipos.
VIII Etapa	Selección de proyectos vitrina de cada región	Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región. Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.
IX Etapa	Encuentro Nacional	Desarrollo del Encuentro Nacional.

10.1 ETAPA I: HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CONCURSO

10.1.1 Zona Pública de la plataforma

Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realiza ingresando al siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/. En el referido enlace (URL) encontrarán la siguiente información:

- Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos, manual de inscripción y funcionamiento de la plataforma).
- Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
- Botón de acceso a la zona privada de la plataforma del concurso.
- Resultados de las votaciones.

Respecto a los asuntos públicos, las y los estudiantes tienen que seleccionar un asunto público priorizado, basado en una problemática identificada en su institución educativa o entorno comunitario, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos del concurso —con el cuál tienen que familiarizarse los participantes— es el siguiente:

Relacionados con las vivencias de adolescentes

- a) Estereotipos sobre las y los adolescentes
- b) Discriminación por género
- c) Discriminación por etnia
- d) Discriminación por condición social

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) Discriminación por la condición de discapacidad
- f) Adolescentes en conflicto con la ley penal
- g) Problemas de adicción
- h) Trabajo adolescente: riesgos y beneficios
- i) Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional)
- j) Sexualidad responsable en adolescentes
- k) Ser madres y padres en la adolescencia
- l) El uso de la tecnología
- m) Violencia sexual y familiar
- n) Acoso sexual

Relacionados con la cultura escolar

- a) Violencia escolar
- b) Participación y organización estudiantil en la escuela
- c) Participación de los actores de la comunidad educativa
- d) Cultura inclusiva
- e) Construcción de normas y acuerdos en la escuela
- f) Convivencia en la escuela
- g) Posibilidades de aporte a la comunidad
- h) Necesidades educativas de las y los estudiantes
- i) Deserción escolar

Relacionados con la vida local, regional y nacional

- a) Derechos de niños, niñas y adolescentes
- b) Derechos sexuales y reproductivos
- c) Calidad de vida
- d) La problemática de la corrupción
- e) Gestión del riesgo de desastres
- f) Cuidado y conservación del patrimonio histórico - arqueológico
- g) Desarrollo sostenible
- h) La trata de personas
- i) Desafíos de la convivencia intercultural
- j) Educación en seguridad vial
- k) Centralismo y descentralización
- l) Seguridad ciudadana

Los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con aquellos identificados por las y los estudiantes.

10.1.2 Zona Privada de la plataforma

Se habilita un espacio de trabajo para los equipos participantes del concurso. El acceso a la zona privada se realiza ingresando a www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ una vez situados en la página antes señalada, se ingresa al botón **plataforma** o digitar de manera directa <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>, para acceder a este espacio se debe usar el usuario y contraseña que se generó previamente en el portal de PerúEduca (<http://www.perueduca.pe/>). En la referida **plataforma** se encuentra la siguiente información:

- Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- Conformación de los integrantes del equipo.
- Espacio para la elaboración de proyectos participativos en línea.
- Espacio para participar en los foros.
- Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable.
- Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- Formato del proyecto participativo en la versión descargable.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.

10.2 ETAPA II: CONFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN LA ZONA PRIVADA DE LA PLATAFORMA

10.2.1 Recomendaciones previas

Las y los estudiantes forman equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes que pueden incluir diferentes grados del nivel de educación secundaria y/o del ciclo avanzado de la misma institución educativa o modelo de servicio educativo. Los equipos deben considerar dentro de sus integrantes a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en el caso que se encuentren matriculados.

Se sugiere que los equipos también consideren una participación equilibrada entre hombres y mujeres.

Las IIEE públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, los modelos (Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial y Secundaria en Alternancia, así como del ciclo avanzado de la EBA, pueden contar con más de un (01) equipo.

10.2.2 El equipo de manera colaborativa realiza las siguientes acciones:

- Decidir el nombre del equipo (se sugiere que además de creativo, el nombre tenga relación con su proyecto, y región.
- Designar los siguientes roles:
 - a) **Coordinador/a del equipo:** es el/la responsable de llenar el formato del proyecto participativo, remitir los videos y completar los formularios. Es el/la principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.
 - b) **Movilizadores/ras:** son aquellos/as integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en su IE y comunidad.
 - c) **Reportero/a TIC (tecnología, información y comunicación):** es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo. Comunica las ideas y mensajes del proyecto participativo a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional —radio local, periódico mural, etc.—.
- Identificar en el listado presentado en la plataforma, el asunto público que priorizarán y abordarán en sus proyectos participativos.
- Participar de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionar las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo⁴.
- Elegir a los/las representantes que participarán del encuentro nacional.

⁴ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo del concurso.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

10.2.3 Docente asesor(a)

Las y los estudiantes, conformantes del equipo, escogen a un/a docente asesor/a para que los acompañe durante el proceso del Concurso. El/la docente debe trabajar en la IE y debe garantizar su compromiso, apoyo y empatía entre los integrantes del equipo. Solo participa un/a (01) docente por equipo, (cada docente no puede asesorar más de un (01) equipo a la vez).

En el caso que las/los directores/as y/o subdirectores/as asuman el rol de docente asesor/a, deben acreditar su función docente mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL; ii) el registro escalafonario o iii) el cuadro de horas de la IE. Cualquiera de los documentos antes señalados debe contar con previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

El/la docente asesor/a es responsable de asesorar y acompañar a su equipo durante la participación en todo el concurso. Tiene como compromiso promover el debate y el análisis del impacto de las acciones contempladas en su proyecto con las y los estudiantes durante el concurso, así como coordinar con las instancias de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y otros actores sociales locales a fin de promover su intervención en el proyecto participativo. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, así como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y de la Tutoría.

Los requisitos para ser considerado docente asesor/a de los equipos son los siguientes:

- a) Un/a docente debe pertenecer a la institución educativa pública del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, Modelos de Servicio Educativo y del ciclo Avanzado de la EBA, donde pertenece el equipo.
- b) Estar contratado/a y/o nombrado bajo cualquier condición laboral.
- c) Debe contar con Título pedagógico o Licenciatura en Educación o en una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones como docente en la institución educativa.
- d) Estar debidamente acreditado mediante la credencial emitida por el/la directora/a de la institución educativa (Anexo N° 01).
- e) Si el/la director/a y/o subdirector/a que cuente con horas pedagógicas fuera elegido como docente asesor/a del equipo, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) No registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- g) No haber sido condenado/a por delito doloso.
- h) No haber sido investigado/a o procesado/a o condenado/a por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y de la Ley N° 30901 y sus normas modificatorias y conexas.
- i) No encontrarse inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- j) No estar cumpliendo una sanción administrativa disciplinaria.
- k) No estar incorporado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- l) No estar incorporado/a en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- m) No estar incorporado/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- n) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 02).

10.2.4 Conformación de equipos en la zona privada de la plataforma

a) Primer paso - Inscripción individual en la plataforma

Con el usuario y contraseña con el que se realizó el registro en el portal de PerúEduca, las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso en el siguiente enlace (URL): <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.

Al inscribirse deben verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos.
- Número de teléfono de la IE o personal.
- Datos de su IE.
- Grado de estudio en el caso del/de la estudiante – Docente en el caso de los/las profesores/as.
- Una vez completado los datos mencionados anteriormente el/la participante debe presionar el botón de regístrese.

b) Segundo paso - Conformación del equipo en la plataforma

Considerando que previamente todos los integrantes que conforman el equipo ya se han inscrito en la plataforma, el/la estudiante coordinador/a del equipo inscribe como grupo a sus compañeros/as y al docente asesor/a, estableciendo un vínculo entre estos. El equipo queda registrado en la plataforma con las y los estudiantes integrantes del equipo, el/la docente asesor/a, el asunto público elegido y el nombre del equipo.

Es el/la coordinador/a quien al momento de conformar el equipo debe consignar los siguientes roles que desempeñan en el equipo:

- Estudiante coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TIC
- Docente asesor/a

Definido este proceso cada integrante debe ingresar a la plataforma para aceptar la invitación del coordinador/a.

Finalmente, una vez que todos hayan aceptado la invitación del coordinador/a en la plataforma, este/a debe finalizar el proceso de conformación del equipo.

10.3 ETAPA III: ACCIONES PERMANENTES QUE SE DESARROLLAN EN LA PLATAFORMA ⁵

Las y los estudiantes inscritos/as en equipos pueden acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

⁵ Zona privada.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10.3.1 Revisión de materiales de orientación

Las y los participantes pueden revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos:

- Ruta interactiva del concurso con breve descripción de las acciones a contemplar en cada etapa y fechas límites para cada entregable.
- Formato de proyecto participativo.

10.3.2 Participación en foros

Las y los participantes pueden participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal efecto, se habilitan dos (02) foros:

- Foro sobre el proceso de organización y participación como equipo durante el concurso.
- Foro sobre los asuntos públicos.

Cada estudiante inscrito/a debe participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tiene una valoración del Comité Consultor del Minedu y suma puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo. La puntuación resulta del puntaje promedio de la participación de los integrantes, tal como se detalla a continuación:

Escala valorativa para los comentarios en foros		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario simple/básico.
Participación descriptiva	2	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	3	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad y/o región. Ensayo posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	4	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.

La participación de las y los estudiantes en los foros puede ser de libre expresión, pero no debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto es sancionado según lo establecido por el comité consultor del Minedu.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se debe garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros asegurando las condiciones necesarias para que su participación sea efectiva.

Los/as docentes asesores/as pueden acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros para que puedan comentar e interactuar con otros estudiantes.

10.3.3 Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso⁶

Cada equipo tiene habilitado un espacio de trabajo —zona privada— en la plataforma con herramientas para la elaboración de los productos que entregan en el concurso.

También pueden llenar en línea el formato del proyecto o subir el mismo en formato pdf.

El video solicitado en la primera y segunda entrega debe tener una duración no mayor a 3 minutos, luego será alojado en Youtube para subir videos, en estado privado y posteriormente el link o enlace debe ser consignado en la plataforma del concurso. Para su revisión se solicita al usuario de la cuenta el permiso —pasar de privado a público—, finalizada la revisión se indica que vuelva al estado privado. La cuenta de Youtube debe ser del docente asesor.

Solo el/la coordinador/a del equipo puede colgar o realizar la edición de dichos productos.

Los demás integrantes reciben alertas y pueden revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.

10.4 ETAPA IV: PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS DEL CONCURSO⁷

El/la coordinador/a del equipo debe activar la función para publicar los productos que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos pueden ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene la siguiente estructura:
 - Título
 - Asunto público abordado
 - Resumen del proyecto
 - Justificación
 - Diagnóstico sobre el asunto público
 - Beneficiarios
 - Objetivos
 - Actividades —que involucren a actores determinados en la comunidad educativa y/o localidad—
 - Cronograma de tareas —planificación máxima: 6 meses—
 - Recursos y presupuesto
- b) Se sugiere que se incluya la realización de un video, cuya duración debe ser de tres minutos como máximo, el cual evidencie el proceso participativo del diseño del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región, proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo,

⁶ Zona privada.

⁷ Zona privada.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

proyección de alianzas con instituciones u organizaciones que haya realizado la institución educativa secundaria de cualquiera de las modalidades mencionadas en las bases con anterioridad. Pueden participar dentro del video tanto los y las integrantes del equipo como otros actores de la comunidad educativa, siempre y cuando se evidencie la participación protagónica de las y los estudiantes.

10.5 ETAPA V: APORTES ENTRE EQUIPOS⁸

La publicación de los productos de la primera entrega permite que cualquier estudiante inscrito/a y que integre un equipo pueda acceder a estos, así como la opción de realizar aportes. Con ello, se inicia un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumple lo siguiente:

- Cada estudiante inscrito/a puede realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- El Comité Consultor del Minedu también puede brindar aportes a los productos.
- Los equipos deben evaluar la pertinencia de los aportes realizados y pueden incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.

10.6 ETAPA VI: SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS DEL CONCURSO

El/la coordinador/a del equipo debe activar una función para publicar los productos que se han realizado en la *zona privada de trabajo*. Estos productos pueden ser visualizados por los/las estudiantes inscritos/as, así como por el Comité Consultor del Minedu.

Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de las y los estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados a consideración del equipo.
- b) Un video que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto. Las actividades a realizar, deben considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.

10.7 ETAPA VII: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS REGIONALES

10.7.1 Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimiento de los proyectos participativos

El reconocimiento de los proyectos participativos se realiza en el ámbito regional en una primera fase, en la que se seleccionan tres (03) proyectos por región según los siguientes criterios:

- Calificación del Comité Evaluador del Minedu de los productos de la segunda entrega: el Comité Evaluador del Minedu emite una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" señalada en el Rubro IX de las bases.
- Número de votos de las y los estudiantes inscritos: cada estudiante emite tres (03) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región. Tienen la

⁸ Retroalimentación entre pares.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

posibilidad de votar una vez por su proyecto, los otros dos votos son de libre elección considerando los criterios de valoración.

- La calificación del Comité Evaluador del Minedu es de 40%, mientras que el de la votación de estudiantes, de 60%. Los tres (03) proyectos participativos que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, son reconocidos como ganadores en la región.

10.8 ETAPA VIII: SELECCIÓN DE PROYECTOS VITRINA DE CADA REGIÓN⁹

10.8.1 Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región

Luego de la elección de los tres (03) proyectos regionales se procede a la elección de los proyectos vitrina en cada región, de manera que se cuenten con veintiséis (26) proyectos en el país.

Para realizar la elección, los tres (03) proyectos participativos regionales se difunden en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.

La selección de los "proyectos vitrina" resulta del conteo del número de votos realizados a nivel nacional, que representa el 40% del total, la votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) que representa el 20%; y, por último, la votación del Comité Evaluador del Minedu que representa el 40% restante. Cada votante puede emitir tres (03) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (03) proyectos participativos finalistas por región o por cualquier proyecto a nivel nacional.

Durante esta etapa puede participar el público en general, emitiendo su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.

El proyecto que tenga mayor votación resulta el proyecto vitrina de cada región.

10.9 ETAPA IX: ENCUESTO NACIONAL¹⁰

10.9.1 Realización del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil en modalidad virtual

Las/los integrantes del proyecto vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participan en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil, la misma que debido a la emergencia sanitaria nacional se realiza de manera virtual durante cuatro días (04) y cuyos campos temáticos giran en torno a:

Días	Temas y actividades a abordar
1er día	- Bienvenida y actividades de confraternidad - Reflexión sobre la experiencia (ruta seguida para la participación) - Propuesta de mejora

⁹ Zona pública.

¹⁰ Virtual.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2do día	Taller de fortalecimiento de capacidades: - Adolescentes del bicentenario - Participación protagónica - Proyecto participativo - Agencia, incidencia e impacto en la comunidad
3er día	- Presentación de los proyectos participativos (1er bloque)
4to día	- Presentación de los proyectos participativos (2do bloque) - Premiación

Todas las actividades tienen por objetivo fortalecer capacidades para promover la participación protagónica de las y los estudiantes, en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, modelos de servicios educativo y del ciclo avanzado de la EBA; así como compartir sus experiencias y perspectivas en relación a la participación estudiantil.

11. RESPONSABILIDADES

11.1 El/la coordinador/a del equipo

- Presentar al equipo y docente asesor/a.
- Promover que todo el equipo participe articulando ideas y realizando aportes.
- Coordinar con el/la docente asesor/a y demás integrantes del equipo, las acciones a realizar contempladas en su proyecto participativo. Estas acciones deben ser virtuales y/o considerar y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.
- Organizar los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo en la plataforma.
- Representar al equipo frente a cualquier aporte, queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

11.3 Comité Consultor del Minedu

Conformado por especialistas de la DES de la DIGEBR; y de la DEBA, DISER de la DIGEIBIRA, siendo sus funciones las siguientes:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y/o por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en IIEE de zonas rurales alejadas. Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos.
- Sistematizar el proceso de implementación para la elaboración y desarrollo del proyecto participativo en un documento que es presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (03) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso, a fin de garantizar su implementación total dentro del periodo máximo de seis (06) meses establecidos en la estructura y contenido del proyecto participativo de la tabla "Escala Valorativa del Desempeño de los Equipos", establecida en el numeral 12. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11.4 Comité Evaluador del Minedu

Conformado por especialistas de la dirección de línea de la DES de la DIGEBR, y de la DISER, DEBA y DEIB de la DEIGEIBIRA, siendo sus funciones las siguientes:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con el numeral 12. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil.
- Revisar los setenta y ocho (78) proyectos ganadores a nivel nacional —tres (03) proyectos por región—.
- Emitir su votación para la selección del proyecto vitrina —uno de cada región—, para ello debe utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" establecida en el numeral 12.2 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso.

11.5 Ministerio de Educación

- Difundir el concurso a las DRE a nivel nacional, a fin de que estas puedan a su vez promocionar el concurso a las UGEL bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan de sus veces, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento nacional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, y UGEL a nivel nacional a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres (3) equipos ganadores en cada región.
- Reconocer a las IIEE del nivel de educación secundaria y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, a través de la DES.
- Reconocer a las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región mediante resolución ministerial de felicitación y agradecimiento.

11.6 Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces

- Apoyar en las acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Promover la participación en el concurso, de estudiantes de Secundaria de EBR del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y/o modelo de servicio educativo, según el cronograma establecido en las bases en las UGEL de su jurisdicción.
- Reconocer y/o premiar de acuerdo a los recursos y acciones que se consideren pertinentes, a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.

11.7 Unidades de Gestión Educativa Local

- Realizar, a través de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Brindar asistencia técnica a los equipos de las IIEE de su jurisdicción, teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias vigentes.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las IIEE bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, a fin de que esta pueda realizar el reconocimiento y/o premiación regional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11.8 Instituciones Educativas

- *Director de las IIEE:*

Gestionar las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos en el marco de las disposiciones sanitarias.

- *Coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las IIEE:*

Promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.

- *El Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil dentro de las IIEE de la Educación Básica, los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa:*

Coordinar con las autoridades de la IE y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su IE a fin de sumar esfuerzos para participar, difundir y la promover concurso entre sus pares y docentes.

12. CRONOGRAMA

Actividades	Cronograma
I Etapa: Habilitación de la plataforma del concurso	
1.1 Publicación de material informativo y de asuntos públicos.	16 julio
II Etapa: Conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma	
2.1. Inscripción de estudiantes en la plataforma.	Del 16 de julio al 31 agosto
2.2. Conformación de equipos en la plataforma.	
III Etapa: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma	
3.1. Revisión de materiales de orientación.	Del 16 de julio al 31 de agosto
3.2. Participación en foros.	
IV Etapa: Primera entrega de productos del concurso	
4.1. Entrega de productos (Proyecto y video sobre elección del asunto público) elaboran, revisan y editan los productos del concurso.	Del 01 de setiembre al 23 de setiembre
V Etapa: Aportes entre equipos	
5.1 Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.	Del 24 de setiembre al 04 de octubre
VI Etapa: Segunda entrega de productos del concurso	
6.1 Entrega de productos (Proyecto mejorado y video de la primera o actividades que los estudiantes han desarrollado).	Del 06 de octubre al 20 de octubre
VII Etapa: Valoración y selección de proyectos participativos regionales	
7.1. Calificación del Comité Evaluador del MINEDU.	Del 21 de octubre al 30 de octubre
Votación regional entre equipos.	
VIII Etapa: Selección de proyectos vitrina de cada región	
8.1. Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de noviembre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8.2. Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.	Del 11 al 15 de noviembre
IX Etapa: Encuentro Nacional	
9.1. Realización del Encuentro Nacional.	Entre noviembre y diciembre (*)

(*) Las fechas del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil, a realizarse de forma virtual, son comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

12.1. Criterios de Evaluación

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realiza sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tiene en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto participativo: se consideran aspectos formales del texto presentado, así como los criterios de viabilidad, sostenibilidad, pertinencia, coherencia, creatividad e impacto en el marco de los objetivos y actividades diseñadas, así como en la ejecución de la primera actividad.
- Video del segundo entregable —primera o actividad más potente del proyecto participativo—. Debe evidenciar la implementación de actividades con actores sociales de localidad, región y/o comunidad educativa respetando las disposiciones sanitarias oficiales vigentes. Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.
- La reflexión sobre la participación de las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular, los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa se considera un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Se evidencia a través de lo siguiente:
 - La participación en foros de todos los estudiantes del equipo.
 - La generación de aportes a otros proyectos.

12.2 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Evaluador del Minedu utiliza el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que hayan sido remitidos en la plataforma:

Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Escala valorativa del desempeño de los equipos		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1 a 4
	Las acciones/actividades (*) propuestas responden a los objetivos.	1 a 4
	Las acciones/actividades propuestas, son pertinentes de acuerdo al contexto y al diagnóstico realizado sobre el asunto público.	1 a 4
	El logro de los objetivos y la ejecución de las acciones/actividades (*) del proyecto son viables considerando los recursos y el tiempo programado por el equipo (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4
	En el proyecto se evidencian acciones (*) creativas e innovadoras para abordar el tema con altas posibilidades de impacto y sostenibilidad.	1 a 4
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregable según las bases del concurso.	1 a 4
	Evidencia interacción con los actores de la comunidad educativa y/o local sobre los que se quiere incidir.	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instituciones, instancias u organizaciones de las instituciones educativas públicas, de la localidad o región).	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación entre actores de la comunidad educativa en su conjunto (autoridades, docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4
Puntaje máximo		40

(*) Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.

Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (03) proyectos participativos de su región.

La elección del proyecto vitrina se asigna de la siguiente manera:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTORES	%*
Votación Nacional	40%
Representantes de Organizaciones Sociales de Niños, Niñas y Adolescentes del Perú ¹¹ .	20%
Comité Evaluador del Minedu	40%

*La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

13. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación las siguientes:

- Quando un (01) equipo cuente con más de un (01) docente asesor, así como cuando un (01) docente asesor sea parte de más de un (01) equipo.
- No pueden continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:
 - Formulario virtual de proyecto participativo
 - Videos
 - Participación en ambos foros
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (03) votos en la etapa de votación regional no pueden continuar en el proceso del concurso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalifica automáticamente a todo el equipo.

14. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES

14.1 Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):

- Las tres (03) instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria y/o Modelos de Servicio Educativo y/o CEBA de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, reciben un diploma digital de reconocimiento por parte de la DES, organizadora del concurso.
- Las y los estudiantes integrantes de los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada región reciben un diploma digital de reconocimiento por parte de la DES.
- Los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional reciben recomendaciones para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.
- Las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región son reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, para lo cual, la DIGEBR, se encarga de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Asimismo, se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- Solamente reciben esta felicitación y agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas —nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular— acreditados a través de la credencial (Anexo N°1) emitida por el/la directora de su institución educativa previo estricto cumplimiento de los requisitos para ser considerado docente asesor/a de los equipos establecidos en el numeral 10.2.3 de las Bases, que incluyen completar de manera obligatoria la

11 El Minedu elegirá un representante por región.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Declaración Jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu (Anexo N°02), así como remitir una copia del título pedagógico o licenciatura.

- f) No pueden ser reconocidos/as aquellos docentes que se encuentren incurso en calidad de investigados, procesados o cuenten con condena en el marco de los delitos establecidos en la Ley N° 29988¹².
- g) Para el caso de las/los directores/as y/o subdirectores/as que cumplieron el rol de docente asesor/a deben acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL. Dichos documentos deben ser presentados hasta (15) días después de publicado los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento.

14.2 Para los proyectos vitrina (uno por región):

Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participan en compañía del/de la docente asesor/a en el Encuentro Nacional, en la modalidad virtual, mencionado en la etapa IX del numeral 10.9. En dicho encuentro se fortalecen sus capacidades de participación.

Las y los participantes del Encuentro Nacional reciben una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria, la cual es gestionada por la DES.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Las y los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizan al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos —como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros— y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos. Para tal efecto, las y los participantes deben completar y remitir —físico y/o virtual— los anexos (Anexo 3A y 3B), según corresponda.
- 15.2. Las y los participantes autorizan al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material, libre de regalías. El uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, se emplea principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Minedu. Dicho material es recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Minedu y para los fines que se indican en este documento. Para tal efecto, las y los participantes deben completar y remitir —físico y/o virtual— los anexos (Anexo 4A y 4B), según corresponda.
- 15.3. Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto participativo de cada institución educativa serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa y/o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucren en

¹² Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la implementación del proyecto participativo. Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.

- 15.4 Las Bases se encuentran publicadas en las siguientes direcciones electrónicas: www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/, www.minedu.gob.pe/ideasenaccion e ideasenaccion.perueduca.pe. Para obtener información adicional o realizar consultas deben comunicarse al correo electrónico: somospares@minedu.gob.pe.

16. ANEXOS

Anexo 1	:	Credencial de Reconocimiento Docente.
Anexo 2	:	Declaración Jurada de Participación de Docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu. Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad, para difundir los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2021".
Anexo 3A	:	Autorización para difundir los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2021".
Anexo 3B	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad, participantes del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2021".
Anexo 4A	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías a los participantes del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2021".
Anexo 4B	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías a los participantes del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2021".

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01**CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE****Foto del
docente**

EL/LA DIRECTOR/A DE LA IE CON CÓDIGO
MODULAR DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A es
el/la docente asesor/a del equipo:
participantes en el Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2021", identificado con DNI:
respecto del proyecto participativo denominado:
cuyos integrantes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El mismo que viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de se expide la presente constancia como requisito para gestionar la Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento; así como su participación en el Encuentro Nacional del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2021".

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE
PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS O PATROCINADOS
POR EL MINEDU
(Formato a ser llenado por el docente)**

Yo,.....(Nombres completos y apellidos del candidato), identificado(a) con Documento de Identidad N°....., y con domicilio actual en.....; departamento de, provincia de y distrito de....., de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento, que:

Marcar con una "X"

- | | | |
|----|--|--------------------------|
| a. | No registro antecedentes penales y/o judiciales. | ☐ |
| b. | No he sido condenado (a) por delito doloso. | ☐ |
| c. | No haber sido investigado/a o procesado/a o condenado/a por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y de la Ley N° 30901 y sus normas modificatorias y conexas. | ☐ |
| d. | No me encuentro inhabilitado/a por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. | ☐ |
| e. | No me encuentro cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. | ☐ |
| f. | No estoy incorporado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | ☐ |
| g. | No estoy incorporado/a en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos. | ☐ |
| h. | No estoy incorporado/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. | ☐ |

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444; en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de....., el..... de 2021

Firma y huella del docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 3A

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD, PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN 2021"

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2021", correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su Institución Educativa o comunidad, por un periodo de 2 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en acción 2021", se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO N° 3B**AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL
CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN
ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN 2021"**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2021", correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de 2 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2021", se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

FIRMA:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO N° 4A

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN 2021"

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor legal o apoderado del estudiante _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO N° 4B

**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS A LOS
PARTICIPANTES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A
LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
"IDEAS EN ACCIÓN 2021"**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o
pasaporte N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de
Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de
voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en
donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o
de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación.
Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura
audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los
fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

FIRMA:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su Reglamento de la Ley N°
29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.